

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

“JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”



**INCIDENCIA DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA REDISTRIBUCIÓN
DEL INGRESO EN EL SALVADOR EN EL AÑO 2008**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTADO POR:

JAIME ORLANDO ALVAREZ LÓPEZ

JOSÉ RAFAEL ARIAS CALLES

OSCAR ERNESTO MORENO GONZÁLEZ

ANTIGUO CUSCATLÁN, OCTUBRE DE 2010

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA
“JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”**

RECTOR

José María Tojeira Pelayo, SJ

SECRETARIO GENERAL

René Alberto Zelaya

**DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

José Antonio Mejía

DIRECTORA DEL TRABAJO

Xiomara Hernández

SEGUNDO LECTOR

Gerardo Olano

AGRADECIMIENTOS

Antes que nada, le agradezco a Dios por permitirme este logro en mi vida, esto viene de Él y para Él es, nada hubiera sido posible sin su bendición. Le doy gracias a toda mi familia, en especial a mis padres por el esfuerzo que han realizado por mí y a mis hermanas por su paciencia. Agradezco también a mi comunidad por su compañía, apoyo y oraciones. Y por ultimo agradecerle a mis compañeros y amigos: Oscar y Rafael por su paciencia en esta última etapa de nuestras carreras y también a Danny, Parme, Rodrigo, Francisco y Julio, quienes fueron parte importante para alcanzar esta meta.

Gracias a todas y cada una de estas personas que han sido instrumento y motivo para que yo agradezca este día.

Jaime Orlando Álvarez López

Agradezco a Dios por la vida, a mi familia por su apoyo, a María Alejandra por su compañía, a mis amigos y compañeros por su tiempo, y a todos mis maestros que compartieron su conocimiento.

José Rafael Arias Calles

Agradezco especialmente a Dios por permitirme la vida para culminar mis estudios. También a toda mi familia, particularmente mis padres Milagro y Oscar por apoyarme en todo momento y mis hermanos Mili y Raúl, que siempre estuvieron para darme aliento. Agradezco a Melissa Flores por su compañía y ánimos para realizar este trabajo. Gracias a Carolina B., Claudia R., Rodrigo B., Alberto S., Christian C., y resto de amigos o personas cercanas que han compartido conmigo durante los años de carrera. Agradezco sobre todo a mis compañeros Rafael y Jaime por hacer juntos este recorrido y a los de mil batallas en la universidad: Danny, Parménides, Francisco M., Rodrigo H. y Alan.

Mi esfuerzo lo dedico a cada uno de ellos, todos han hecho posible este trabajo, del cual estaré eternamente complacido.

Oscar Ernesto Moreno.

INDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO 1.- MARCO TEÓRICO	3
1.1 Política fiscal.....	4
1.1.2. Elementos de la política fiscal	6
1.1.2.1. Tributos	6
1.1.2.1.1. Clasificación	8
1.1.2.2. Gasto Público.....	8
1.1.2.2.1. Clasificación	10
1.1.3. Funciones de la Política Fiscal	11
1.1.3.1. Redistribución Equitativa	12
1.2 Análisis de Distribución del Ingreso	15
1.2.1 Curva de Lorenz.....	15
1.2.2 Coeficiente de Gini.....	16
1.2.2 Índice de concentración de los tributos	18
1.2.3 Índice de Kakwani o de progresividad de los tributos.....	19
1.3 Evaluación del gasto público	20
1.3.1 Índice de concentración del Gasto	20
1.3.2 Índice de Kakwani o de progresividad del gasto.....	21
CAPITULO 2: CONTEXTO HISTÓRICO: PRINCIPALES POLÍTICAS FISCALES APLICADAS EN EL SALVADOR EN EL PERIODO 2002 – 2008	22
2.1 Política fiscal en El Salvador	23
2.1.1 Evolución del ingreso.....	23
2.1.2 Evolución del Gasto Público	29
2.1.2.1 Gasto Corriente.....	29

2.1.2.2 Gasto por área de gestión	30
2.2 Presupuesto General de la Nación	33

CAPITULO 3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, CARGA TRIBUTARIA Y GASTO PÚBLICO POR DECILES EN EL AÑO 2008.....38

3.1 Distribución del Ingreso, Gasto y Ahorro de los Hogares.....	39
3.1.1 Ingreso de Hogares	39
3.1.2 Gasto de Hogares.....	41
3.1.3 Ahorro de Hogares.....	44
3.2 Distribución de la Carga Tributaria.....	45
3.2.1 Impuestos Directos	46
3.2.1.1 Impuesto a la Renta.....	46
3.2.1.1.1 Personas Naturales Asalariadas	46
3.2.1.1.2 Personas Naturales no Asalariadas	49
3.2.1.1.3 Personas Jurídicas	50
3.2.2 Impuestos Indirectos.....	52
3.2.2.1 Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)	52
3.2.2.2 Impuestos sobre el Comercio Exterior (Aranceles)	63
3.2.2.3 Impuestos a productos específicos.	66
3.2.2.4 Contribuciones Especiales	67
3.2.3 Total carga tributaria por deciles de hogares.....	68
3.3 Distribución del gasto social transferido a los hogares.....	69
3.3.1 Gasto en Salud.	70
3.3.2 Gasto en Educación.....	72
3.3.3 Ramo de Trabajo y Previsión Social.	74
3.3.4 Gasto del Ministerio de Obras Públicas, Ramo de Transporte y Red Vial.	76

3.3.5 Bienes Sociales.....	78
CAPITULO 4.- IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLITICA FISCAL.....	83
4.1 Análisis de la Política Tributaria	84
4.1.1 Incidencia en los Ingresos	84
4.1.2 Impacto Redistributivo	86
4.2 Análisis de la Política de Gastos	89
4.2.1 Incidencia de los Gastos.....	89
4.2.2 Impacto Redistributivo	90
4.3 Impacto Redistributivo Total de la política fiscal.	92
4.4 Impacto Redistributivo de la política fiscal e Indicadores de Presión.	93
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Ingresos Anuales Totales del Gobierno Central en millones de dólares.....	25
Tabla 2.- Transferencias corrientes a subsidios en millones de dólares.	30
Tabla 3.- Ingresos Fiscales proyectados para el 2008 en millones de dólares	33
Tabla 4.- Presupuesto General del Estado para el 2008 en millones de dólares.....	34
Tabla 5.- Ingreso por decil de hogares en 2008.....	39
Tabla 6.- Distribución del ingreso real por deciles de hogares 2008.	40
Tabla 7.- Concentración del ingreso en El Salvador.	41
Tabla 8.- Monto de Gasto Mensual por deciles de hogares.....	42
Tabla 9.- Estructura de Gasto por deciles de hogares y tipo de Gasto.	42
Tabla 10.-Estructura de Gasto Real por deciles de hogares en millones de dolares para el año 2008.....	43
Tabla 11.- Estructura de ahorro anual por deciles de hogares.	44
Tabla 12.- Ingresos tributarios brutos en millones de dólares.	45

Tabla 13.-Ingreso Promedio mensual según deciles de hogar y distribución de los empleados públicos.....	47
Tabla 14.- Distribución de renta según personas naturales asalariadas.	48
Tabla 15.- Distribución del impuesto por renta según sueldos y salarios por deciles de hogar 2008.	49
Tabla 16.- Estructura de impuesto por renta de Personas Naturales no Asalariadas.....	50
Tabla 17.- Distribución de Impuesto computado para personas Jurídicas.	51
Tabla 18.- Distribución de Impuesto por renta de persona jurídicas.	51
Tabla 19.- Distribución Porcentual del gasto mensual en salud, por deciles de hogares, según tipo de gasto.	53
Tabla 20.- Distribución de consultas realizadas por decil de Hogar.	54
Tabla 21.- Gasto en Salud Anual e IVA Recaudado.	56
Tabla 22.- Fondo de contribución de conservación vial año 2008.....	57
Tabla 23.- Impuesto Anual pagado en Transporte Público.	58
Tabla 24.- Gasto en educación anual por decil de hogar.....	59
Tabla 25.- Distribución de impuestos pagados por educación por decil de hogar.	60
Tabla 26.- IVA gravado anualmente por rubro y decil de hogar.	61
Tabla 27.- Distribución del IVA por decil de hogar.	62
Tabla 28.- Carga de IVA sobre el Ingreso Real por deciles.	62
Tabla 29.- Productos Importados según BCR.....	63
Tabla 30.- Gasto en productos Importados anuales.	64
Tabla 31.- Estructura Porcentual de Importación.	64
Tabla 32.- Distribución del componente Importado.	64
Tabla 33.- Distribución del pago de aranceles por deciles de hogares.	65
Tabla 34.- Impuestos a Productos Específicos.	66
Tabla 35.- Distribución porcentual de impuestos a Productos Específicos por deciles de hogares.....	66
Tabla 36.- Contribuciones especiales.....	67
Tabla 37.- Distribución de Impuestos totales sobre deciles de hogares 2008.	68
Tabla 38.- Estructura porcentual total de Impuestos sobre deciles de hogares 2008.....	68
Tabla 39.- Número de consultas realizadas por decil de hogar según lugar de asistencia mensual.	70
Tabla 40.- Distribución del gasto en Salud por deciles de hogar para 2008.	71

Tabla 41.- Número de alumnos pertenecientes a instituciones nacionales por decil de hogares.....	72
Tabla 42.- Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación 2008.....	73
Tabla 43.- Distribución del Gasto Público en educación por Deciles de Hogar según niveles educativos 2008.	73
Tabla 44.- Gasto en Educación por decil de hogar.	74
Tabla 45.- Gasto en unidades operativas según ramo de Previsión y Asistencia Social.....	74
Tabla 46.- Distribución del Gasto Operativo en el ISSS por Decil de Hogar.....	75
Tabla 47.- Estructura de usuarios Red Vial.	76
Tabla 48.- Cantidad de Vehículos por Decil de Hogar.	76
Tabla 49.- Distribución del impacto diario en la red vial.....	77
Tabla 50.- Gasto Realizado por el Gobierno en el Rubro de Transporte.	77
Tabla 51.- Distribución del Gasto Directo e indirecto en transporte según decil de hogar para el año 2008.....	78
Tabla 52.- Estimación de Bienes Sociales Transferidos a la población.	79
Tabla 53.- Distribución del valor de los bienes sociales por deciles de hogar.	80
Tabla 54.- Distribución del Gasto Total estimado por deciles de hogares 2008. Dólares.....	81
Tabla 55.- Estructura porcentual de gastos por deciles de hogares 2008.....	81
Tabla 56.- Carga Tributaria total por decil de hogares.....	85
Tabla 57.- Ingreso Primario y Secundario.	86
Tabla 58.- Indicadores para Tributos.	87
Tabla 59.- Carga de Transferencia del Estado.....	89
Tabla 60.- Distribución Primaria y Secundaria de Lorenz.	90
Tabla 61.- Indicadores para el Gasto Público.....	91
Tabla 62.- Ingreso Primario y Secundario con el Impacto Total de Política Fiscal.	92
Tabla 63.- Indicadores para Política Fiscal.....	92
Tabla 64.- Indicadores de presión.....	94

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1.- Curva de Lorenz.....	16
Ilustración 2.-Gastos fiscales por área de gestión, porcentaje del ingreso total.....	31

INTRODUCCIÓN

Una de las funciones centrales de las políticas públicas es contribuir a la redistribución de los recursos económicos, en este sentido, la política fiscal constituye uno de los instrumentos más adecuados para realizar tal contribución. Mediante el proceso de ejecución de los gastos e impuestos, el Estado pretende incidir y modificar el nivel de bienestar de las personas. Dado que la distribución de los beneficios por medio del gasto y de la carga impositiva incide de manera desigual a los sujetos económicos, la política fiscal afecta la distribución del ingreso.

En El Salvador el tema de la Distribución Fiscal ha sido objeto de algunos estudios, de los cuales se han analizado documentos similares del año 1998 y 2002, retomando planteamientos y observaciones e introduciendo nuevos indicadores que permiten un análisis más profundo de la incidencia de la política fiscal.

El presente estudio de investigación tiene como objetivo identificar a los beneficiarios del Gasto Público además de los principales afectados por la tributación quienes soportan la carga del financiamiento de este gasto, a fin de estimar el efecto global de la política fiscal sobre la redistribución del ingreso impulsada por el Gobierno de El Salvador.

Además se estudia la incidencia de la tributación y el Gasto Público en la distribución del ingreso en El Salvador basados en datos proporcionados por la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, realizada por la DIGESTYC e información fiscal oficial para el año 2008.

Con el objetivo de evaluar la política fiscal, en el primer capítulo se realiza una breve revisión bibliográfica acerca de los conceptos, principios y funciones de la política fiscal. Además, se expone la conceptualización asociada a la distribución del ingreso, utilizando métodos que permitan evidenciar los grados de concentración de las estructuras de la distribución del mismo.

El segundo capítulo presenta una revisión de las políticas fiscales que se han llevado a cabo durante el período 2002-2008 y los principales acontecimientos que han impactado el comportamiento económico de El Salvador, a partir de esta revisión del contexto histórico se podrá contrastar los datos obtenidos con este estudio.

En el tercer capítulo se desarrolla el tema de investigación. Se hacen estimaciones de la distribución del ingreso, carga tributaria y gastos percibidos por deciles de hogares. Para poder obtener estas estructuras se utiliza la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, el Informe de la Gestión Financiera del Estado y la Revista del Banco Central de Reserva, entre otros. Estos documentos posibilitan el establecimiento de la base estadística unificada para tributos y gasto.

A partir de esta base se realiza el cálculo de la distribución del ingreso, consumo y ahorro previo a la política fiscal. Para ello se utiliza la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, que facilita la estimación de la estructura porcentual de distribución para las tres variables. La estructura porcentual obtenida para el ingreso, gasto y ahorro se aplica a datos proporcionados por el Banco Central de Reserva con el fin de encontrar la distribución real de cada variable.

En el cuarto capítulo se estima la distribución del ingreso después de la incidencia de la política fiscal, aplicada de forma general y específica. Además de catalogar la incidencia de los tributos y el gasto público en progresiva o regresiva utilizando diferentes índices de distribución e incidencia.

Para finalizar se presenta las conclusiones y recomendaciones, considerando el efecto neto de la política tributaria y del gasto junto al resumen de los resultados obtenidos en este informe.

CAPITULO 1.- MARCO TEÓRICO

En este primer capítulo se realizará una breve revisión bibliográfica acerca de los conceptos, principios y funciones de esta herramienta, la política fiscal. Además, se expondrá la conceptualización asociada a la distribución del ingreso, útil para evidenciar el comportamiento del gobierno ante la necesidad de ejecutar políticas públicas que favorezcan a una distribución más equitativa de los recursos en la sociedad.

La Economía es la ciencia encargada de distribuir recursos limitados entre necesidades, múltiples e infinitas. Siguiendo este esquema de eficiencia, los instrumentos económicos como las políticas públicas, intentan facilitar la decisión de intercambiar recursos, de manera rentable, buscando obtener los máximos beneficios posibles.

Toda política pública se encarga de administrar y crear los recursos necesarios para la sociedad. Es el instrumento que disponen los gobiernos para diseñar programas de desarrollo económico, crecimiento y estabilidad. Su naturaleza colectiva, crea un interés general sobre el ente institucional encargado de gestionar estas políticas.

El Estado, “agente de las decisiones sociales, es el sujeto activo y protagonista de la finanza pública”¹. La insuficiencia del mercado para establecer un orden, que permita la equidad distributiva de bienes y servicios, hace necesaria la presencia de un ente representativo de los intereses de la comunidad. El gobierno a favor del beneficio de todos, protege la institucionalidad que permite la correcta funcionalidad del mercado y el orden social.

¹ Assael H., (1973) *Ensayos de Política Fiscal*. Segunda Impresión. México, Fondo de Cultura Económica (P. 15)

1.1 Política fiscal

Las investigaciones que se ubican dentro del capítulo de la economía identificado como "política fiscal", pueden ser agrupadas en tres campos temáticos²:

- Los estudios que se proponen analizar el papel del sistema tributario como fuente de financiamiento de los gastos públicos y su evolución a través del tiempo.
- El análisis de problemas específicos de técnica tributaria, casi siempre referidos a impuestos en particular: la cuantificación de la base impositiva, la estructura de tasas, el régimen de exenciones, etc. En algunos casos, el abordaje del tema llega a definiciones legales y reglamentarias de la imposición, frecuentemente al margen del análisis económico y estadístico.
- Las investigaciones destinadas a clarificar los efectos de los impuestos sobre el sistema económico: la influencia de la tributación sobre el ingreso, el ahorro y la inversión, la brecha entre la recaudación potencial y efectiva (evasión) y sus causas, el análisis del gastos público, la distribución de la carga tributaria por sectores y por niveles de ingreso, etc.

Este trabajo se encuentra enmarcado bajo el tercer nivel de análisis. Bajo ésta perspectiva se podrá hacer conexión de manera directa con los problemas de la equidad y la justicia distributiva, temas que quedan relegados cuando todo el énfasis se sitúa en el crecimiento económico, la eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos.

Sin embargo, los efectos no deseados del modelo de desarrollo impulsado en el final del siglo XX, han revalorizado notablemente el tratamiento objetivo de los problemas distributivos, reclamándose el "desarrollo con equidad", tanto desde los foros de expresión de los agentes sociales, como desde los centros científicos y los organismos internacionales.

² Santiere J., (2000) *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina, Banco Mundial (p.13).

Dado pues, que este informe pretende realizar estimaciones relevantes a fin de evaluar y estimar el impacto que acompaña a la política fiscal, es necesario establecer sus áreas de acción, principios y objetivos bajo los cuales debe regirse.

Conociendo que el presente trabajo tiene como antecedente algunos estudios anteriores realizados en el país, así como otros llevados a cabo en diferentes latitudes, en este capítulo se tratará de incluir los aspectos conceptuales de una manera general.

- **Concepto y objetivo**

De forma general, “la política fiscal es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado, a las operaciones, la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos, por medio de la cuales se determina el monto y la distribución de la inversión y el consumo público como componentes del gasto nacional, y se influye, directa o indirectamente, en el monto y la composición de la inversión y el consumo privado”³.

En este marco, la política fiscal puede ser utilizada para cumplir múltiples objetivos, aunque se considera que puede contribuir con mayor eficacia en⁴:

- Crear ahorro público suficiente para hacer frente al volumen de inversión pública prevista, y obtener mediante endeudamiento interno y externo, los recursos adicionales que sea prudente derivar del ahorro privado o del ahorro de otros países.
- Absorber de la economía privada, por medios equitativos y eficaces, los ingresos necesarios para hacer frente a la provisión de los servicios públicos que la comunidad juzgue indispensable y convenientes.
- Manipular diversos instrumentos tributarios, de gasto, cambiarios, de fijación de precios o tarifas, entre otros; en forma tal que se produzcan suficientes incentivos para que el sector privado genere el volumen de ahorros requerido por el desarrollo económico y efectúe las inversiones que le correspondan.

³ Assael H., (1973) *Ensayos de Política Fiscal*. Segunda Impresión. México, Fondo de Cultura Económica (p. 45)

⁴ *Ibíd.*, (p. 15)

Existen otros propósitos, que se pueden obtener indirectamente a través de la política fiscal, donde ésta es favorable, pero incapaz de lograr todo por sí sola. Así sucede con la redistribución equitativa del ingreso, donde puede colaborar asegurando la focalización de recursos hacia los segmentos más vulnerables de la población, con el cuidado de no desincentivar con sus acciones la inversión privada.

Para alcanzar estos y otros objetivos la política fiscal hace uso de sus instrumentos, entre los principales están: *La tributación y el gasto público*.

1.1.2. Elementos de la política fiscal

1.1.2.1. Tributos

Tomando en consideración “que el mecanismo de mercado por sí solo no puede ejecutar todas las funciones económicas. Hace necesaria la política pública para guiarlo, corregirlo y complementarlo en determinados aspectos⁵”. Para lograrlo el Estado hace uso del poder público para imponer justa y equitativamente la tributación.

Dicha herramienta busca hacerse de fondos útiles al gobierno, para financiar los gastos que realiza, bajo los siguientes criterios⁶:

- **Garantizar la máxima neutralidad económica**

Los tributos poseen la capacidad de inducir las preferencias de los consumidores, porque pueden alterar los precios relativos de los bienes. Para evitar esta situación, se sugiere que las tasas impositivas aplicadas sean iguales para todos los bienes y así, no inducir a la adquisición de aquellos bienes cuyas tasas sean menores a otros.

⁵ Musgrave, R. y P. Musgrave, (1992) *Hacienda pública, teórica y aplicada*. Quinta edición. Madrid, McGraw-Hill (p. 6)

⁶ Lazo, F., (1996) *Reconversión de la Política Fiscal en El Salvador*. Primera edición. El Salvador, Funda Ungo (p. 138).

- **Costos mínimos de recaudación y pagos de impuestos**

El gobierno debe procurar que los gastos de administración sean menores que la recaudación total. Siempre debe decidir entre dos impuestos que le provean el mismo nivel de ingresos, aquel que implique un menor coste de administración.

- **Colocar impuestos con la finalidad de hacerse de ingresos públicos**

Se considera que tasas altas implican mayores ingresos, aunque en ciertas ocasiones tasas demasiado altas pueden disminuir la actividad económica y por ende, reducir los ingresos.

- **Definición clara de la base fiscal.**

Bajo este principio se debe conocer exactamente sobre qué se tasa el impuesto, con la finalidad de evitar confusiones e interpretaciones.

- **No cobrar impuestos sobre impuestos.**

Ningún impuesto debe ser considerado como base fiscal para otro impuesto.

- **Equidad.**

La distribución de la carga impositiva debe adecuarse a la modalidad de la distribución de los ingresos que se considere adecuada para una determinada formación económico social. Debe darse tratamiento similar a contribuyentes que se encuentren en situación similar, y tratamiento disímil a quienes sean diferentes. De esta regla es que proviene la imposición de tasas progresivas.

Este último criterio adquiere especial relevancia en cualquier investigación de redistribución de política fiscal. En términos simples, equidad implica igualdad en algo; una situación equitativa que encierra una igualdad de alguna índole, es la clave para poder comparar. Se intenta dimensionar el nivel de bienestar existente en la sociedad y para ello es menester establecer una serie de parámetros que resulten significativos para determinar si existe una justa imposición fiscal.

1.1.2.1.1. Clasificación

Cumpliendo con los criterios anteriores existe una multiplicidad de gravámenes de los que puede hacer uso el gobierno para generar ingresos. Las diferentes formas en que estos se aplican hacen difícil definir pautas para clasificar los impuestos.

Una alternativa para segmentarlos es “el particular” o “la familia” sobre quien recae la carga tributaria. La distinción más frecuente, encontrada en la teoría de hacienda pública es la siguiente:

- **Directos**

Se conoce al contribuyente, y éste paga de acuerdo a una característica. En este tributo existe personalización del individuo a quién se atribuye la carga tributaria y no puede trasladarlo sobre ningún otro.

- **Indirectos**

No se conoce al contribuyente, es un tributo impersonal. El cobro se hace por alguna característica que tenga una acción económica, ya sea el consumo o venta de factores.

1.1.2.2. Gasto Público

En cuanto al gasto público, este se define “como la manera en que se revierte a la sociedad los ingresos que en forma de impuestos ha recibido el Estado”⁷.

Los gastos que realiza el Estado se destinan a crear y mantener la infraestructura pública, impartir justicia equitativamente, proteger la soberanía de la nación, los recursos naturales, fomentar las actividades económicas que se dirijan hacia el desarrollo, etc.

El manejo del gasto público representa un papel clave para dar cumplimiento a los objetivos de la política fiscal, basado en los siguientes principios⁸:

⁷ Díaz, R. y M. Merlos, (2000) *El impacto redistributivo de la política fiscal en El Salvador en 1998. Trabajo preparado por la facultad de ciencias económicas y empresariales, UCA.*

- **Programación**

Deben establecerse con claridad las principales acciones y plazos que deben llevarse a cabo para poder alcanzar los objetivos seleccionados.

- **Equilibrio**

Los gastos deben estar en concordancia con los ingresos. Se debe actuar con prudencia y no sobrepasar la capacidad de endeudamiento de una determinada administración pública.

- **Racionalidad**

Se debe priorizar aquellos gastos que son de mayor importancia para la sociedad y evitar desembolsos innecesarios o de origen suntuario.

- **Transparencia y Difusión**

La información debe estar al alcance de toda la ciudadanía sin exclusión de ningún tipo de forma clara y especificando las acciones concretas en las que se involucra el estado; además, es importante que sean del dominio público.

- **Flexibilidad**

Si es cierto que la mayoría de gastos son programados anticipadamente a su ejecución, debe existir un margen de flexibilidad para poder hacer frente cualquier cambio vertiginoso en la situación de un país.

⁸ Lazo, F. (1998) *El Salvador, el gasto público en servicios sociales básicos, iniciativa 20-20. Financiamiento, equidad, eficiencia e impacto.*

1.1.2.2.1. Clasificación

Ante la diversidad de formas que puede adoptar el gasto público, se hace necesario clasificarlo en conjuntos homogéneos para lograr entender mejor su contenido y efectos sociales y económicos. Según la forma en que se distribuyen y reproducen en una sociedad se pueden clasificar de la siguiente manera⁹:

- **Gastos que se liquidan por sí mismos**

Son aquellos donde el beneficiario está dispuesto a pagar por el consumo de dichos bienes y servicios que son producidos por una empresa pública, de la misma manera que se hace en el sector comercial privado. Por ejemplo el suministro de agua potable.

- **Gastos Reproductivos**

Con su ejecución se crean ventajas económicas para la comunidad por medio de las cuáles se incrementará en los años posteriores el impuesto sobre la renta y la base sobre dicho impuesto. Estos gastos son parcialmente auto liquidables, de forma que a veces puede cargarse una cuota para compensar los beneficios que proporciona dicho servicio, aunque dicho cargo no suele considerarse deseable. Aquí se incluyen la conservación del suelo, la salubridad y algunas carreteras financiadas por medio de impuestos.

- **Gastos Productivos**

No auto liquidable y tampoco reproductivo. No incrementa el impuesto sobre la renta pero si genera más empleo y mejora la capacidad adquisitiva. Son útiles y aumentan el ingreso nacional en el sentido que mejora el bienestar de la vida. Ejemplos de estos son las diversiones públicas, los parques públicos y la mayor parte de edificios públicos.

- **Gastos no productivos**

Este desembolso solo aumenta los ingresos que reciben los individuos durante el tiempo de distribución. Entre estos se encuentran los gastos en armamento y otros , como la limpieza de calles, parques y jardines públicos.

⁹ Groves, H., (1982) *Finanzas Públicas*. Sexta reimpresión. México, Trillas.

1.1.3. Funciones de la Política Fiscal

El estado desempeña tres funciones básicas a través de la política fiscal:

- **La función de estabilización y crecimiento**

Se interesa en mantener el balance macroeconómico a fin de prevenir grandes disminuciones en el empleo, la actividad económica y severos ataques de inflación, así como asegurar una adecuada tasa de crecimiento económico.

- **La función de asignación**

Se relaciona con la eficiente asignación de recursos en toda la economía. Cada una de estas funciones representa no solamente un objetivo legítimo de política gubernamental, sino también un importante aspecto de desarrollo económico

- **La función de redistribución**

El presente informe trata la función más controversial de la política fiscal, la redistribución. “En ausencia de medidas de política para ajustar el vigente estado de distribución, el reparto de la renta y la riqueza depende, primero de todo, de la distribución de las dotaciones de factores”¹⁰. Partiendo de esto, la política pública examina cómo redistribuir justamente los recursos que adquiere, intentando alcanzar el máximo bienestar posible.

El término redistribución justa abarca consideraciones de juicios de valor que no resultan sencillos de abordar. Existen dos problemas principales en la aplicación real de la política fiscal. “En primer lugar es difícil, o imposible comparar los niveles de utilidad que distintos individuos derivan de su renta. No existe una fórmula simple de sumar utilidades, de tal modo que los criterios basados en tales comparaciones no resultan operativos. La otra dificultad surge de hecho de que las dimensiones del pastel que se ha de distribuir no dejan de tener relación con el modo en que ha de hacerse”¹¹.

¹⁰ Musgrave, R. y P. Musgrave, (1992) *Hacienda pública, teórica y aplicada*. Quinta edición. Madrid, McGraw-Hill. (p. 14)

¹¹ *Ibíd.*, (p.15)

A pesar de estos problemas, el carácter redistributivo continúa siendo de suma importancia para la política pública. Dejando de lado el debate filosófico de lo justo, la función distributiva se ha enfocado en la preocupación tradicional de la desigualdad en los ingresos, con alta concentración en la parte superior de la escala poblacional y con la pobreza de la parte inferior de esa escala. Fijar un nivel tolerable de pobreza y un techo para la parte superior de la escala ha sido de los puntos de vista más frecuentes de políticas públicas.

1.1.3.1. Redistribución Equitativa

Entre los múltiples dilemas que corresponde a la sociedad solventar, tenemos la equidad distributiva. El término equidad proviene de la palabra en latín “aéquitas”, que se deriva de “aequus” que se traduce al español como igual. Por esto se asocia al término equidad con la igualdad y la justicia. Ya que no es posible hablar siempre en términos de eficiencia económica dentro de la gestión pública, en distintos proyectos del sector público se puede sacrificar la rentabilidad y generar pérdidas económicas, si de esta forma se consigue más equidad y bienestar social.

“Uno de los elementos más importantes para establecer el grado de madurez de una sociedad es la consideración sobre la equidad, no sólo en las relaciones interpersonales, sino también en el agregado social”¹². Existe una relación directa entre equidad y mejora de la situación social. Sin embargo, la incertidumbre se suscita a la hora de “medir” dicho bienestar y buscar una medida común para poder comparar.

Aunque la eficiencia de Pareto es totalmente válida en términos de justicia, pues concibe la búsqueda de un mayor bienestar sin perjudicar a otros. No es aplicable para la equidad distributiva donde precisamente se valora un cambio en el cual alguien gana a expensas de otro que pierde.

¹² Santiere J., (2000) *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina, Banco Mundial (p. 291).

“Criterios basados en la dotación aceptan la innata desigualdad de la capacidad individual de unos con otros, como fuente legítima de diferencias en el bienestar económico”¹³. La mayoría de autores aceptan la existencia de dichas desigualdades, pero rechazan que estas dotaciones inherentes a cada persona determinen el estado de redistribución.

Respuestas subjetivas basadas en la utilidad personal, como la ofrecida por J. Bentham, consideran que debería “dársele más renta al segmento poblacional donde se deriva mayor felicidad y menos a donde la felicidad producida es inferior”¹⁴.

Otras opiniones sobre equidad, utilizan criterios más concretos que tienen como objeto la igualdad. Autores como Rawls ven la posibilidad de una distribución equitativa a partir de políticas que distribuyan maximizando la renta de los individuos que se encuentran en el segmento inferior de la escala de ingresos¹⁵. También se puede incluir en estas ideas, la equidad categórica que postula una oferta mínima de consumo. Por ejemplo, niveles mínimos de alimentación, vestido y vivienda, entre otros.

Surgen, entonces, distintas maneras de evaluar el bienestar de la sociedad. La más aceptada en la gestión pública resulta ser el nivel de ingreso. Esta variable se utiliza en el análisis de redistribución equitativa para acercarse a la evaluación de la utilidad social, dada la dificultad de establecer una medición específica del nivel de ésta última. Será este enfoque el que se utilizara en el presente informe.

“La distribución del ingreso se revela, en general, poco equitativa, conclusión a la que puede arribarse luego de verificar la evolución de determinados indicadores de bienestar”¹⁶.

Existen varios métodos de influir en la situación de las personas en aras de alcanzar un mayor grado de equidad social. Es aquí donde surgen las políticas presupuestarias: el efecto conjunto de impuestos y gastos públicos asume el papel redistributivo y su efecto final reflejará la influencia sobre el estado de situación anterior.

¹³ Musgrave, R. y P. Musgrave, (1992) *Hacienda pública, teórica y aplicada*. Quinta edición. Madrid, McGraw-Hill (p. 95).

¹⁴ J. Bentham, (1948) *The Principles of Morals and Legislation*. EE.UU, Macmillan.

¹⁵ John Rawls, (1972). *A theory of Justice*. Cambridge, Mass. EE.UU. Harvard University Press.

¹⁶ Santiere J., (2000) *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina, Banco Mundial (p. 290).

El concepto de equidad dentro de las políticas de gobierno se determina a través de dos principios rectores¹⁷:

- **El Beneficio**

Presenta los impuestos como el precio que los individuos deben pagar por el uso de los bienes públicos; deben estar relacionados con la utilidad marginal que cada persona obtiene por el uso de los bienes públicos, reflejándose la disposición máxima a pagar por cada uno de ellos.

- **La Capacidad de pago**

Sólo considera el aspecto de los impuestos y está relacionado con los conceptos de equidad tanto horizontal como vertical.

La equidad horizontal significa que similares unidades pagadoras de impuestos deban abonar similares cantidades del gravamen, para lo cual es menester determinar las unidades y el criterio de similitud. La equidad vertical determina que exista un tratamiento distinto para distintos contribuyentes, es decir, los individuos de mayores ingresos deben soportar una carga tributaria mayor que los de menores ingresos, simplemente por tener una mayor capacidad de pago.

Según estos dos principios, dentro de la política fiscal la redistribución equitativa se ve influenciada positivamente a través de:

Un sistema de impuestos progresivo: Que fija la imposición progresiva de renta sobre aquellas familias que poseen una mayor capacidad contributiva. La carga tributaria es mayor en los deciles más altos de ingreso. Un impuesto que se determine como regresivo impactará de forma negativa sobre los estratos de ingresos inferiores.

Un sistema de gastos progresivo: Que dispone la subvención del estado a través del gasto público sobre aquellas familias de ingresos más bajos que el resto.

¹⁷ Santiere J., (2000) *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina, Banco Mundial (p. 292).

1.2 Análisis de Distribución del Ingreso

Como se mencionó anteriormente, la función principal de la política fiscal es la adecuada distribución de la renta entre los diversos grupos de la economía. En consecuencia, es necesario medir el impacto que tienen dichas políticas sobre la estructura del ingreso. Esto se estimará por medio de métodos matemáticos que permitan evidenciar el grado de concentración de las estructuras de la distribución del ingreso.

Se utilizará la curva de Lorenz para poder establecer gráficamente la situación de la estructura del ingreso antes y después de aplicación de política fiscal. Así también, se utilizará el Coeficiente de Gini para medir la desigualdad generada por dichas políticas, mientras que el índice de Kakwani y el índice de concentración explicarán el grado de progresividad o regresividad de la política fiscal. A continuación se presenta el aparato teórico que sustenta dichos métodos estadísticos:

1.2.1 Curva de Lorenz

La curva de Lorenz¹⁸ representa gráficamente el porcentaje acumulado de renta recibida por un determinado grupo de población, ordenado en forma ascendente de acuerdo a su ingreso percibido.

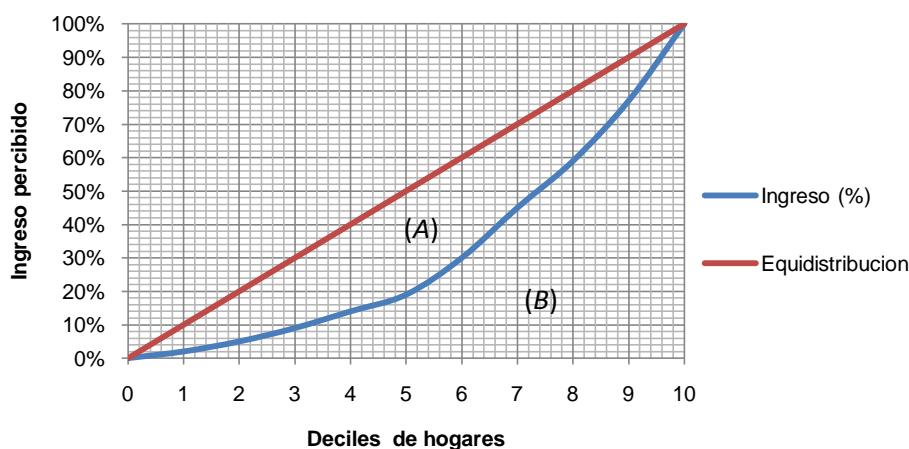
Para poder construir este diagrama, se ordena la cantidad total de individuos de forma creciente respecto a la renta percibida, se forman grupos de igual tamaño ($X_i\%$) y se estima la proporción de ingreso acumulado ($Y_i\%$) por cada grupo. Al final, se grafica en los puntos correspondientes cada grupo con su respectiva proporción acumulado del ingreso ($X_i\%, Y_i\%$).

En este trabajo se utilizarán deciles poblacionales, es decir, cada grupo representará una décima parte de la población.

¹⁸ Medina, F. (2002) *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. Chile, CEPAL (p. 15-17)

La curva de Lorenz se compara con una recta de equidistribución, la cual corresponde a una situación teórica en donde el ingreso se distribuye de forma igualitaria entre la población ($X_i\% = Y_i\%$). Entre la curva de Lorenz y la recta de equidistribución se define un área de desigualdad (A). Cuanto mayor sea el área, mayor será la concentración en la distribución del ingreso.

ILUSTRACIÓN 1.- CURVA DE LORENZ



Este informe estimará la distribución primaria y secundaria de Lorenz. La distribución primaria de Lorenz hace referencia a la situación en donde la estructura del ingreso no ha sido afectada por la aplicación de política fiscal y la distribución secundaria hace referencia a la situación en donde la estructura del ingreso ha sido modificada por la implementación de la política fiscal.

1.2.2 Coeficiente de Gini

Sin lugar a dudas, uno de los índices más utilizados en el estudio de la desigualdad es el Coeficiente de Concentración de Gini¹⁹ (CG). Este índice se utiliza para ponderar cuantitativamente el grado de desigualdad en la estructura del ingreso de un país. Existen diversas formas de derivar la expresión algebraica que se usa para su cálculo, y también es posible deducirlo desarrollando un procedimiento geométrico a partir de la curva de Lorenz.

¹⁹ *Ibíd.*, (p. 17-25)

Gini (1912) definió su conocida medida de desigualdad en los términos siguientes:

$$CG = \frac{1}{2\mu} \left[\frac{\sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n |Y_i - Y_j|}{n(n-1)} \right] = \frac{1}{2\mu} \Delta$$

En donde Δ representa la media aritmética de las $n(n-1)$ diferencias absolutas de las observaciones y 2μ es el valor máximo que asume Δ cuando un individuo concentra todo el ingreso.

En trabajos de campo es normal que el cálculo de los índices de desigualdad se efectúe a partir de las observaciones agrupadas, debido a que no resulta práctico comparar conjuntos de datos que pueden llegar a tener tamaños muy distintos. En este sentido, lo común es que se decida agrupar las observaciones en subconjuntos de igual tamaño de modo que se faciliten tanto los cálculos como las comparaciones entre grupos.

El Coeficiente de Gini para datos agrupados, viene dado por:

$$CG = 1 - \sum_{i=1}^n (X_{i+1} - X_i)(Y_i + Y_{i+1})$$

Donde n es el número de grupos, i el número de grupo al que corresponden, X_i el porcentaje acumulado de población y Y_i el porcentaje acumulado del ingreso.

Considerando la Ilustración 1, el coeficiente de Gini se define como el cociente de las diferencias entre la línea de equidistribución y los valores de la curva de Lorenz. Geométricamente se puede expresar de la siguiente forma:

$$CG = \frac{(A)}{(A + B)}$$

Donde (A) es el área de desigualdad y $(A + B)$ es el área de desigualdad plena. El coeficiente de Gini oscila dentro del intervalo de cero a uno: cero, cuando no hay área de desigualdad; uno, cuando existe plena desigualdad.

Al analizar la distribución primaria y secundaria de Lorenz con el índice de Gini se puede expresar la regla siguiente: si el índice de Gini disminuye después de política fiscal, es decir $CG_{1^\circ\psi} - CG_{2^\circ\psi} > 0$, significa que dicha política es progresiva. Así también, si el índice de Gini aumenta después de política fiscal, es decir $CG_{1^\circ\psi} - CG_{2^\circ\psi} < 0$, significa que la política fiscal aplicada es regresiva.

El cálculo del índice de Gini será realizado para cada tipo de tributo y Gasto público realizado por el Sector Público no Financiero para el año fiscal 2008. De manera tal que ambos componentes sean analizados específicamente.

1.2.2 Índice de concentración de los tributos

Para calcular el índice de concentración de los tributos, se estimará la curva de concentración. Esta curva representa el porcentaje acumulado de carga tributaria de un determinado grupo de población.

La curva de concentración de tributos se deduce de forma semejante a la curva de Lorenz. La comparación entre ambos diagramas determina el grado de progresividad o regresividad, tanto de cada impuesto en particular como del sistema tributario en general.

Si la curva de concentración de impuestos se encuentra por encima de la curva de Lorenz, y por lo tanto, más próxima a la línea de equidistribución, implica que se acerca al caso en que todos los individuos, independientemente del ingreso que obtengan, pagan la misma cantidad de impuestos, con lo cual el sistema se considera regresivo.

En contraposición al punto anterior, si la curva de concentración de impuestos se encuentra por debajo de la curva de Lorenz, implica que se acerca a la desigualdad en el pago de tributos, por lo cual estarían soportando más los de mayores ingresos, reflejando un sistema progresivo.

Para calcular el índice de concentración de los tributos para datos agrupados, se utilizará la siguiente fórmula:

$$IC_t = 1 - \sum_{i=1}^n (X_{i+1} - X_i)(T_i + T_{i+1})$$

Donde n es el número de grupos, i el número de grupo al que corresponden, X_i el porcentaje acumulado de población y T_i el porcentaje acumulado de la carga tributaria.

El índice de concentración de los impuestos mide el grado de concentración de la carga tributaria en la población. Valores positivos indican que la estructura impositiva es progresiva, es decir, que mayor es el monto absoluto de impuestos que se paga al ascender en la escala de ingreso. Cuanto mayor es IC_t en valor absoluto, más concentrada está la carga tributaria en las personas de mayor ingreso²⁰.

1.2.3 Índice de Kakwani o de progresividad de los tributos

Para medir el grado de progresividad de los tributos se utiliza la siguiente fórmula:

$$K_t = IC_t - CG_{1^\circ\psi}$$

Donde K_t es el índice de Kakwani de los tributos, IC_t es el índice de concentración de los tributos y $CG_{1^\circ\psi}$ es el índice de Gini de la distribución primaria de Lorenz, es decir sin afectación de política fiscal.

Cuando el índice de Kakwani toma valores negativos, significa que la política fiscal aplicada es regresiva. Cuando asume valores positivos, indica que la política fiscal aplicada es progresiva. Cuanto mayor sea el valor K_t en valor absoluto este indica un mayor grado de incidencia.

²⁰ Bonaria, D. y L. Gasparini, (2002) *El impacto distributivo de la política social en la Argentina*. Argentina, Dirección de Gastos Consolidados. (p.18)

1.3 Evaluación del gasto público

1.3.1 Índice de concentración del Gasto

Para calcular el índice de concentración del Gasto se estima de forma similar al índice de concentración de los tributos. Se utiliza la curva de concentración que representa el porcentaje acumulado del gasto por grupo poblacional.

La curva de concentración del Gasto se deduce de forma semejante a la curva de Lorenz. La comparación entre ambos diagramas determina el grado de progresividad o regresividad, tanto de cada tipo de gasto en particular como del Gasto público total.

Para calcular el índice de concentración del Gasto para datos agrupados, se utilizará la siguiente fórmula:

$$IC_g = 1 - \sum_{i=1}^n (X_{i+1} - X_i)(G_i + G_{i+1})$$

Donde n es el número de grupos, i el número de grupo al que corresponden, X_i el porcentaje acumulado de población y G_i el porcentaje acumulado del gasto.

El índice de concentración del gasto mide el grado de concentración de los beneficios del gasto en los grupos poblacionales. Un valor negativo indica un gasto progresivo, es decir un gasto cuyos beneficios aumentan en términos absolutos a medida que se consideran estratos de menores ingresos²¹.

²¹ Flod, M. (1999) *El impacto redistributivo del gasto público en los sectores sociales*. Argentina, Dirección de Gastos Consolidados. (p. 21)

1.3.2 Índice de Kakwani o de progresividad del gasto

Para medir el grado de progresividad del gasto se utiliza la siguiente fórmula:

$$K_g = CG_{1^\circ\psi} - IC_g$$

Donde K_g es el índice de kakwani del gasto, IC_g es el índice de concentración del gasto y $CG_{1^\circ\psi}$ es el índice de Gini de la distribución primaria de Lorenz.

Valores positivos de K_g representan un gasto progresivo y por lo tanto un efecto igualador sobre la distribución del ingreso. Un mayor valor absoluto de este indicador expresa un mayor grado de incidencia.

Establecida la base teórica y los indicadores de progresividad y concentración que permitirán realizar el análisis pertinente en los capítulos posteriores, se procederá a exponer en el siguiente capítulo el contexto histórico bajo el cual evolucionarán los datos y números que se evaluarán con dicha teoría e indicadores.

CAPITULO 2: CONTEXTO HISTÓRICO: PRINCIPALES POLÍTICAS FISCALES APLICADAS EN EL SALVADOR EN EL PERIODO 2002 – 2008

Desde finales de la década de los noventa, las finanzas públicas salvadoreñas se han caracterizado por un déficit fiscal recurrente, vinculados a cuatro factores determinantes²²:

Primero, el pago del déficit previsional correspondiente al antiguo sistema de pensiones; en segundo lugar, una creciente necesidad de aumentar el gasto en el área social, seguridad y justicia; en tercer lugar un alto nivel de evasión y elusión en el pago de impuestos y en cuarto lugar, dado que El Salvador se ha enfrentado ante varios desastres naturales en la primera década del siglo XXI, la necesaria intervención del sector público con gastos de reconstrucción y alivio de damnificados, ha obligado al Estado a re-direccionar recursos destinados para otros rubros.

A su vez, la economía salvadoreña, al ser una economía dolarizada, también ha exigido coherencia en la política macroeconómica con unas finanzas públicas estables, junto a un sistema financiero sólido y una flexibilidad en el sector productivo para adaptarse a los shocks externos, que han conllevado a una mayor flexibilidad en el mercado laboral.

Frente a este panorama, El Salvador encontraría un año 2008 que exigiría de su política fiscal aún una mayor efectividad para aumentar sus ingresos tributarios y poder así enfrentar con su gasto público los efectos iniciales del aumento en los precios internacionales de las materias primas y de la crisis financiera internacional, que son un buen ejemplo de las amenazas a las cuales están expuestas las finanzas públicas.

El detalle de la evolución reciente de los ingresos y gastos del sector público en El Salvador se describe a continuación.

²² FUSADES(2009), Informe “Como está El Salvador 2009”

2.1 Política fiscal en El Salvador

2.1.1 Evolución del ingreso

Existen dos razones fundamentales para mejorar los ingresos tributarios de un país. Por una parte, la situación fiscal demanda que el estado recaude mayores ingresos para mantener la estabilidad fiscal. Pero también el desarrollo humano requiere de la inversión pública para que indicadores como el de educación, salud y seguridad mejoren junto al crecimiento económico.

En este sentido, la mayoría de estudios sobre tributación y política fiscal a partir del año 2000 han destacado que la carga tributaria de El Salvador es muy baja, estando entre las más reducidas de América Latina²³, lo que ha limitado la capacidad de ejecución de las políticas públicas en El Salvador.

Frente a esta situación, son diferentes los esfuerzos que el estado ha realizado para poder aumentar la carga tributaria y hacer frente así a los desafíos mencionados anteriormente, enfrentándose a problemas como un sector informal amplio, ausencia de estadísticas confiables, una administración tributaria inefectiva y grupos con capacidad de presión para resistirse al incremento de impuestos más progresivos, de modo que son algunos de los factores que impiden el aumento de dicha carga tributaria (Tanzi y Zee, 2000)

Aun así, los ingresos tributarios desde el año 2000 mostraron un aumento, desde un 10.2% para el año 2002 hasta un 13.4% para el año 2006²⁴, resultado de las siguientes acciones:

- Eliminación de la exención del IVA a los granos básicos (frijoles, maíz blanco, y arroz), frutas y verduras en estado natural, leche fluida y en polvo y medicinas²⁵.

²³ Ver entre otros, Acevedo y Orellana (2003), Agostin y Machado (2004), Agostin, Barreix, Machado y Gomez-Sabaini (2004).

²⁴ Revista Trimestral BCR Marzo, 2007.

²⁵ Diario oficial, Decreto No.877, 13 de abril año 2000.

- Creación del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) para el financiamiento y gestión de la conservación de carreteras. En noviembre de 2001 se modificó la ley para incorporar un cargo de \$0.2 por cada galón de gasolina diesel vendido. Lo recaudado alcanzaría aproximadamente el 0.4% del PIB
- En octubre de 2001 se elimina el mínimo no imponible de US\$8,571.43 para el pago de impuesto sobre la renta de las personas jurídicas²⁶
- En diciembre de 2004 se aprueba la ley especial para dar vida al FOSALUD (Fondo Solidario para la Salud)²⁷ el cual generaría modificaciones de impuestos específicos a productos del tabaco, cerveza, bebidas alcohólicas y armas de fuego y artículos similares.

Finalmente, desde noviembre de 2004 a enero de 2005 se aplicó una reforma fiscal orientada a eliminar vacíos en la legislación tributaria y reducir la evasión fiscal. Se pretendía con dicha reforma un aumento de 0.7% del PIB en el primer año. Para llegar a esa cifra se emitieron los siguientes decretos:

- Ley Transitoria de Estímulo al cumplimiento de Obligaciones Tributarias
- Reformas al Código Tributario
- Reformas a la Ley de Organización y Funcionamiento del Tribunal de apelaciones de Impuesto Internos
- Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta
- Reformas a la Ley de Bancos y a la Ley de Intermediarios Financieros no Bancarios
- Reformas al Código Penal y Procesal Penal
- Ley de Creación de la Dirección General de Renta de Aduanas
- Reformas a la Ley de Simplificación Aduanera y a la Ley especial para sancionar Infracciones Aduaneras.

²⁶ Diario oficial, Decreto No. 577, Octubre 2001.

²⁷ Diario oficial, Decreto No. 538, Diciembre 2004.

Con esta serie de decretos el Estado pretendía fortalecer su esfuerzo administrativo con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia en la recaudación tributaria, sin tener que recurrir a algún tipo de aumento o creación de nuevos impuestos. Tal esfuerzo significó un aumento de alrededor de 2.5% de carga tributaria con respecto al PIB, pasando de un 11.4% en el 2004 a un 13.9% en el 2007.

Sin embargo, el aumento más importante en la recaudación con frecuencia proviene de los dos impuestos con mayor peso en la estructura tributaria²⁸, el impuesto al valor agregado (IVA) con un 45.7% y el impuesto sobre la renta con un 31%

Dichos impuestos representan además el principal rubro de ingresos que según la tabla 1, en 2008 representaron un 77.3% de los ingresos del SPNF. Por tanto, una desaceleración económica que contraiga su PIB impactará definitivamente en las arcas del estado y sus finanzas públicas, dada la relación directa de estos impuestos con la actividad económica del país.

Tabla 1.- **Ingresos Anuales Totales del Gobierno Central en millones de dólares.**

Conceptos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
1. Ingresos corrientes	\$1,746.0	\$1,915.5	\$2,047.9	\$2,258.8	\$2,647.9	\$2,917.2	\$3,190.7
1.1 Tributarios (netos)	\$1,595.2	\$1,736.3	\$1,820.0	\$2,131.7	\$2,487.5	\$2,724.4	\$2,885.8
1.1.1 Impuesto al Valor Agregado	\$837.0	\$911.4	\$951.8	\$1,103.5	\$1,307.7	\$1,389.4	\$1,460.7
1.1.2 Renta (neto)	\$457.2	\$502.9	\$533.7	\$668.3	\$787.5	\$933.2	\$1,004.1
1.1.3 Importaciones	\$154.7	\$177.7	\$177.1	\$180.9	\$199.7	\$203.8	\$178.8
1.1.4 Consumo de productos	\$66.5	\$61.7	\$74.2	\$95.4	\$97.4	\$97.8	\$95.8
1.1.5 Transferencia de propiedades	\$12.1	\$13.7	\$15.3	\$16.3	\$18.6	\$21.0	\$17.8
1.1.6 Contribuciones Especiales (FOVIAL)	\$64.9	\$67.2	\$67.1	\$66.4	\$69.0	\$70.3	\$65.9
1.1.7 Otros	\$2.8	\$1.7	\$0.8	\$0.9	\$7.7	\$8.9	\$62.6
Contribuciones Especiales	-	\$0.6	\$0.6	\$0.6	\$6.9	\$8.0	\$43.4
Llamadas telefónicas entrantes	-	-	-	-	-	-	\$19.1

Fuente: Banco Central de Reserva, en base a cifras del Ministerio de Hacienda.

²⁸ FUSADES, (2007). *Respondiendo a los desafíos fiscales en El Salvador*.

Estudios previos, como el de Artana y Navajas (2008) estiman que una parte importante de los ingresos tributarios en El Salvador se determina a partir de la evolución del PIB²⁹. Así por cada punto adicional de crecimiento económico, la carga tributaria aumentaría en medio punto del PIB.

En este sentido, la baja en el crecimiento económico de una tasa de 4.7% en 2007 a una tasa cercana a 3% del PIB en 2008 implicaría una reducción en la carga tributaria de 0.8% del PIB. De ahí, la tendencia creciente reportada años anteriores se vería interrumpida en el año 2008.

Existen cuatro puntos adicionales que determinan la evolución de la carga tributaria previo al año 2008. El primero tiene relación con la medida del incremento de las deducciones de renta por gastos de salud y educación hasta por un monto de \$800 cada uno a partir de 2008³⁰. Las devoluciones por impuesto sobre la renta aumentaron un 40% hacia el año 2008 como resultado de esta reforma.

En segundo lugar, las devoluciones del impuesto del IVA, se duplicaron en 2007 y 2008 llegando a un total de \$154.5 millones en 2008. En conjunto, las devoluciones por impuestos sobre la renta e IVA aumentaron \$51.4 millones; estos incrementos deterioraron sensiblemente a la carga fiscal que había mostrado una leve alza en los años previos.

Luego, un tercer punto es que a partir de enero de 2008 se introdujo un nuevo impuesto de US\$0.10 por galón de consumo de gasolina o diesel para financiar el subsidio al transporte público. Esto significó un aumento de ingresos tributarios por \$32.7 millones.

²⁹ Artana, Daniel y Fernando Navajas (2008). *Política tributaria en El Salvador: propuestas para el financiamiento del desarrollo*. Documento base para la elaboración de la Estrategia económica, social e institucional 2009-2014. FUSADES.

³⁰ Decreto Legislativo No. 504, Diario Oficial No. 238, Tomo No. 377, del 20 de diciembre de 2007.

Y en cuarto lugar, a mediados de año se duplicó el monto de subsidio directo otorgado a cada unidad de transporte público, por lo que se introdujo otro impuesto para financiarlo. El impuesto corresponde a \$0.04 por minuto de llamada internacional entrante, el cual ingresó a las arcas del estado a partir del mes de agosto de 2008, recaudando un total de \$19.1 millones al cierre del año.

Al sumar lo recaudado por los nuevos impuestos, se obtiene un total de \$51.7 millones, lo cual compensaría en cierta medida lo que se perdió en devoluciones por Renta e IVA, aunque dichas contribuciones tuvieran ya un destino establecido.

Además, se debe agregar la incidencia de la estructura tributaria sobre los ingresos tributarios en El Salvador. Como se mencionó anteriormente, los ingresos del estado dependen fundamentalmente de dos impuestos: el IVA y el impuesto sobre la renta.

Con respecto al IVA, si se evalúa la eficiencia en su recaudación como la razón entre el monto actualmente recaudado sobre el máximo posible de recaudación, si la elusión y evasión fuera cero y si no hubiese exenciones de ningún tipo, ha habido una pérdida en la eficiencia de la recaudación del 2.5%³¹, eficiencia que se había logrado obtener con las reformas tributarias de finales del año 2004³².

En cuanto al impuesto sobre la Renta a personas naturales y jurídicas, que supone una participación de 50.6% y 34.8%, respectivamente, sobre el total de ingresos tributarios, luego de descontar las devoluciones sobre ambos impuestos. Entre 2004 y 2008 el impuesto sobre la renta ha aumentado su participación, de 29.3% en 2004 a 34.8%, lo que evidencia que las reformas fiscales recientes han fortalecido la capacidad de recaudación de dicho impuesto.

³¹ FUSADES(2009), Informe "Como está El Salvador 2009"

³² Las reformas tributarias se analizan en el capítulo 2.

En tercer lugar, se encuentran los ingresos provenientes de los aranceles a productos importados, que contribuyen con 7.8% de la recaudación, seguido por los impuestos directos a consumo de productos con 3.8%, y el impuesto a la gasolina con 2.7%, para financiar el FOVIAL para el mantenimiento de la red de carreteras.

Dada pues esta estructura tributaria simple y basada en pocos impuestos, lo que es positivo desde el punto de vista del entorno para hacer negocios, se destaca un aumento sustancial del impuesto sobre la renta, que en 1990 participaba con 21.8% de los ingresos tributarios brutos, y con las reformas realizadas a lo largo de quince años, ha llegado a 34.8%.

Por otra parte, las políticas de apertura al comercio internacional significaron la eliminación de los impuestos a las exportaciones y una reducción gradual en la participación de los ingresos arancelarios de 19.5% en 1993 a 7.8% en 2008³³, política que como se analizará más adelante resultará regresiva.

Finalmente, en términos de la clasificación como impuestos directos e indirectos, históricamente la relación ha sido estable, con una participación cercana al 30% en los directos, y 70% en los indirectos. Sin embargo, en 2005 y 2006 hay un leve incremento en la participación de los impuestos directos (renta y transferencia de la propiedad), llegando a 32.5%, principalmente por el crecimiento un poco más acelerado en el impuesto sobre la renta.

Los datos tributarios anteriores determinarán en gran medida el comportamiento del gasto público que se presenta a continuación, ya que es con el ingreso registrado por estos impuestos que se financia el gasto público. Por lo que se espera, a partir de los datos presentados en este apartado, que el gasto aumente en cierta medida, debido al leve aumento en la recaudación tributaria.

³³ Oliva Cepeda, José Andrés, Álvaro Trigueros Arguello y Roberto Rivera Campos (2009). *Escenarios fiscales 2007-2011*. Análisis económico. FUSADES.

2.1.2 Evolución del Gasto Público

El Gasto Público, a diferencia de la política tributaria, se define por diversos factores en los que influyen múltiples organismos del Estado que reflejan prioridades diversas de política pública en diferentes áreas, como la inversión social y desarrollo económico.

Por lo tanto, el siguiente análisis presentará de manera breve y agregado del gasto público en términos de las diversas áreas de gestión y su tendencia más reciente.

2.1.2.1 Gasto Corriente

El gasto del sector público no financiero (SPNF) como porcentaje del PIB, desde el año 1990 ha permanecido en promedio un 2.5% arriba de los ingresos totales, equivalente al déficit fiscal promedio.

Hasta el año 2008 el gasto del SPNF fue mayor de lo esperado por el aumento de los subsidios generalizados, asociados con el incremento del precio internacional de los hidrocarburos y las medidas para disminuir el impacto de la inflación en alimentos. Tales medidas significaron un incremento de \$211.1 millones para el año 2008 en transferencias corrientes.

El gasto corriente en el periodo 2002-2008 ha registrado una tendencia al alza, en gran medida definido por el costo de transición del sistema de pensiones y las transferencias corrientes, cuyo aumento para el 2008 significó 2.5% con respecto al PIB.

Este aumento fue posibilitado debido a la austeridad en los otros dos grandes componentes del gasto corriente. Por una parte, el gasto de consumo se estabilizó alrededor de un 11% del PIB y por otra, la política de austeridad salarial en el gasto del gobierno central.

Como se menciona anteriormente, el incremento en las transferencias corrientes estuvo fuertemente asociado con el aumento en los subsidios. En términos de ejecución total de estos subsidios, el de gas licuado recibió US\$83.5 millones, el de consumo a la electricidad US\$46.7 millones, y el de transporte público de pasajeros US\$19.7 millones, por un total de US\$149.9 millones. Si se compara con 2004, estos subsidios se han sextuplicado³⁴.

Tabla 2.- **Transferencias corrientes a subsidios en millones de dólares.**

Rubros	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Gas licuado	31.0	34.7	55.6	94.5	104.3	112.5
Energía eléctrica	n.d.	26.1	33.4	77.2	86.1	223.0
Consumo < 99 Kwh	43.7	26.1	33.4	43.2	58.0	60.0
Transporte público	0	0	8.9	22.1	4.1	47.6
Total	74.7	86.9	131.3	237	252.5	443.1

Fuente: Presentación del Comité Económico, "Estimación de cierre 2008 y Perspectivas Económicas 2009" y Ministerio de Hacienda, "Informe de la Gestión Financiera del Estado: Ejercicio Financiero Fiscal 2008".

2.1.2.2 Gasto por área de gestión

En cuanto al Gasto Público por áreas de gestión, el desarrollo social es la principal área en el periodo 2002-2007. El más importante de los componentes para esta área de gestión es el ramo Educación que absorbe casi la mitad del área, seguido por el ramo salud y luego las transferencias del estado, que incluyen pagos de pensiones y algunos subsidios.

El segundo lugar por área de gestión corresponde a Administración de Justicia, que refleja una tendencia creciente debido al incremento en el gasto para seguridad ciudadana. El tercer lugar lo ocupó el apoyo al desarrollo económico.

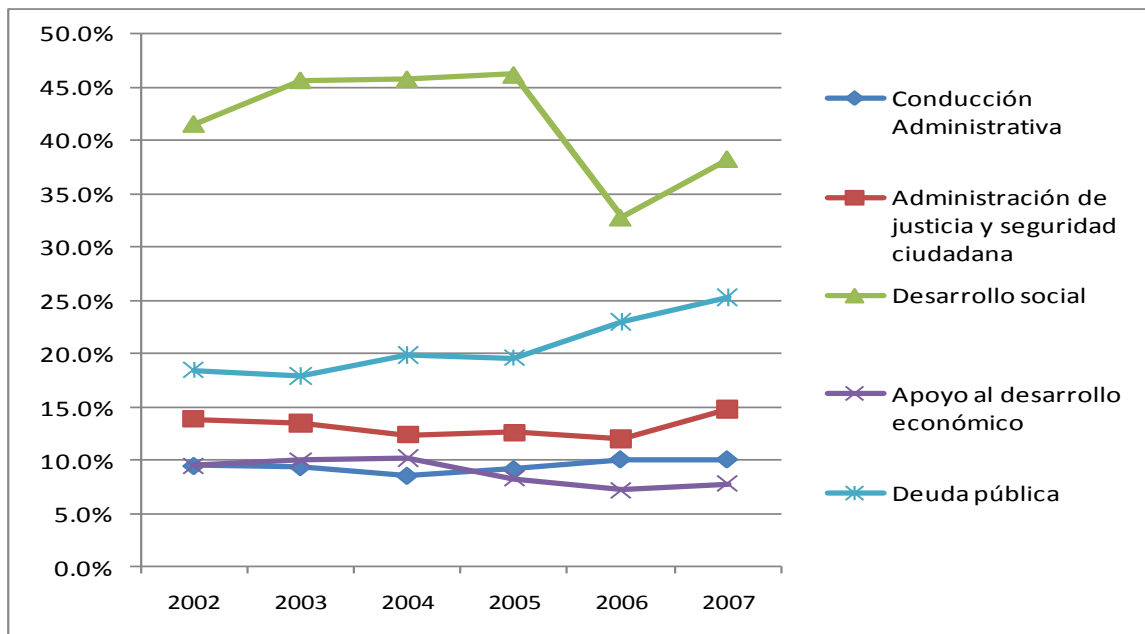
En cuarto lugar, el servicio de intereses de deuda, que se incrementó en los años posteriores a los terremotos del año 2001 debido a los gastos por reconstrucción.

³⁴ Dirección General de Contabilidad Gubernamental (2007), (p. 33).

Es pues, bajo estas áreas de gestión que el Presupuesto Nacional es estructurado y bajo las cuales se constituyen “los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad e identificando el destino de la asignación global de los flujos presupuestarios”³⁵.

Cada año el Ministerio de Hacienda de El Salvador presenta cifras referentes a cada uno de estos rubros, como porcentajes del Ingreso Total:

ILUSTRACIÓN 2.-GASTOS FISCALES POR ÁREA DE GESTIÓN, PORCENTAJE DEL INGRESO TOTAL



Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Ministerios de Hacienda, Gobierno de El Salvador.

Se presenta a continuación la síntesis de los objetivos principales en cada área:

- **Conducción Administrativa**

El gasto corriente requerido para el funcionamiento de las oficinas gubernamentales conlleva dos terceras partes del presupuesto nacional. Acá adquiere especial relevancia en la búsqueda de recorte de gastos, “adoptando medidas de control y contención, las cuales

³⁵ Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2007). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano. Ejercicio Fiscal 2007*. San Salvador, El Salvador.

incluyen a diferentes instituciones que conforman el gobierno. Dichos recursos han sido reorientados a la inversión³⁶.

- **Administración de Justicia y Seguridad ciudadana**

El presupuesto constituye el medio de implementación de las metas establecidas en el Plan de Gobierno 2004-2009. País Seguro, el cual tiene como objetivo principal la protección y garantía del libre ejercicio de los derechos y libertades individuales, la prevención y combate de todo tipo de delito y el mantenimiento del orden y seguridad pública en todo el territorio nacional.

- **Desarrollo Social**

Los recursos para inversión continúan privilegiando el Desarrollo Humano Integral, pretendiendo establecer una mayor participación a los sectores sociales, asignando más recursos a la realización de diferentes proyectos y programas de educación, salud, vivienda, apoyo al deporte y pago de obligaciones previsionales.

- **Apoyo al Desarrollo Económico**

En el 2002 el proceso de reconstrucción nacional después de los terremotos, incrementa la inversión pública, la cual se convierte en el elemento dinamizador de la inversión del sector privado. Este gasto público además de favorecer la estabilidad macroeconómica por medio del ahorro reportado de algunos órganos del gobierno, ha permitido reorientar recursos, permitiendo atender necesidades sociales y proveer infraestructura básica.

- **Deuda Pública**

“El presupuesto nacional intenta mantener la inversión pública en niveles históricamente altos, con una menor dependencia del endeudamiento”³⁷. Gestionar de forma prudente la deuda nacional mantiene la calificación de riesgo soberano favorable, lo que permite contar con flexibilidad y capacidad de reacción, obteniendo recursos mediante financiamiento interno o externo ante condiciones desfavorables.

³⁶ Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2003). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano. Ejercicio Fiscal 2003*. San Salvador, El Salvador. (p. 5).

³⁷ Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2007). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano. Ejercicio Fiscal 2007*. San Salvador, El Salvador. (p. 15).

2.2 Presupuesto General de la Nación

Ahora bien, el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2008 es de US\$ 3,342.7 millones, los cuales son “recursos ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y destinados a satisfacer una variedad de necesidades de la sociedad, tales como salud, vivienda, educación, transferencia de recursos a los municipios para el desarrollo local, construcción o reconstrucción de infraestructura, seguridad pública, entre otros”³⁸.

Para ejecutar tal proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación, el Estado estimó recibir los ingresos fiscales durante el 2008 que se presentan a continuación:

Tabla 3.- Ingresos Fiscales proyectados para el 2008 en millones de dólares

Rubros de Ingreso	Monto	Estructura Porcentual
1. INGRESOS CORRIENTES	2,974.9	89.0
A. Ingresos Tributarios	2,796.5	83.7
Impuesto Sobre la Renta	947.2	28.3
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	204.0	6.1
IVA	1,542.0	46.2
Otros	103.3	3.1
B. Ingresos No Tributarios	54.9	1.6
Tasas	3.8	0.1
Derechos	51.1	1.5
C. Venta de Bienes y Servicios	2.4	0.1
D. Ingresos Financieros y Otros	61.6	1.8
E. Transferencias Corrientes	59.5	1.8
2. INGRESOS DE CAPITAL	185.9	5.5
A. Venta de Activos Fijos	1.0	0.0
B. Transferencias de Capital	174.5	5.2
C. Recuperación de Inversiones Financieras	10.4	0.3
3. FINANCIAMIENTO	82.4	2.5
4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	99.5	3.0
Total	3342.7	100.0

Fuente: Elaboración propia, con datos obtenidos del Ministerios de Hacienda, Gobierno de El Salvador.

³⁸ Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2008). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano. Ejercicio Fiscal 2008*. San Salvador, El Salvador. (p. 3).

En la tabla 3 se observa que dos tercios del ingreso total están constituidos por impuestos. De este rubro, son los tributos de carácter horizontal los que tienen mayor ponderación en el ingreso total. Es el impuesto sobre la renta quién aparece en un segundo puesto, representando casi la mitad del IVA.

Además, año con año el Ministerio de Hacienda presenta el Presupuesto General del Estado, que comprende 24 instituciones, tal como se presenta a continuación:

Tabla 4.- **Presupuesto General del Estado para el 2008 en millones de dólares**

Destino	Asignación presupuestaria
Órgano Legislativo	\$32.80
Órgano Judicial	\$182.20
Órgano Ejecutivo	\$1,818.20
Presidencia de la República	\$55.90
Ministerio de Hacienda	\$52.30
Ministerio de Relaciones Exteriores	\$35.80
Ministerio de la Defensa Nacional	\$115.40
Ministerio de Gobernación	\$12.70
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	\$307.20
Ministerio de Educación	\$635.20
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	\$356.70
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$9.00
Ministerio de Economía	\$40.90
Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$45.40
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Des . Urbano	\$125.70
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$8.50
Ministerio de Turismo	\$17.50
Ministerio Público	\$52.50
Fiscalía General de la República	\$28.90
Procuraduría General de la República	\$17.90
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	\$5.70
Otras Instituciones	\$45.30
Corte de Cuentas de la República	\$27.50
Tribunal Supremo Electoral	\$11.20
Tribunal de Servicio Civil	\$0.80
Tribunal de Ética Gubernamental	\$1.40
Consejo Nacional de la Judicatura	\$4.40
Obligaciones Generales del Estado	\$108.80
Deuda Pública	\$703.10
Transferencias Varias	\$399.80
Total General	\$3,342.70

Fuente: Elaboración propia, datos obtenidos del Ministerios de Hacienda, Gobierno de El Salvador

El gasto corriente es el de mayor ponderación para el 2008 como en años anteriores, sobre todo el concepto de gasto administrativo, siendo eje principal de ahorro público. Este mismo, se reenfoca al desarrollo social prioritariamente. Rubros fundamentales como salud y educación, no entran en ningún tipo de austeridad y se mantiene o multiplica en ellos el gasto social.

Por su parte, Educación es el sector más beneficiado por la inversión pública. El Estado impulsa programas de desarrollo social como EDUCO y la continuación del plan nacional 2021, dotando a centros educacionales con la infraestructura e inmuebles necesarios para el desarrollo estudiantil.

Para salud, el mantenimiento de los más de 30 hospitales nacionales, programas de apoyo a hogares y sostén de múltiples actividades de beneficencia, conlleva gastos por encima del resto de sectores. Además, para el 2008 se impulsa la modernización del Ministerio de Salud y el equipamiento de infraestructuras en todo el país.

En Seguridad Pública, se ha intentado disminuir la actividad delincencial mediante actividades operativas, incluyendo programas de capacitación para administrar eficientemente los centros penitenciarios.

Por otro lado, el Ministerio de Economía examina y replantea las acciones a seguir ante el encarecimiento de los combustibles y el subsidio del gas licuado de petróleo, debido a la inestabilidad económica mundial en el año 2008.

A pesar de la intención de ser austeros con el gasto, no se ha logrado disminuir la dependencia del endeudamiento. Esta variable adquiere especial importancia año con año, porque va en aumento: “En el 2008 asciende a \$744.8 millones de US dólares, de la cual casi el 85% corresponde a endeudamiento externo, \$428.1 millones corresponde al pago de intereses y \$316.7 millones a amortización de la deuda”³⁹.

³⁹ Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2008). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano. Ejercicio Fiscal 2008*. San Salvador, El Salvador. (p. 12).

En resumen, el contexto en que el año 2008 se desarrolla muestra indicios de un periodo inestable para las finanzas públicas, que pondrá a prueba la efectividad de la política fiscal y su incidencia sobre la distribución del ingreso.

Un primer punto a destacar es el nivel de recaudación tributaria sostenido mediante las reformas encaminadas a fortalecer administrativamente la eficiencia y efectividad en la recaudación de impuestos desde antes del año 2008. A pesar de mostrar una contracción debido a la disminución de la actividad económica nacional, mantiene dos dígitos en el porcentaje de recaudación alcanzando un 13.4%.

En este sentido las contribuciones especiales e impuestos específicos compensarán en cierta medida la pérdida de recaudación en impuestos como el IVA y la renta, afectados directamente por la desaceleración económica, aunque dichas contribuciones ya tuvieran un destino predeterminado.

Además se destacan las reducciones a los ingresos arancelarios y la eliminación de los impuestos a las exportaciones, que como se comprobará más adelante en este informe, favorecen a que la estructura tributaria se simplifique y se vuelva aun más regresiva.

En segundo lugar, a pesar de los esfuerzos por mantener el gasto público, la política de subsidios a servicios públicos como el agua, electricidad, transporte público y gas licuado; implicó un aumento de 1.5 puntos del PIB entre 2005 y 2008. El monto de las transferencias destinadas a mantener estables los precios de estos servicios públicos se duplicó con respecto al año 2007.

Los datos anteriores son parte del contexto económico general del año 2008, dichos datos influyen o se encuentran enmarcados dentro de la siguiente serie de datos macroeconómicos recopilados directamente del Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Reserva⁴⁰ que servirán de contraste para el análisis de los siguientes capítulos.

⁴⁰ Perfil de Proyecto “Programa de Fortalecimiento Fiscal” para el FMI 2009, Ministerio de Hacienda, Republica de El Salvador.

Se reporta un período de crecimiento moderado y sostenido, 3% en promedio, registrando tasas de crecimiento positivas entre 2004 a 2007. Principalmente por el aumento de la actividad económica debido en gran medida por el impulso del flujo de remesas que recibió el país alcanzando un 17,6% del Producto Interno Bruto (PIB) en promedio, convirtiéndose en una fuente importante de financiamiento para el consumo y la Inversión en un ambiente de abundante liquidez y bajas tasas de interés, manteniendo a la vez una Inflación de 5% anual en promedio. Sin embargo, el crecimiento se desaceleró en 2008, producto de la crisis internacional, lo que ocasionó una disminución de las remesas familiares.

Durante el mismo periodo, el Gobierno de El Salvador logró mejorar su desempeño fiscal resultante del control de gastos y aumento de ingresos tributarios. El déficit global del Sector Público No Financiero (SPNF) pasó de 3,1% del PIB en 2004 a 1,9% en 2007.

Sin embargo, el drástico cambio del contexto internacional en 2008 tuvo impactos negativos sobre la economía como consecuencia de la sincronía económica y financiera que el país mantiene con los Estados Unidos de Norteamérica, mediante el flujo comercial, de capitales y de remesas.

Lo anterior se reflejó en la disminución de la actividad económica; el PIB creció sólo 2,5% en 2008, a la par de un deterioro del déficit de la cuenta corriente, el cual se amplió a -7,2% del PIB. El déficit global del SPNF en 2008 retrocedió a los niveles de 2004, 3,1% del PIB, debido a: (i) el desbalance del gasto primario impulsado por los subsidios a la energía en respuesta al incremento de los precios internacionales del petróleo y alimentos; y (ii) la caída de la recaudación por la desaceleración de la actividad económica.

En el Capítulo 3 se describirá detalladamente como la carga tributaria y gasto público inciden sobre la distribución del ingreso en un contexto macroeconómico general como el anteriormente descrito.

CAPITULO 3.- DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS, CARGA TRIBUTARIA Y GASTO PÚBLICO POR DECILES EN EL AÑO 2008

Este capítulo pretende determinar a partir de una serie de supuestos la incidencia de la política fiscal en la redistribución del ingreso, segmentando los hogares salvadoreños en deciles, realizando estimaciones de sus ingresos, carga tributaria y gasto percibidos por dichos hogares mensualmente. El orden analítico a utilizar sigue la siguiente estructura:

Ingresos percibidos por los hogares según deciles

Menos Impuestos pagados por los hogares según deciles

Más Gastos Gubernamentales percibidos por los hogares según deciles

Resultado Ingresos percibidos por los hogares luego de aplicar la Política Fiscal

La estructura antes descrita permitirá apreciar la diferencia de los índices de distribución del ingreso estimados antes y después de aplicada la política fiscal en el año 2008, de tal manera que se posibilite determinar si dicha política cumple con los principios de equidad establecidos en el Capítulo 1 del presente estudio.

3.1 Distribución del Ingreso, Gasto y Ahorro de los Hogares

3.1.1 Ingreso de Hogares

Por medio de la información divulgada por el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), es posible inferir los resultados a nivel país de los Ingresos, Gastos y Ahorro de los hogares salvadoreños para determinado año, que para este estudio será el año 2008.

A través de esta inferencia se logra conocer la información del “Ingreso Familiar Mensual” ordenado por deciles de hogares. En la Tabla 5 se presenta el ingreso que las familias perciben mensualmente, el cual ha sido multiplicado por doce para obtener una estimación anual, destacando la posibilidad de observar los porcentajes de ingresos totales en cada decil.

Estos porcentajes demuestran por un lado que la mayor concentración del ingreso la obtienen los deciles mayores, hasta un 35% para el décimo decil, mientras que en el otro extremo el primer decil percibe un 1.49% del ingreso.

TABLA 5.- INGRESO POR DECIL DE HOGARES EN 2008.

Decil de Hogar	Ingreso Familiar		Porcentaje del ingreso total
	Mensual	Anual	
Primer	\$ 11,489,524.22	\$ 137,874,290.64	1.49%
Segundo	\$ 21,402,777.29	\$ 256,833,327.48	2.77%
Tercer	\$ 29,686,875.91	\$ 356,242,510.92	3.84%
Cuarto	\$ 37,671,441.88	\$ 452,057,302.56	4.88%
Quinto	\$ 47,156,415.41	\$ 565,876,984.92	6.11%
Sexto	\$ 58,300,267.76	\$ 699,603,213.12	7.55%
Séptimo	\$ 72,178,359.66	\$ 866,140,315.92	9.35%
Octavo	\$ 92,529,540.79	\$ 1,110,354,489.48	11.98%
Noveno	\$ 128,592,343.45	\$ 1,543,108,121.40	16.65%
Décimo	\$ 273,246,258.61	\$ 3,278,955,103.32	35.38%
Total	\$ 772,253,804.98	\$ 9,267,045,659.76	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos EHPM 2008

Asumiendo que los datos anteriores son el resultado de un muestreo, se aplica la estructura porcentual obtenida de la tabla 5 a una estructura real: “Ingreso Nacional Bruto Disponible” estimado en \$25 mil millones para el año 2008⁴¹. Dicha aplicación se realiza para asignar una cantidad de ingreso real percibido por los hogares que corresponden a cada decil. Es de tal proceso que resulta la Tabla 6, que se presenta a continuación.

TABLA 6.- DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO REAL POR DECILES DE HOGARES 2008.

Decil de Hogar	Porcentaje del ingreso total	Ingreso Real	Ingreso promedio	
			Anual	Mensual
Primer	1.49%	\$ 378,052,209.53	\$ 2,471.77	\$ 205.98
Segundo	2.77%	\$ 704,238,669.03	\$ 4,604.43	\$ 383.70
Tercer	3.84%	\$ 976,819,302.24	\$ 6,386.61	\$ 532.22
Cuarto	4.88%	\$ 1,239,544,089.56	\$ 8,104.35	\$ 675.36
Quinto	6.11%	\$ 1,551,638,405.36	\$ 10,144.81	\$ 845.40
Sexto	7.55%	\$ 1,918,316,600.46	\$ 12,542.20	\$ 1,045.18
Séptimo	9.35%	\$ 2,374,962,428.99	\$ 15,527.81	\$ 1,293.98
Octavo	11.98%	\$ 3,044,599,295.17	\$ 19,906.11	\$ 1,658.84
Noveno	16.65%	\$ 4,231,212,593.19	\$ 27,664.39	\$ 2,305.37
Décimo	35.38%	\$ 8,990,916,406.48	\$ 58,784.14	\$ 4,898.68
Total	100.00%	\$ 25,410,300,000.00	\$ 16,613.65	\$ 1,384.47

Fuente: Elaboración propia en base a Tabla 6 y datos Revista Trimestral BCR

El ingreso por hogar anual fue obtenido mediante el cociente entre el ingreso real calculado por decil y la cantidad de hogares que la DIGESTYC reporta por decil⁴². Para obtener el ingreso por hogar mensual, se divide el ingreso anual entre doce meses.

⁴¹ Revista Trimestral BCR. Enero-Marzo 2009.

⁴² Encuestas de Hogares de propósitos múltiples DIGESTYC 2008.

Las cifras anteriores reflejan una alta concentración del ingreso en las familias de los mayores deciles. Ahora bien, si agrupamos los primeros deciles y los últimos deciles observamos que para el año 2008 el 12.98% del ingreso era percibido por el 40% de los hogares de menores ingresos, mientras que el 35.38% de los ingresos era percibido por el 10% de los hogares de mayores ingresos.

TABLA 7.- CONCENTRACIÓN DEL INGRESO EN EL SALVADOR.

Año	1°-4° Decil	5°-7° Decil	8°-9° Decil	10° Decil
2008	12.98%	23.00%	28.63%	35.38%

Fuente: Elaboración propia en base a tablas 5 y 6

Es decir, del 100% del ingreso total, un hogar del decil de mayor ingreso obtiene \$35.38 dólares, un poco más del doble del ingreso que los cuatro deciles con menores ingresos obtiene \$12.98 dólares en conjunto. Esta disparidad será comprobada más adelante mediante la metodología estadística existente para evaluar el grado de inequidad en una sociedad presentada en el Capítulo 1.

3.1.2 Gasto de Hogares

El gasto de los hogares se obtiene a partir de la “Distribución del Gasto Familiar Mensual” por deciles de hogares, según tipo de gasto. Esta información se encuentra reflejada en la EHPM 2008.

Dicha encuesta contiene en detalle los diferentes rubros de gasto: alimento, vestuario, artículos del hogar, salud, educación, vivienda y misceláneos mensuales que se reflejan en la tabla 8.

TABLA 8.- MONTO DE GASTO MENSUAL POR DECILES DE HOGARES.

Decil de hogar	Gasto en Vivienda	Gasto en salud	Gasto en Artículos y Servicios Totales	Gasto en Educación	Gasto Alimentación Total	Gastos Miceláneos	Gasto total
Primer	\$ 19,604,655.00	\$ 4,016,967.48	\$ 25,126,796.04	\$ 12,967,956.96	\$ 132,138,695.64	\$ 8,660,686.92	\$ 202,515,758.04
Segundo	\$ 32,066,079.72	\$ 8,143,502.04	\$ 39,933,358.92	\$ 27,811,099.36	\$ 190,997,821.88	\$ 17,207,371.92	\$ 316,159,233.84
Tercer	\$ 43,325,571.84	\$ 5,478,425.04	\$ 58,265,874.96	\$ 34,045,246.17	\$ 234,119,277.44	\$ 29,806,787.16	\$ 405,041,182.61
Cuarto	\$ 51,809,031.24	\$ 11,152,145.40	\$ 67,349,835.68	\$ 44,718,345.79	\$ 262,811,186.64	\$ 38,838,005.28	\$ 476,678,550.03
Quinto	\$ 63,599,577.48	\$ 10,250,433.60	\$ 75,942,269.28	\$ 53,235,839.51	\$ 298,306,888.76	\$ 44,025,966.00	\$ 545,360,974.63
Sexto	\$ 79,352,528.16	\$ 11,488,688.64	\$ 94,592,144.08	\$ 57,851,625.31	\$ 324,661,007.64	\$ 54,530,160.24	\$ 622,476,154.07
Séptimo	\$ 96,452,298.12	\$ 11,387,828.40	\$ 108,569,247.72	\$ 76,664,899.81	\$ 362,100,381.16	\$ 58,958,998.08	\$ 714,133,653.29
Octavo	\$ 114,673,782.48	\$ 26,635,713.00	\$ 134,297,734.88	\$ 87,462,995.15	\$ 408,207,524.32	\$ 89,460,505.56	\$ 860,738,255.39
Noveno	\$ 163,605,259.20	\$ 20,174,377.68	\$ 179,297,081.36	\$ 122,294,200.09	\$ 475,115,311.72	\$ 126,164,527.68	\$ 1,086,650,757.73
Décimo	\$ 415,360,714.44	\$ 32,028,900.72	\$ 356,682,142.20	\$ 237,111,441.29	\$ 670,559,484.08	\$ 299,852,613.96	\$ 2,011,595,296.69
Total	\$ 1,079,849,497.68	\$ 140,756,982.00	\$ 1,140,056,485.12	\$ 754,163,649.44	\$ 3,359,017,579.28	\$ 767,505,622.80	\$ 7,241,349,816.32

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

Para obtener el gasto real por año de las familias ubicadas en deciles de hogares, se asume que los gastos mensuales mantienen un mismo monto durante todo el año, con lo que se posibilita que los datos proporcionados por la DIGESTYC obtengan una estructura porcentual por rubro aplicable a datos reales.

TABLA 9.- ESTRUCTURA DE GASTO POR DECILES DE HOGARES Y TIPO DE GASTO.

Decil de hogar	Gasto en Vivienda	Gasto en salud	Gasto en Artículos y Servicios Totales	Gasto en Educación	Gasto Alimentación Total	Gastos Misceláneos	Gasto total
Primer	0.27%	0.06%	0.35%	0.18%	1.82%	0.12%	2.80%
Segundo	0.44%	0.11%	0.55%	0.38%	2.64%	0.24%	4.37%
Tercer	0.60%	0.08%	0.80%	0.47%	3.23%	0.41%	5.59%
Cuarto	0.72%	0.15%	0.93%	0.62%	3.63%	0.54%	6.58%
Quinto	0.88%	0.14%	1.05%	0.74%	4.12%	0.61%	7.53%
Sexto	1.10%	0.16%	1.31%	0.80%	4.48%	0.75%	8.60%
Séptimo	1.33%	0.16%	1.50%	1.06%	5.00%	0.81%	9.86%
Octavo	1.58%	0.37%	1.85%	1.21%	5.64%	1.24%	11.89%
Noveno	2.26%	0.28%	2.48%	1.69%	6.56%	1.74%	15.01%
Décimo	5.74%	0.44%	4.93%	3.27%	9.26%	4.14%	27.78%
Total	14.91%	1.94%	15.74%	10.41%	46.39%	10.60%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

La tabla 9 refleja la estructura del gasto por deciles de hogares según el tipo de rubro para el año 2008. Esta tabla resulta de la sumatoria del gasto total de cada rubro dividido entre el total del gasto para dicho rubro en todos los deciles, de tal manera que se obtiene el porcentaje de participación en el gasto por rubro para cada decil. En dicha tabla es posible observar que el gasto en alimentación y artículos/servicios poseen mayor ponderación en el consumo de salvadoreños. Juntos conforman aproximadamente el 60% del gasto total.

Obtenida dicha información se puede entonces proceder con la distribución del gasto real por deciles de hogares, apreciando entonces que los primeros deciles tienen una participación mínima en la estructura del gasto total, contraria a la participación mayoritaria en el consumo de los deciles superiores.

Luego de la estimación de una estructura porcentual clara en la Tabla 10, se puede proceder a analizar el dato real de Gasto de Consumo Final de los Hogares a precios corrientes proporcionado por el BCR. Para el año 2008 asciende a \$21,757,600,000, bajo el supuesto de una estructura porcentual generalizada a nivel nacional.

TABLA 10.-ESTRUCTURA DE GASTO REAL POR DECILES DE HOGARES EN MILLONES DE DOLARES PARA EL AÑO 2008.

Decil de hogar	Gasto Real	Estructura porcentual de Gasto
Primer	\$608,485,568.15	2.80%
Segundo	\$949,942,527.39	4.37%
Tercer	\$1,217,000,180.67	5.59%
Cuarto	\$1,432,244,192.48	6.58%
Quinto	\$1,638,609,685.02	7.53%
Sexto	\$1,870,312,512.63	8.60%
Séptimo	\$2,145,709,676.92	9.86%
Octavo	\$2,586,202,730.22	11.89%
Noveno	\$3,264,986,932.84	15.01%
Décimo	\$6,044,105,993.70	27.78%
Total	\$21,757,600,000.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a tabla 11 y datos BCR

Con los datos presentados en este apartado, se puede apreciar que el Gasto de los hogares salvadoreños está concentrado en bienes de consumo como alimentos y artículos/servicios en su gran mayoría. Dicho gasto está concentrado en un buen porcentaje en los deciles superiores que concuerda con la concentración del ingreso presentada en el apartado anterior.

3.1.3 Ahorro de Hogares

Obtenido el ingreso y gasto real de los hogares, es posible estimar la capacidad de ahorro de dichos hogares. Este ahorro surge a partir de las tablas 6 y 10 conociendo que macroeconómicamente el ahorro es aquel ingreso no gastado. Es decir, el residuo del ingreso con respecto al gasto en consumo.

La tabla 11 muestra la incapacidad de los primeros cinco deciles de ahorrar ya que sus estructuras de gasto superan a sus ingresos, situación que les vulnera. En cambio, según estimaciones reflejadas en dicha tabla se muestra que el 80.67% del ahorro es generado por los hogares pertenecientes al décimo decil, una ventaja considerable frente a los 4 deciles que le preceden con capacidad de ahorro.

TABLA 11.- ESTRUCTURA DE AHORRO ANUAL POR DECILES DE HOGARES.

Decil de hogar	Ingreso real	Gasto Real	Ahorro	Estructura porcentual de ahorro
Primer	\$ 378,052,209.53	\$ 608,485,568.15	\$ (230,433,358.62)	-6.31%
Segundo	\$ 704,238,669.03	\$ 949,942,527.39	\$ (245,703,858.36)	-6.73%
Tercer	\$ 976,819,302.24	\$ 1,217,000,180.67	\$ (240,180,878.43)	-6.58%
Cuarto	\$ 1,239,544,089.56	\$ 1,432,244,192.48	\$ (192,700,102.92)	-5.28%
Quinto	\$ 1,551,638,405.36	\$ 1,638,609,685.02	\$ (86,971,279.66)	-2.38%
Sexto	\$ 1,918,316,600.46	\$ 1,870,312,512.63	\$ 48,004,087.83	1.31%
Séptimo	\$ 2,374,962,428.99	\$ 2,145,709,676.92	\$ 229,252,752.07	6.28%
Octavo	\$ 3,044,599,295.17	\$ 2,586,202,730.22	\$ 458,396,564.95	12.55%
Noveno	\$ 4,231,212,593.19	\$ 3,264,986,932.84	\$ 966,225,660.35	26.45%
Décimo	\$ 8,990,916,406.48	\$ 6,044,105,993.70	\$ 2,946,810,412.78	80.67%
Total	\$ 25,410,300,000.00	\$ 21,757,600,000.00	\$ 3,652,700,000.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

Ahora bien, la capacidad de ahorro reflejada en los deciles superiores permitirá, como se demostrara más adelante, que dichos deciles se vean menos afectados por el pago de tributos que los deciles cuya capacidad de ahorro es limitada o nula.

3.2 Distribución de la Carga Tributaria

En este apartado se presentará un análisis estimativo del monto real de los impuestos aportados por los hogares pertenecientes a cada decil. Para tal fin, se analizarán las partidas de “Ingresos tributarios” presentadas por el Ministerio de Hacienda en el Informe de Gestión Financiera del Estado para el ejercicio fiscal 2008. Las partidas a utilizar son:

Tabla 12.- Ingresos tributarios brutos en millones de dólares.

Tipo de ingreso	Monto 2008	Estructura
IVA	\$ 1,615.20	52.28%
Impuesto sobre la renta	\$ 1,053.40	34.10%
Derechos Arancelarios a la importación	\$ 178.80	5.79%
Contribuciones especiales	\$ 98.00	3.17%
Impuestos específicos al consumo	\$ 94.80	3.07%
Otros impuestos y gravámenes diversos	\$ 49.30	1.60%
Total Ingresos y contribuciones	\$ 3,089.50	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

Para cada uno de los tributos mencionados en las Tabla 12 se estimarán las cantidades aportadas por cada decil. Dicha estimación se desarrollara a continuación siguiendo la estructura de análisis y metodología siguiente:

- Se definirá población afectada por el tributo por analizar.
- Se calcula una estructura porcentual de esta incidencia.
- Se aplica dicha estructura al monto real para observar la incidencia en cada decil.

3.2.1 Impuestos Directos

3.2.1.1 Impuesto a la Renta

En El Salvador existen 3 clasificaciones del Impuesto sobre la Renta y son:

- De Personas Naturales Asalariadas
- De Personas Naturales No Asalariadas
- De Persona Jurídicas

3.2.1.1.1 Personas Naturales Asalariadas

Para llevar a cabo este análisis, es preciso conocer la cuantía de renta aportada por los empleados públicos y privados. Cabe aclarar que la información disponible corresponde al sector Público únicamente, por lo cual es necesario suponer que este dato es representativo de todas las persona naturales asalariadas del país.

Primero se define la cantidad de personas naturales asalariadas por cada decil, para lo cual se utiliza la “Estratificación de plazas a tiempo completo”, proporcionadas por el Ministerio de Hacienda para el año 2008.

En esta estratificación se toma en consideración las Empresas Públicas, las Instancias Descentralizadas y el Gobierno Central que suman 132,622 empleados ubicados en un rango salarial mensual determinado por el Ministerio de Hacienda. Para realizar los cálculos necesarios se debe obtener primero un promedio simple de cada rango.

Tratándose de personas naturales asalariadas, al promedio simple obtenido se le aplica el Impuesto sobre la Renta según las tablas de Retención de remuneraciones pagaderas mensualmente contenidas en el Decreto 75 emitido por la Asamblea Legislativa, que establece para cada rango salarial el exceso sobre la renta, la retención fija y la retención total que posibilita estimar la retención anual total por cada rango salarial.

Para el fin de este informe, interesa identificar el monto de impuestos aportados por cada decil, por lo cual es necesario vincular el ingreso promedio mensual por deciles de hogares proporcionado por la DIGESTYC para el año 2008 con el ingreso público promedio mensual estimado en base a los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda.

Esta vinculación será posible considerando la suma total de los sueldos y salarios públicos líquidos, es decir, ingreso menos retención anual, hasta el punto en que coincida con el monto promedio de cada decil. Dicho resultado se divide entre el número de rangos salariales y salarios sumados, dando como resultado el promedio de ingresos líquidos por decil de los empleados públicos.

La tabla 13 resume los resultados obtenidos del ejercicio descrito anteriormente, estos resultados permiten estimar el número de empleados por decil y por lo tanto, una estructura porcentual aplicable a datos nacionales reales.

TABLA 13.-INGRESO PROMEDIO MENSUAL SEGÚN DECILES DE HOGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Deciles de hogares	Ingreso promedio mensual		Número de plazas	Estructura porcentual de trabajo
	Hogares*	Empleados públicos**		
Primer	\$75.12	\$151.00	451	0.34%
Segundo	\$139.93	\$226.00	783	0.59%
Tercer	\$194.10	\$276.00	1567	1.18%
Cuarto	\$246.30	\$320.29	6070	4.58%
Quinto	\$308.31	\$365.29	21842	16.47%
Sexto	\$381.17	\$410.29	6732	5.08%
Séptimo	\$471.91	\$493.03	39932	30.11%
Octavo	\$604.97	\$583.03	17821	13.44%
Noveno	\$840.76	\$758.85	21099	15.91%
Décimo	\$1,786.53	\$1,530.78	16325	12.31%
Total	\$504.91	\$637.08	132622	100.00%

*Ingreso mensual promedio de los hogares 2008

** Ingreso Público ajustado al ingreso promedio de los hogares

Fuente: Elaboración propia en base a datos del anexo 1.

De igual manera es posible observar que el 51.66% de empleados públicos se ubican entre el quinto y séptimo decil, obteniendo un ingreso líquido promedio mensual de \$308 y \$471 respectivamente y que un 12% recibe alrededor de \$1786 que corresponden al décimo decil.

Ahora que se conoce el número de empleados públicos por deciles, se puede estimar el monto de retención de renta por decil, utilizando el mismo análisis anterior. Para cada rango salarial se calcula un monto de renta total, se relaciona con el ingreso promedio de cada decil, obteniendo así el monto de renta estimado y su estructura porcentual por decil, estos resultados se presentan en la tabla 14 a continuación.

TABLA 14.- DISTRIBUCIÓN DE RENTA SEGÚN PERSONAS NATURALES ASALARIADAS.

Deciles de hogares	Renta Calculada	Estructura
Primer	\$0.00	0.00%
Segundo	\$0.00	0.00%
Tercer	\$0.00	0.00%
Cuarto	\$415,370.10	0.60%
Quinto	\$2,805,168.06	4.02%
Sexto	\$1,268,510.76	1.82%
Séptimo	\$3,307,720.97	4.74%
Octavo	\$3,945,874.25	5.66%
Noveno	\$14,996,325.01	21.51%
Décimo	\$42,979,947.19	61.65%
Total	\$69,718,916.34	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del anexo 1.

En la tabla 14 se puede observar que los primeros tres deciles no son sujetos a retención de renta, ya que la Ley de Impuestos sobre la Renta indica que las personas cuyo salario sea menor de \$316.66 mensualmente son exentas de este pago.

Los datos reales se obtienen de la aplicación de esta estructura porcentual a la cifra de ingresos Corrientes por Impuesto sobre la renta a Personas Naturales Asalariadas reportada por el Ministerio de Hacienda, la cual en el año 2008 asciende a \$ 298.9 millones como se aprecia en la tabla 15.

TABLA 15.- DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO POR RENTA SEGÚN SUELDOS Y SALARIOS POR DECILES DE HOGAR 2008.

Deciles	Renta Calculada	Estructura Porcentual Renta	Renta real
Primer	\$0.00	0.00%	\$0.00
Segundo	\$0.00	0.00%	\$0.00
Tercer	\$0.00	0.00%	\$0.00
Cuarto	\$415,370.10	0.60%	\$1,781,302.33
Quinto	\$2,805,168.06	4.02%	\$12,029,879.83
Sexto	\$1,268,510.76	1.82%	\$5,439,970.68
Séptimo	\$3,307,720.97	4.74%	\$14,185,063.03
Octavo	\$3,945,874.25	5.66%	\$16,921,764.43
Noveno	\$14,996,325.01	21.51%	\$64,311,293.95
Décimo	\$42,979,947.19	61.65%	\$184,318,225.75
Total	\$69,718,916.34	100.00%	\$298,987,500.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del anexo 1.

En la tabla 15 se puede apreciar, que los deciles superiores son los que más aportan en cuanto al impuesto de la renta se refiere, debido a la naturaleza progresiva del impuesto que tasa con un mayor porcentaje a los deciles con mayores ingresos y con una menor tasa o ninguna tasa a los deciles de menores ingresos.

3.2.1.1.2 Personas Naturales no Asalariadas

Así como en el anterior apartado, se pretende ahora identificar el monto del impuesto aportado en concepto de ganancias de personas naturales no asalariadas por cada decil. Es necesario pues, conocer el monto real obtenido por el fisco en este concepto, así como el rango de renta imponible que sea posible relacionar con los diferentes deciles.

Para el año 2008 el Ministerio de Hacienda presenta diez rangos de renta imponible con los cuales es posible obtener una estructura porcentual aplicable al ingreso real que asciende a \$236.5 millones para dicho año, presentado en la tabla 16.

TABLA 16.- ESTRUCTURA DE IMPUESTO POR RENTA DE PERSONAS NATURALES NO ASALARIADAS.

Rango de renta	Decil de hogar	Ingreso promedio Anual	Estructura de distribución	Estructura Global	Impuesto real
Menos de 0 a \$10,000	Primer	\$901.45	3.10%	0.55%	\$ 1,299,372.41
	Segundo	\$1,679.22	5.78%	1.02%	\$ 2,420,481.28
	Tercer	\$2,329.17	8.01%	1.42%	\$ 3,357,345.94
	Cuarto	\$2,955.63	10.17%	1.80%	\$ 4,260,335.88
	Quinto	\$3,699.80	12.73%	2.25%	\$ 5,333,009.80
	Sexto	\$4,574.12	15.74%	2.79%	\$ 6,593,289.51
	Séptimo	\$5,662.97	19.49%	3.45%	\$ 8,162,789.64
	Octavo	\$7,259.69	24.98%	4.42%	\$ 10,464,343.89
Sub total		\$29,062.05	100.00%	17.71%	\$ 41,890,968.35
\$10,001 a \$20,000	Noveno	\$10,089.10	100.00%	21.73%	\$ 51,392,218.64
Más de \$20,000	Décimo	\$21,438.37	100.00%	60.56%	\$ 143,256,315.97
Total				100%	\$ 236,539,502.96

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda 2008

Para asignar el impuesto por deciles de hogares se debe realizar el siguiente cálculo:

- Se toma como referencia el ingreso promedio mensual proporcionado por la DIGESTYC, el cual se convierte a montos anuales para compararlos con los rangos de renta establecidos por el Ministerio de Hacienda.
- Se toman el extremo superior de cada rango de renta para establecer cuáles deciles de ingreso se encuentra dentro de ese mismo rango.
- En el caso que un rango cubra más de un decil de ingreso, se obtiene una estructura entre el número de deciles de ingreso que incorpora.
- Esta estructura porcentual obtenida, es aplicada al impuesto real del rango de renta correspondiente, para así obtener la estimación del impuesto real por decil de ingreso.

3.2.1.1.3 Personas Jurídicas

Para conocer el impuesto pagado por las personas jurídicas por deciles de ingreso, se necesitan los rangos de renta reportados por el Ministerio de Hacienda, de donde se obtiene una estructura a ser aplicada al impuesto imputado reportado que asciende a \$441.9 millones para así conocer la asignación por rango de renta.

TABLA 17.- DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTO COMPUTADO PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Rango de rentas imponibles	Número de contribuyentes	IMPUESTO COMPUTADO	Estructura
menos de 0 A 10,000.00	191,717	\$5,531,224.15	1.25%
DE 10,000.01 A 20,000.00	23,026	\$5,706,599.59	1.29%
DE 20,000.01 A 30,000.00	7,265	\$5,535,226.64	1.25%
DE 30,000.01 A 40,000.00	2,503	\$4,568,225.05	1.03%
DE 40,000.01 A 50,000.00	1,144	\$4,391,452.50	0.99%
DE 50,000.01 A 60,000.00	597	\$3,853,279.98	0.87%
DE 60,000.01 A 70,000.00	416	\$3,919,342.47	0.89%
DE 70,000.01 A 80,000.00	243	\$3,526,738.49	0.80%
DE 80,000.01 A 90,000.00	169	\$2,746,009.94	0.62%
MÁS DE 90,000.01	669	\$402,215,207.73	91.00%
TOTAL	227,749	\$441,993,306.54	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda 2008

Para la asignación del impuesto por deciles, el procedimiento a seguir será el mismo utilizado en el apartado 3.2.1.1.2. Esta metodología permite obtener la tabla 18 presentada a continuación.

TABLA 18.- DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTO POR RENTA DE PERSONA JURÍDICAS.

Rango de renta	Decil de hogar	Ingreso promedio Anual	Estructura del ingreso	Estructura según impuesto	Impuesto real
Menos de 0 a \$10,000	Primer	\$901.45	3.10%	0.04%	\$200,791.05
	Segundo	\$1,679.22	5.78%	0.07%	\$374,035.16
	Tercer	\$2,329.17	8.01%	0.10%	\$518,808.16
	Cuarto	\$2,955.63	10.17%	0.13%	\$658,346.52
	Quinto	\$3,699.80	12.73%	0.16%	\$824,106.01
	Sexto	\$4,574.12	15.74%	0.20%	\$1,018,856.10
	Séptimo	\$5,662.97	19.49%	0.24%	\$1,261,389.78
	Octavo	\$7,259.69	24.98%	0.31%	\$1,617,047.23
Sub total		\$29,062.05	100.00%	1.25%	\$6,473,380.00
\$10,001 a \$20,000	Noveno	\$10,089.10	100.00%	1.29%	\$6,680,528.16
más de \$20,000	Décimo	\$21,438.37	100.00%	97.46%	\$504,716,491.84
Total				100%	\$517,870,400.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda 2008

En la tabla 18 podemos observar la distribución de la renta de personas jurídicas, la cual refleja que el décimo decil reporta el 98% del impuesto computado para esta clasificación de personas, mientras que los 9 deciles restantes representan nada más un 2% de el cómputo final para este impuesto. Esto podría ser un indicio del carácter progresivo del impuesto sobre la renta de personas jurídicas, lo cual será comprobado más adelante en este informe.

3.2.2 Impuestos Indirectos

3.2.2.1 Impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)

El impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios fue creado en el año 1992 a partir de la serie de reformas post-conflicto armado que debían de reconfigurar todo el sistema tributario salvadoreño.

El Artículo 1 de la Ley del IVA expresa que “se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma.” Asimismo el Artículo 54 establece que “La tasa del impuesto es el trece por ciento aplicable sobre la base imponible”

En este apartado pues se toma como referencia todos los productos que consumen los hogares mensualmente y reportados por la DIGESTYC. A estos productos se les aplica el impuesto del IVA tal y como la ley lo indica, permitiendo determinar el monto del impuesto aportado por cada decil.

Existen algunas consideraciones en cuanto al cálculo de este impuesto, ya que según el Artículo 46 de la Ley del IVA, estarán exentos del impuesto los siguientes servicios⁴³:

- De salud, prestados por instituciones públicas e instituciones de utilidad pública
- De transporte público terrestre de pasajeros
- Educativos y de enseñanza.
- De suministro de agua y servicios de alcantarillado, prestados por instituciones públicas

Por tanto se aplicará el 13 por ciento indicado a todos los productos reportados por la DIGESTYC en el cuadro de “Gasto Familiar Mensual, por deciles de ingreso, según tipo de gasto”, exceptuando aquellos que menciona la Ley.

⁴³ Se listan únicamente los rubros que coinciden con el listado de gastos familiares de la DIGESTYC.

Para éstos últimos, se asume que aún considerándolos legalmente exentos pagan indirectamente algún porcentaje de impuestos, que se acumula en los insumos utilizados en su producción o en los medios necesarios para brindar el servicio. Esto es así porque no existe crédito fiscal a devolver en las últimas transacciones y por tanto se acumula el IVA en los insumos, si tuviera “tasa cero” sí se devolvería. Para estos productos se realiza un análisis detallado a continuación.

- **Salud**

Según la Ley del IVA estarán exentos del pago del impuesto los servicios prestados por instituciones *públicas*, expresando pues que las instituciones privadas no están exentas del pago del impuesto, presentándose así un punto de diferenciación.

La EHPM 2008 de la DIGESTYC proporciona datos de “Distribución porcentual del gasto mensual en salud, por deciles de hogares, según tipo de gasto”, como se muestra en la tabla 19, en el cual se diferencia el gasto en medicinas del resto de gastos, ya que aunque éstas sean contabilizadas dentro del gasto total en salud, no son exentas del pago de impuestos, aplicándole pues 13 por ciento correspondiente al IVA.

TABLA 19.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO MENSUAL EN SALUD, POR DECILES DE HOGARES, SEGÚN TIPO DE GASTO.

DECIL	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total
Consulta privada	12.59%	9.72%	10.31%	8.65%	10.95%	10.62%	8.96%	6.85%	7.66%	14.92%	10.19%
Análisis de Laboratorio	7.16%	6.64%	9.46%	12.69%	4.86%	5.54%	11.02%	8.08%	7.77%	8.29%	8.19%
Rayos X	6.31%	3.03%	0.84%	5.10%	5.18%	1.01%	1.24%	0.40%	0.62%	4.96%	2.65%
Otros exámenes	0.09%	3.77%	0.14%	2.38%	2.57%	2.92%	0.66%	0.25%	0.86%	2.82%	1.71%
Hospitalización	5.02%	1.57%	2.63%	5.87%	2.20%	9.41%	3.34%	53.80%	31.13%	9.36%	18.77%
Gasto parcial en salud	31.18%	24.72%	23.39%	34.70%	25.76%	29.50%	25.23%	69.39%	48.04%	40.37%	41.51%
Gastos en medicinas	68.82%	75.28%	76.61%	65.30%	74.24%	70.50%	74.77%	30.61%	51.96%	59.63%	58.49%
Gasto en Salud	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

Conociendo la distribución del total de gastos en salud, debe diferenciarse entre los gastos en que incurren los hogares ya sea en salud pública o en salud privada, dada la aplicación diferenciada en la imposición del impuesto.

Para ello, se hace uso de la información proporcionada por la DIGESTYC, donde detalla las “personas que asisten a consultas médicas por deciles de hogares, según lugar donde consultó”.

En la tabla 20 se dividen el número de personas que asisten a centros públicos de salud y centros privados de salud, obteniendo así una estructura porcentual por deciles de hogares según el tipo de servicio al que acuden.

TABLA 20.- DISTRIBUCIÓN DE CONSULTAS REALIZADAS POR DECIL DE HOGAR.

Lugar donde realiza la consulta	Decil de hogares										Total
	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	
Hospital MSPAS	17.81%	11.10%	15.60%	8.71%	9.40%	12.26%	11.62%	12.86%	12.56%	4.68%	11.56%
Unidad de salud MSPAS	69.65%	68.12%	67.45%	62.53%	59.61%	54.16%	54.67%	46.77%	39.97%	23.68%	54.49%
Asistencia pública	87.46%	79.22%	83.05%	71.24%	69.01%	66.41%	66.28%	59.64%	52.53%	28.36%	66.05%
Hospital ISSS	0.29%	0.82%	2.71%	3.00%	2.96%	4.90%	2.03%	3.24%	6.13%	11.92%	3.78%
Unidad Médicas, Clínicas Comunes o Empresariales	4.78%	4.17%	4.51%	8.27%	10.47%	8.97%	12.14%	12.56%	14.18%	8.42%	8.72%
Hospital Militar (IPSA)	0.23%	0.00%	0.00%	0.11%	0.00%	0.07%	0.08%	0.95%	0.25%	1.30%	0.31%
Hospital o clínica particular	6.10%	11.52%	6.89%	12.56%	15.17%	15.31%	15.51%	19.40%	24.80%	42.03%	16.99%
ONG'S	2.91%	1.43%	1.25%	1.95%	1.54%	1.87%	0.85%	2.16%	0.98%	3.14%	1.80%
Farmacia	0.62%	0.73%	0.48%	0.65%	0.34%	1.50%	0.44%	0.56%	0.31%	0.77%	0.64%
Casa del curandero o clínica natural	0.44%	1.08%	0.14%	0.31%	0.00%	0.00%	0.03%	0.50%	0.00%	0.00%	0.25%
Casa del enfermo o lesionado	0.32%	0.37%	0.29%	0.98%	0.30%	0.00%	0.00%	0.29%	0.00%	1.53%	0.40%
Otros	0.86%	0.66%	0.66%	0.92%	0.21%	0.96%	2.64%	0.71%	0.81%	2.53%	1.07%
Asistencia Privada	12.54%	20.78%	16.95%	28.76%	30.99%	33.59%	33.72%	40.36%	47.47%	71.64%	33.95%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

En la tabla 20 se observa que el mayor número de consultas se efectúan en unidades de Salud del MSPAS (54.49%), y en Hospitales o clínicas particulares (16.99%). Al analizar su distribución por deciles, se encuentra que los hogares de los deciles superiores asisten en mayor medida a los hospitales o clínicas particulares, a diferencia de los deciles inferiores que tienen un mayor porcentaje de asistencia a las unidades de Salud del MSPAS.

Las estructuras porcentuales de la tabla 20 representan la distribución del gasto que los hogares realizan en servicios de Salud. Se diferencia entre los servicios exentos del pago del IVA por ser prestados por instituciones públicas y de los que sí pagan por ser prestados por instituciones privadas.

Los porcentajes de asistencia pública y privada se aplican a los gastos en consultas, análisis de laboratorios, rayos X, hospitalización y otros exámenes; asumiendo que todos estos servicios son prestados por un mismo centro de salud a donde se acude.

Considerando los puntos anteriores se obtiene la tabla 21, donde se realizan los siguientes cálculos:

- a. El gasto en salud reportado, excluyendo el gasto en medicinas⁴⁴
- b. El porcentaje de personas que acuden a centros de salud pública
- c. El porcentaje de personas que acuden a centros de salud que pueden considerarse como privadas
- d. Aplicación del porcentaje de salud pública al gasto en salud, para determinar la cantidad de gasto que está exento del pago del IVA
- e. Aplicación del porcentaje de salud privada al gasto en salud, para determinar la cantidad de gasto a la que debe ser aplicado el IVA.
- f. Aplicación del 13 por ciento del IVA al gasto en salud privada que muestra el monto del impuesto pagado por decil.
- g. Se adiciona el monto gastado en medicinas por decil de ingreso
- h. Aplicación del 13 por ciento del IVA que pagan las medicinas.
- i. Sumatoria del gasto en salud privada y gasto en medicinas para determinar el pago del IVA al que incurren las familias mensualmente.
- j. Este dato multiplicado por 12 meses se vuelve una estimación anual
- k. Se obtiene la estructura porcentual del pago del IVA en concepto de servicios de salud
- l. Resulta pues el porcentaje de IVA que se aporta por decil de hogares en concepto de gastos de salud

⁴⁴ El monto del Gasto por Salud se Calcula en el Anexo 5.

TABLA 21.- GASTO EN SALUD ANUAL E IVA RECAUDADO.

DECIL	Gasto parcial en salud	Estructura porcentual		Gasto mensual		IVA por Salud privada	Gastos en medicinas	IVA por medicamentos	Pago total de IVA en Salud		Estructura porcentual del IVA por Salud
		Salud pública	Salud privada	Salud pública (Exenta)	Salud privada				Mensual	Anual	
Primer	\$ 104,357.80	87.46%	12.54%	\$ 91,266.78	\$ 13,091.02	\$ 1,701.83	\$ 230,389.49	\$ 29,950.63	\$ 31,652.47	\$ 379,829.59	2.69%
Segundo	\$ 167,752.65	79.22%	20.78%	\$ 132,900.97	\$ 34,851.68	\$ 4,530.72	\$ 510,872.52	\$ 66,413.43	\$ 70,944.15	\$ 851,329.75	6.04%
Tercer	\$ 106,767.20	83.05%	16.95%	\$ 88,671.38	\$ 18,095.82	\$ 2,352.46	\$ 349,768.22	\$ 45,469.87	\$ 47,822.33	\$ 573,867.90	4.07%
Cuarto	\$ 322,485.52	71.24%	28.76%	\$ 229,743.20	\$ 92,742.32	\$ 12,056.50	\$ 606,859.93	\$ 78,891.79	\$ 90,948.29	\$ 1,091,379.51	7.74%
Quinto	\$ 220,084.65	69.01%	30.99%	\$ 151,882.18	\$ 68,202.47	\$ 8,866.32	\$ 634,118.15	\$ 82,435.36	\$ 91,301.68	\$ 1,095,620.17	7.77%
Sexto	\$ 282,415.60	66.41%	33.59%	\$ 187,565.51	\$ 94,850.09	\$ 12,330.51	\$ 674,975.12	\$ 87,746.77	\$ 100,077.28	\$ 1,200,927.32	8.52%
Séptimo	\$ 239,449.15	66.28%	33.72%	\$ 158,716.66	\$ 80,732.49	\$ 10,495.22	\$ 709,536.55	\$ 92,239.75	\$ 102,734.98	\$ 1,232,819.70	8.74%
Octavo	\$ 1,540,253.72	59.64%	40.36%	\$ 918,579.49	\$ 621,674.23	\$ 80,817.65	\$ 679,389.03	\$ 88,320.57	\$ 169,138.22	\$ 2,029,658.69	14.39%
Noveno	\$ 807,649.23	52.53%	47.47%	\$ 424,295.72	\$ 383,353.51	\$ 49,835.96	\$ 873,548.91	\$ 113,561.36	\$ 163,397.31	\$ 1,960,767.77	13.90%
Décimo	\$ 1,077,434.96	28.36%	71.64%	\$ 305,575.38	\$ 771,859.58	\$ 100,341.75	\$ 1,591,640.10	\$ 206,913.21	\$ 307,254.96	\$ 3,687,059.50	26.14%
Total	\$ 4,868,650.48	66.05%	33.95%	\$ 2,689,197.28	\$ 2,179,453.20	\$ 283,328.92	\$ 6,861,098.02	\$ 891,942.74	\$ 1,175,271.66	\$ 14,103,259.91	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008 y Tabla 20.

De la tabla 21 presentada anteriormente se puede deducir información interesante:

- Un gran porcentaje del gasto en salud es debido a la compra de medicinas, las cuales no se encuentran exentas del pago de impuestos impactando considerablemente el monto pagado en concepto de IVA, además de los altos precios que se pagan por ellas. Según han reflejado estudios recientes, el precio pagado por las medicinas en El Salvador es uno de los mayores en la región Centroamericana⁴⁵
- Si las medicinas tuvieran tasa cero, los hogares tendrían un ahorro de casi \$900 mil dólares, pagando únicamente cerca de \$300 mil dólares de IVA en concepto de servicios privados de salud.
- Es evidente además, que los deciles inferiores son los que utilizan más los servicios públicos de salud y los deciles superiores los servicios privados de salud, de tal manera que quienes pagan más IVA en concepto de salud son los deciles superiores.

Una observación final es el cierto grado de progresividad que el impuesto muestra en este rubro, ya que los deciles inferiores pagan una menor cantidad del impuesto mientras que los deciles superiores pagan hasta un 26% de IVA por salud. Dicho grado de progresividad será cuantificado en el siguiente capítulo.

⁴⁵ Centro Defensoría Consumidor (2007) *¿Promoción ética y precio justo en los medicamentos?* (p.23).

- **Transporte público**

La ley del IVA incluye el transporte público de pasajeros como uno de los servicios exentos del pago del impuesto. Sin embargo, el insumo principal para brindar este servicio son los hidrocarburos, diesel o gasolina, que si se encuentran tasados, además de otros recargos o “Contribuciones especiales”:

Fondo de estabilización y Fomento económico (FEFE)

Utilizado como medio de compensación del subsidio al gas licuado de petróleo de consumo doméstico. Según información proporcionada por el BCR el monto de esta contribución especial por galón es de \$0.16 centavos de dólar.

Fondo de contribución de conservación vial (FOVIAL)

Utilizado para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial. El valor de la contribución es de \$0.20 centavos de dólar por galón de diesel y gasolina.

TABLA 22.- FONDO DE CONTRIBUCIÓN DE CONSERVACIÓN VIAL AÑO 2008

Precio promedio Galón Diesel	Monto	Tributo
\$3.94	\$ 0.51	IVA (13%)
	\$ 0.20	FOVIAL
	\$ 0.16	FEFE
	\$ 0.10	Transporte
	\$0.97	Total

Fuente: Elaboración propia en base a la EHPM 2008

De acuerdo a lo planteado anteriormente y suponiendo que la mayor parte del transporte público utiliza diesel, se utiliza el precio promedio de este que para el año 2008 es de \$3.94 en promedio debido a la inestabilidad y alza que sufrió en su precio para dicho año. En la tabla 22 se refleja que el 25% del precio del galón corresponde al pago de impuestos que son transferidos al consumidor final.

TABLA 23.- IMPUESTO ANUAL PAGADO EN TRANSPORTE PÚBLICO.

Decil de Hogares	Gasto en Transporte Público	IVA	Otros tributos (Fovial, FEFE, Transporte)	Tributos Anuales
Primer	\$ 3,358,133.72	\$ 436,557.38	\$ 392,066.37	\$ 828,623.76
Segundo	\$ 8,380,521.44	\$ 1,089,467.79	\$ 978,436.51	\$ 2,067,904.30
Tercer	\$ 19,060,517.10	\$ 2,477,867.22	\$ 2,225,339.56	\$ 4,703,206.78
Cuarto	\$ 22,760,277.46	\$ 2,958,836.07	\$ 2,657,291.28	\$ 5,616,127.35
Quinto	\$ 26,872,657.04	\$ 3,493,445.42	\$ 3,137,416.81	\$ 6,630,862.23
Sexto	\$ 35,386,731.32	\$ 4,600,275.07	\$ 4,131,445.79	\$ 8,731,720.86
Séptimo	\$ 40,116,935.10	\$ 5,215,201.56	\$ 4,683,703.08	\$ 9,898,904.65
Octavo	\$ 46,126,007.02	\$ 5,996,380.91	\$ 5,385,269.86	\$ 11,381,650.77
Noveno	\$ 55,038,798.04	\$ 7,155,043.75	\$ 6,425,849.52	\$ 13,580,893.26
Décimo	\$ 44,590,553.90	\$ 5,796,772.01	\$ 5,206,003.75	\$ 11,002,775.76
Total	\$ 301,691,132.14	\$ 39,219,847.18	\$ 35,222,822.53	\$ 74,442,669.71

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008 y Ministerio de Hacienda 2008.

Dada la estimación en la tabla 22, a los datos proporcionado por la DIGESTYC por medio del cuadro de “Distribución del gasto familiar mensual por deciles de hogares, según tipo de gasto” aplicando el 25% de impuesto al monto reportado en concepto de transporte público mensual, obteniendo la tabla 23 con el monto pagado mensualmente por las familias en concepto de transporte público.

- **Educación**

Según la Ley del Impuesto al valor agregado, los gastos incurridos para educación están exentos del pago del IVA. Sin embargo, se utilizara la tabla de “Distribución del Gasto Mensual en Educación, por deciles de hogares, según tipo de gasto” proporcionada por la DIGESTYC, que permite visualizar las diferentes partidas que constituyen el monto del gasto familiar en este rubro.

Como se aprecia, en la tabla 24, el gasto en educación se encuentran diversas partidas, entre las cuales se encuentran exentas del pago del IVA la matrícula y cuota escolar; caso contrario a los uniformes escolares, textos, calzado, útiles, refrigerio y otros rubros relacionados con los gastos en que incurren las familias al proveer de educación a sus miembros, los cuales son gravados con el 13 por ciento del IVA.

TABLA 24.- GASTO EN EDUCACIÓN ANUAL POR DECIL DE HOGAR.

Decil de hogar	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total	
Gasto excento	Cuota Escolar	\$ 276,570.00	\$ 574,657.90	\$ 1,582,893.90	\$ 3,533,479.70	\$ 5,472,686.00	\$ 6,341,169.50	\$ 12,632,205.20	\$ 15,666,705.00	\$ 32,554,481.10	\$ 95,528,200.60	\$ 174,163,048.90
	Matrícula escolar	\$ 54,605.50	\$ 171,261.86	\$ 334,493.70	\$ 667,099.32	\$ 1,183,692.29	\$ 1,266,150.00	\$ 2,764,027.41	\$ 3,619,454.20	\$ 6,795,936.92	\$ 23,820,323.00	\$ 40,677,044.20
	Otros (Pupilaje, renta, etc)	\$ 74,593.20	\$ 132,476.90	\$ 255,916.00	\$ 247,073.80	\$ 347,705.00	\$ 462,127.50	\$ 464,107.90	\$ 580,683.70	\$ 692,051.50	\$ 2,573,019.00	\$ 6,029,754.50
	Total excento	\$ 405,768.70	\$ 878,396.66	\$ 2,173,303.60	\$ 4,447,652.82	\$ 7,004,083.29	\$ 8,069,447.00	\$ 15,860,340.51	\$ 19,866,842.90	\$ 40,242,469.52	\$ 121,921,542.60	\$ 220,869,847.60
Gasto gravado	Uniformes	\$ 879,082.25	\$ 1,771,778.00	\$ 2,192,928.50	\$ 2,595,717.55	\$ 3,008,421.25	\$ 3,163,290.00	\$ 3,444,449.00	\$ 3,718,065.60	\$ 4,541,630.82	\$ 6,357,199.00	\$ 31,672,561.97
	Útiles escolares	\$ 1,338,316.75	\$ 2,618,838.50	\$ 3,134,581.16	\$ 3,864,354.82	\$ 4,217,742.65	\$ 4,401,716.10	\$ 5,160,153.00	\$ 5,887,498.80	\$ 6,634,807.50	\$ 10,224,514.00	\$ 47,482,523.28
	Refrigerio	\$ 8,234,786.00	\$ 17,597,618.00	\$ 19,708,794.00	\$ 24,046,170.00	\$ 27,494,487.00	\$ 28,560,658.00	\$ 33,518,711.00	\$ 37,527,765.50	\$ 43,440,189.00	\$ 57,626,026.00	\$ 297,755,204.50
	Texto	\$ 485,291.01	\$ 1,041,294.20	\$ 1,270,419.93	\$ 1,821,563.50	\$ 1,960,457.63	\$ 2,241,242.71	\$ 2,897,312.70	\$ 3,441,159.10	\$ 4,806,491.15	\$ 10,261,321.89	\$ 30,226,553.82
	Calzado	\$ 1,081,342.25	\$ 2,137,278.00	\$ 2,548,192.98	\$ 3,172,445.10	\$ 3,507,353.69	\$ 3,602,887.50	\$ 3,882,178.80	\$ 4,486,189.85	\$ 4,882,418.00	\$ 6,258,951.00	\$ 35,559,237.17
	Total gravado	\$ 12,018,818.26	\$ 25,166,806.70	\$ 28,854,916.57	\$ 35,500,250.97	\$ 40,188,462.22	\$ 41,969,794.31	\$ 48,902,804.50	\$ 55,060,678.85	\$ 64,305,536.47	\$ 90,728,011.89	\$ 442,696,080.74
	Transporte	\$ 543,370.00	\$ 1,765,896.00	\$ 3,017,026.00	\$ 4,770,442.00	\$ 6,043,294.00	\$ 7,812,384.00	\$ 11,901,754.80	\$ 12,535,473.40	\$ 17,746,194.10	\$ 24,461,886.80	\$ 90,597,721.10
Gasto total	\$ 12,967,956.96	\$ 27,811,099.36	\$ 34,045,246.17	\$ 44,718,345.79	\$ 53,235,839.51	\$ 57,851,625.31	\$ 76,664,899.81	\$ 87,462,995.15	\$ 122,294,200.09	\$ 237,111,441.29	\$ 754,163,649.44	

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM.

Para el caso del gasto en transporte, el cual es contabilizado dentro de los gastos de educación debido a la variable de transporte escolar, se aplica al monto por decil, el porcentaje de impuesto estimado en el apartado anterior. Así se consolida la tabla 25 con los siguientes cálculos:

- Se aplica la tasa impositiva del 13% por ciento en concepto de IVA a los gastos que se incurren para la educación no exentos por Ley.
- Se calcula el impuesto sobre el gasto en transporte, aplicando el 25% calculado en el apartado anterior.
- Se suman ambas estimaciones
- Resultan los impuestos a pagar anualmente en concepto de gastos por educación, según deciles de ingresos.
- Se obtiene la estructura porcentual de impuestos a pagar.

TABLA 25.- DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS PAGADOS POR EDUCACIÓN POR DECIL DE HOGAR.

Decil de hogar	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total	
Gasto exento	Cuota Escolar	\$ 276,570.00	\$ 574,657.90	\$ 1,582,893.90	\$ 3,533,479.70	\$ 5,472,686.00	\$ 6,341,169.50	\$ 12,632,205.20	\$ 15,666,705.00	\$ 32,554,481.10	\$ 95,528,200.60	\$ 174,163,048.90
	Matrícula escolar	\$ 54,605.50	\$ 171,261.86	\$ 334,493.70	\$ 667,099.32	\$ 1,183,692.29	\$ 1,266,150.00	\$ 2,764,027.41	\$ 3,619,454.20	\$ 6,795,936.92	\$ 23,820,323.00	\$ 40,677,044.20
	Otros (Pupillaje, renta, etc)	\$ 74,593.20	\$ 132,476.90	\$ 255,916.00	\$ 247,073.80	\$ 347,705.00	\$ 462,127.50	\$ 464,107.90	\$ 580,683.70	\$ 892,051.50	\$ 2,573,019.00	\$ 6,029,754.50
	Total exento	\$ 405,768.70	\$ 878,396.66	\$ 2,173,303.60	\$ 4,447,652.82	\$ 7,004,083.29	\$ 8,069,447.00	\$ 15,860,340.51	\$ 19,866,842.90	\$ 40,242,469.52	\$ 121,921,542.60	\$ 220,869,847.60
Gasto gravado	Uniformes	\$ 879,082.25	\$ 1,771,778.00	\$ 2,192,928.50	\$ 2,595,717.55	\$ 3,008,421.25	\$ 3,163,290.00	\$ 3,444,449.00	\$ 3,718,065.60	\$ 4,541,630.82	\$ 6,357,199.00	\$ 31,672,561.97
	Útiles escolares	\$ 1,338,316.75	\$ 2,618,838.50	\$ 3,134,581.16	\$ 3,864,354.82	\$ 4,217,742.65	\$ 4,401,716.10	\$ 5,160,153.00	\$ 5,887,498.80	\$ 6,634,807.50	\$ 10,224,514.00	\$ 47,482,523.28
	Refrigerio	\$ 8,234,766.00	\$ 17,597,618.00	\$ 19,708,794.00	\$ 24,046,170.00	\$ 27,494,487.00	\$ 28,560,658.00	\$ 33,516,711.00	\$ 37,527,765.50	\$ 43,440,189.00	\$ 57,626,026.00	\$ 297,755,204.50
	Texto	\$ 485,291.01	\$ 1,041,294.20	\$ 1,270,419.93	\$ 1,821,563.50	\$ 1,960,457.63	\$ 2,241,242.71	\$ 2,897,312.70	\$ 3,441,159.10	\$ 4,806,491.15	\$ 10,261,321.89	\$ 30,226,553.82
	Calzado	\$ 1,061,342.25	\$ 2,137,278.00	\$ 2,548,192.98	\$ 3,172,445.10	\$ 3,507,353.69	\$ 3,602,887.50	\$ 3,882,178.80	\$ 4,486,189.85	\$ 4,882,418.00	\$ 6,258,951.00	\$ 35,559,237.17
	Total gravado	\$ 12,018,818.26	\$ 25,166,806.70	\$ 28,854,916.57	\$ 35,500,250.97	\$ 40,188,462.22	\$ 41,969,794.31	\$ 48,902,804.50	\$ 55,060,678.85	\$ 64,305,536.47	\$ 90,728,011.89	\$ 442,696,080.74
	Transporte	\$ 543,370.00	\$ 1,765,896.00	\$ 3,017,026.00	\$ 4,770,442.00	\$ 6,043,294.00	\$ 7,812,384.00	\$ 11,901,754.80	\$ 12,535,473.40	\$ 17,746,194.10	\$ 24,461,886.80	\$ 90,597,721.10
Gasto total	\$12,967,956.96	\$27,811,099.36	\$34,045,246.17	\$44,718,345.79	\$53,235,839.51	\$57,851,625.31	\$76,664,899.81	\$87,462,995.15	\$122,294,200.09	\$237,111,441.29	\$754,163,649.44	

Fuente: Elaboración propia con datos EHPM 2008.

En la tabla 25 puede observarse que el gasto gravado es mucho mayor al gasto exento en todos los deciles, significando para las familias un desembolso mayor en el rubro de educación en cuanto a tributos se refiere. Dicho gasto esta mayormente concentrado en los deciles superiores, lo que puede ser debido a hábitos de consumo y acceso a servicios educativos más costosos que los del resto de deciles que se benefician o utilizan los servicios de educación pública.

- **Suministro de agua y servicios de alcantarillado**

Actualmente el servicio de agua potable y alcantarillado es administrado y suministrado por ANDA, por lo que cualquier impuesto que se pueda pagar en el proceso de extracción o distribución son asumidos por la institución autónoma quien otorga además el subsidio al consumo de agua. Por lo tanto no existe estructura sobre la cual se pueda estimar IVA alguno que se transfiera al consumidor.

- **Cálculo total del IVA**

El cálculo para estimar el monto aportado en concepto de IVA por deciles se realizará utilizando el cuadro de “Distribución del gasto por hogar mensual, por deciles de hogares, según tipo de gasto”⁴⁶ proporcionado por la DIGESTYC, anualizando los montos.

Se aplica el 13% del IVA a los tipos de gasto reportados en este cuadro, exceptuando los siguientes rubros:

Gas licuado de uso doméstico (subsidiado)

Agua Potable (subsidiada)

Electricidad (subsidiada)

Servicios exentos del pago del IVA. Contabilizados y calculados anteriormente.

En la tabla 26 se resumen los datos calculados para estimar el monto total del IVA. Se debe tener en cuenta que para los casos de salud y educación se han retomado los montos de las tablas 21 y 25. Para la partida de transporte público se ha tomado el monto correspondiente a impuestos por IVA de la tabla 23.

TABLA 26.- IVA GRAVADO ANUALMENTE POR RUBRO Y DECIL DE HOGAR.

Decil de hogar	Vivienda	Salud	Artículos y Servicios	Educación	Gasto Alimentación Total	Misceláneo	Transporte público	IVA total
Primer	\$ 917,480.62	\$ 379,829.59	\$ 2,800,786.93	\$ 1,562,446.37	\$ 17,178,030.43	\$ 834,189.99	\$ 507,195.48	\$ 24,179,959.41
Segundo	\$ 1,593,817.37	\$ 851,329.75	\$ 4,047,077.50	\$ 3,271,684.87	\$ 24,829,716.84	\$ 1,556,491.96	\$ 1,319,034.27	\$ 35,875,335.18
Tercer	\$ 2,083,757.60	\$ 573,867.90	\$ 5,015,066.68	\$ 3,751,139.15	\$ 30,435,506.07	\$ 2,744,826.59	\$ 2,870,080.60	\$ 45,390,487.00
Cuarto	\$ 2,655,364.72	\$ 1,091,379.51	\$ 5,698,239.91	\$ 4,615,032.63	\$ 34,165,454.26	\$ 3,398,911.48	\$ 3,578,993.53	\$ 52,548,011.32
Quinto	\$ 3,297,303.83	\$ 1,095,620.17	\$ 6,277,481.59	\$ 5,224,500.09	\$ 38,779,895.54	\$ 4,047,828.15	\$ 4,279,073.64	\$ 59,704,399.16
Sexto	\$ 4,175,172.13	\$ 1,200,927.32	\$ 7,605,117.04	\$ 5,456,073.26	\$ 42,205,930.99	\$ 5,005,111.48	\$ 5,615,884.99	\$ 67,089,045.09
Séptimo	\$ 5,246,725.38	\$ 1,232,819.70	\$ 8,668,815.96	\$ 6,357,364.59	\$ 47,073,049.55	\$ 5,462,304.31	\$ 6,762,429.69	\$ 75,556,783.79
Octavo	\$ 6,754,528.89	\$ 2,029,658.69	\$ 11,216,253.60	\$ 7,157,888.25	\$ 53,066,978.16	\$ 8,186,796.59	\$ 7,625,992.45	\$ 89,283,567.75
Noveno	\$ 10,224,567.05	\$ 1,960,767.77	\$ 15,861,235.81	\$ 8,359,719.74	\$ 61,764,990.52	\$ 12,438,928.31	\$ 9,462,048.98	\$ 109,847,691.13
Décimo	\$ 26,530,608.56	\$ 3,687,059.50	\$ 39,655,521.58	\$ 11,794,641.55	\$ 87,172,732.93	\$ 30,510,278.29	\$ 8,976,817.29	\$ 181,797,051.14
Total	\$ 63,479,326.14	\$ 14,103,259.91	\$ 106,845,596.59	\$ 57,550,490.50	\$ 436,672,285.31	\$ 74,185,667.15	\$ 50,997,550.92	\$ 741,272,330.98

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la EHPM 2008.

Calculados los montos del IVA para los rubros reportados por la EHPM 2008, se obtiene una estructura porcentual aplicable al monto real de IVA recaudado reportado por el Ministerio de Hacienda en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, ejercicio fiscal 2008, que asciende a \$1,615 millones. Suponiendo que esta estructura es representativa de todos los bienes que pagan el IVA a nivel nacional.

⁴⁶ Esta información se obtuvo del Anexo 1.

TABLA 27.- DISTRIBUCIÓN DEL IVA POR DECIL DE HOGAR.

Decil de hogar	IVA muestra	Estructura	IVA real
Primer	\$ 24,179,959.41	3.01%	\$ 48,586,476.64
Segundo	\$ 35,875,335.18	4.66%	\$ 75,289,378.05
Tercer	\$ 45,390,487.00	5.91%	\$ 95,393,306.37
Cuarto	\$ 52,548,011.32	6.87%	\$ 110,923,988.54
Quinto	\$ 59,704,399.16	7.84%	\$ 126,593,710.06
Sexto	\$ 67,089,045.09	8.87%	\$ 143,196,155.40
Séptimo	\$ 75,556,783.79	10.05%	\$ 162,364,119.15
Octavo	\$ 89,283,567.75	11.95%	\$ 192,976,036.87
Noveno	\$ 109,847,691.13	14.94%	\$ 241,269,551.72
Décimo	\$ 181,797,051.14	25.92%	\$ 418,607,277.20
Total	\$ 741,272,330.98	100%	\$ 1,615,200,000.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EHPM 2008.

Los resultados obtenidos en la tabla 27 muestran que a mayor decil de ingreso mayor aporte en el monto del IVA, debido en parte por la mayor capacidad adquisitiva y propensión a consumir que implica mayores gastos gravados que genera un monto mayor imponible.

Resulta igualmente interesante la relación entre la cantidad de ingresos percibidos por decil con la cantidad de impuestos pagados en concepto de IVA, ya que esto muestra el por qué se considera al IVA un impuesto regresivo. Considerando las estimaciones de ingresos reales y aporte real del IVA obtenido de los cuadros 6 y 27 respectivamente, es observable que el porcentaje de ingreso que los mayores deciles destinaron al pago del IVA es menor que el de los deciles inferiores lo que es observable en la tabla 28.

TABLA 28.- CARGA DE IVA SOBRE EL INGRESO REAL POR DECILES.

Decil de hogar	Ingreso Real	IVA real	IVA/ING
Primer	\$ 378,052,209.53	\$ 48,586,476.64	12.85%
Segundo	\$ 704,238,669.03	\$ 75,289,378.05	10.69%
Tercer	\$ 976,819,302.24	\$ 95,393,306.37	9.77%
Cuarto	\$ 1,239,544,089.56	\$ 110,923,988.54	8.95%
Quinto	\$ 1,551,638,405.36	\$ 126,593,710.06	8.16%
Sexto	\$ 1,918,316,600.46	\$ 143,196,155.40	7.46%
Séptimo	\$ 2,374,962,428.99	\$ 162,364,119.15	6.84%
Octavo	\$ 3,044,599,295.17	\$ 192,976,036.87	6.34%
Noveno	\$ 4,231,212,593.19	\$ 241,269,551.72	5.70%
Décimo	\$ 8,990,916,406.48	\$ 418,607,277.20	4.66%
Total	\$ 25,410,300,000.00	\$ 1,615,200,000.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

Según los datos de la tabla 28, un hogar del décimo decil destinó solamente el 4.6% de su ingreso al pago de impuestos por IVA, y un hogar del primer decil destino el 12.8% de sus ingresos para el pago de este impuesto. Puede notarse que solamente el primer decil paga aproximadamente lo mismo que la suma de los últimos tres deciles. Estos resultados demuestran la regresividad de este impuesto, cuya magnitud e índice de regresividad será calculada en el siguiente capítulo.

3.2.2.2 Impuestos sobre el Comercio Exterior (Aranceles)

En este apartado, como en los anteriores, interesa conocer el monto de aranceles pagados por los hogares según deciles de ingresos. Con el objeto de deducir qué productos consumidos por las familias son importados y el monto que pagan en concepto de aranceles, se comparan los productos que consumen las familias mensualmente⁴⁷ con los productos listados en la “Composición de las Importaciones (CIF) de El Salvador” presentado en la Revista del BCR para el año 2008⁴⁸. Obteniendo la tabla siguiente:

TABLA 29.- PRODUCTOS IMPORTADOS SEGÚN BCR.

Rubros	Gasto anual
Artículos para higiene personal	\$ 92,905,000.00
Peluquería, Cosméticos y otros	\$ 108,230,000.00
Artículos electrodomésticos	\$ 19,030,000.00
Reparación y mantenimiento de vehículo	\$ 36,812,000.00
Prendas de vestir	\$ 106,929,000.00
Calzado	\$ 67,842,000.00
Combustible	\$ 614,720,000.00
Compra de vehículo	\$ 112,663,000.00
TOTAL	\$ 1,159,131,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del BCR.

De la tabla 29, se supone que los productos listados son importados en su totalidad, y que su consumo es representativo de otros productos importados. Con dichos productos es posible construir las siguientes tablas estructuradas de la siguiente manera:

⁴⁷ Anexo 3. Según el gasto misceláneo y gasto en servicios y artículos.

⁴⁸ Revista Trimestral BCR Enero-Marzo 2009.

- La tabla 30 muestra el gasto anual por deciles de hogares según diferentes rubros.
- La tabla 31 utilizando la estimación total consumido por tipo de gasto, presenta una estructura porcentual de consumo por decil, por tipo de producto.
- Esta estructura es aplicada al total de productos importados reportados por el BCR, para así obtener el monto de gastos promedio de los hogares en productos importados presentado en la tabla 32.

TABLA 30.- GASTO EN PRODUCTOS IMPORTADOS ANUALES.

Gasto en productos importados	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total
Artículos para higiene personal	\$ 8,594,615.34	\$ 12,699,691.60	\$15,986,658.38	\$17,794,369.02	\$19,020,721.34	\$21,298,823.20	\$22,979,106.18	\$25,860,428.64	\$ 30,818,701.84	\$ 43,483,755.36	\$ 218,536,870.90
Peluquería, Cosméticos y otros	\$ 548,570.60	\$ 1,173,543.98	\$ 1,701,713.78	\$ 2,240,514.98	\$ 2,751,175.84	\$ 2,733,077.20	\$ 3,621,353.38	\$ 4,748,978.86	\$ 5,780,241.84	\$ 14,476,823.50	\$ 39,775,993.96
Artículos electrodomésticos	\$ 282,348.40	\$ 465,130.40	\$ 1,492,344.64	\$ 2,311,880.40	\$ 4,004,791.30	\$ 2,752,985.80	\$ 3,406,944.56	\$ 4,107,610.08	\$ 7,090,289.80	\$ 9,529,773.60	\$ 35,444,098.98
Reparación y mantenimiento de vehículo	\$ 19,077.50	\$ 103,671.60	\$ 959,705.00	\$ 663,905.00	\$ 625,140.00	\$ 1,299,074.00	\$ 2,058,689.00	\$ 2,584,639.00	\$ 7,571,470.00	\$ 24,713,409.00	\$ 40,598,780.10
Prendas de vestir	\$ 1,750,612.12	\$ 3,695,454.60	\$ 4,835,171.50	\$ 5,722,022.00	\$ 7,343,254.25	\$ 7,661,526.50	\$ 9,658,265.19	\$13,422,160.00	\$ 16,636,340.52	\$ 35,374,639.00	\$ 106,099,445.68
Calzado	\$ 1,332,605.50	\$ 2,496,421.08	\$ 3,450,561.58	\$ 4,069,484.82	\$ 4,881,982.66	\$ 5,720,542.02	\$ 6,955,177.70	\$ 9,620,464.86	\$ 12,427,142.00	\$ 23,504,553.60	\$ 74,458,935.82
Combustible	\$ 177,836.40	\$ 475,216.00	\$ 1,233,704.00	\$ 2,196,028.00	\$ 2,923,922.00	\$ 3,994,321.04	\$ 6,431,612.80	\$10,499,902.00	\$ 20,004,470.00	\$ 65,226,182.00	\$ 113,163,194.24
Compra de vehículo	\$ -	\$ 98,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 920,000.00	\$ 353,000.00	\$ 839,369.00	\$ 6,944,944.00	\$ 22,700,427.76	\$ 31,857,240.76
TOTAL	\$12,705,665.86	\$ 21,207,129.26	\$29,659,858.88	\$34,998,204.22	\$41,552,487.39	\$46,380,349.76	\$55,464,148.81	\$71,683,552.44	\$ 107,273,600.00	\$ 239,009,563.82	\$ 659,934,560.44

Fuente: Elaboración propia con datos del BCR.

TABLA 31.- ESTRUCTURA PORCENTUAL DE IMPORTACIÓN.

Gasto en productos importados	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total
Artículos para higiene personal	3.93%	5.81%	7.32%	8.14%	8.70%	9.75%	10.51%	11.83%	14.10%	19.90%	100.00%
Peluquería, Cosméticos y otros	1.38%	2.95%	4.28%	5.63%	6.92%	6.87%	9.10%	11.94%	14.53%	36.40%	100.00%
Artículos electrodomésticos	0.80%	1.31%	4.21%	6.52%	11.30%	7.77%	9.61%	11.59%	20.00%	26.89%	100.00%
Reparación y mantenimiento de vehículo	0.05%	0.26%	2.36%	1.64%	1.54%	3.20%	5.07%	6.37%	18.65%	60.87%	100.00%
Prendas de vestir	1.65%	3.48%	4.56%	5.39%	6.92%	7.22%	9.10%	12.65%	15.68%	33.34%	100.00%
Calzado	1.79%	3.35%	4.63%	5.47%	6.56%	7.68%	9.34%	12.92%	16.69%	31.57%	100.00%
Combustible	0.16%	0.42%	1.09%	1.94%	2.58%	3.53%	5.68%	9.28%	17.68%	57.64%	100.00%
Compra de vehículo	0.00%	0.31%	0.00%	0.00%	0.00%	2.89%	1.11%	2.63%	21.80%	71.26%	100.00%
TOTAL	1.93%	3.21%	4.49%	5.30%	6.30%	7.03%	8.40%	10.86%	16.26%	36.22%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del BCR.

TABLA 32.- DISTRIBUCIÓN DEL COMPONENTE IMPORTADO.

Gasto en productos importados	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total
Artículos para higiene personal	\$3,653,766.68	\$ 5,398,928.08	\$ 6,796,292.50	\$ 7,564,791.46	\$ 8,086,141.75	\$ 9,054,614.73	\$ 9,768,941.28	\$ 10,993,857.07	\$ 13,101,731.91	\$ 18,485,934.55	\$ 92,905,000.00
Peluquería, Cosméticos y otros	\$1,492,653.99	\$ 3,193,199.02	\$ 4,630,342.68	\$ 6,096,414.25	\$ 7,485,916.29	\$ 7,436,670.11	\$ 9,853,658.89	\$ 12,921,914.22	\$ 15,727,968.36	\$ 39,391,262.20	\$ 108,230,000.00
Artículos electrodomésticos	\$ 151,593.36	\$ 249,729.34	\$ 801,242.50	\$ 1,241,252.71	\$ 2,150,179.60	\$ 1,478,082.99	\$ 1,829,194.61	\$ 2,205,383.18	\$ 3,806,789.25	\$ 5,116,552.45	\$ 19,030,000.00
Reparación y mantenimiento de vehículo	\$ 17,298.08	\$ 94,001.81	\$ 870,190.20	\$ 601,980.42	\$ 566,831.16	\$ 1,177,905.15	\$ 1,866,668.39	\$ 2,343,561.32	\$ 6,865,254.40	\$ 22,408,309.06	\$ 36,812,000.00
Prendas de vestir	\$1,764,299.54	\$ 3,724,348.06	\$ 4,872,976.01	\$ 5,766,760.48	\$ 7,400,668.58	\$ 7,721,429.29	\$ 9,733,779.78	\$ 13,527,103.16	\$ 16,766,414.23	\$ 35,651,220.88	\$ 106,929,000.00
Calzado	\$1,214,180.96	\$ 2,274,571.84	\$ 3,143,920.82	\$ 3,707,842.26	\$ 4,448,135.93	\$ 5,212,175.11	\$ 6,337,092.52	\$ 8,765,523.84	\$ 11,322,780.24	\$ 21,415,776.46	\$ 67,842,000.00
Combustible	\$ 966,034.87	\$ 2,581,446.92	\$ 6,701,671.23	\$11,929,164.26	\$15,883,197.22	\$21,697,770.61	\$34,937,516.98	\$ 57,037,094.09	\$108,667,379.72	\$354,318,724.11	\$ 614,720,000.00
Compra de vehículo	\$ -	\$ 346,576.59	\$ -	\$ -	\$ 5,304.74	\$ 3,253,576.19	\$ 1,248,383.04	\$ 2,968,424.99	\$ 24,560,765.69	\$ 80,279,968.75	\$ 112,663,000.00
TOTAL	\$9,259,827.49	\$17,862,801.67	\$27,816,635.94	\$36,908,205.84	\$46,026,375.27	\$57,032,224.16	\$75,575,235.49	\$110,762,861.88	\$200,819,083.79	\$577,067,748.48	\$1,159,131,000.00

Fuente: Elaboración propia con datos del BCR.

Para obtener una aproximación más real del monto aportado por cada decil en concepto de aranceles, a partir de los datos de la tabla 32 se deriva una estructura porcentual de consumo, según la muestra considerada representativa de todos los productos importados.

En base a esta estructura porcentual se realiza una aproximación más real aplicando cada porcentaje al monto reportado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal 2008 en concepto de Ingresos Corrientes por “Aranceles a la Importación”, el cual asciende a \$178.8 Millones⁴⁹.

TABLA 33.- DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE ARANCELES POR DECILES DE HOGARES.

Decil de hogar	Gasto gravado por Arancel	Estructura	Arancel Real Recaudado
Primer	\$ 9,259,827.49	0.80%	\$ 1,428,360.69
Segundo	\$ 17,862,801.67	1.54%	\$ 2,755,399.47
Tercer	\$ 27,816,635.94	2.40%	\$ 4,290,813.12
Cuarto	\$ 36,908,205.84	3.18%	\$ 5,693,219.49
Quinto	\$ 46,026,375.27	3.97%	\$ 7,099,728.93
Sexto	\$ 57,032,224.16	4.92%	\$ 8,797,419.52
Séptimo	\$ 75,575,235.49	6.52%	\$ 11,657,743.69
Octavo	\$ 110,762,861.88	9.56%	\$ 17,085,557.80
Noveno	\$ 200,819,083.79	17.32%	\$ 30,977,044.17
Décimo	\$ 577,067,748.48	49.78%	\$ 89,014,713.11
Total	\$ 1,159,131,000.00	100.00%	\$ 178,800,000.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos tabla 33, e Informe de la Gestión Financiera 2008.

En la tabla 33 puede apreciarse el cálculo realizado, el cual permite visualizar que a los mayores deciles de ingreso, corresponde mayor capacidad de consumir productos importados. Consumiendo aproximadamente la mitad de los productos importados al país (49.78%).

Concluyendo, los mayores deciles son los que aportan mayor monto de impuestos en concepto de aranceles al fisco, ya que al contar con un mayor poder adquisitivo utilizado en un mayor gasto y consumo de estos bienes importados gravados. Esta situación a primera vista indicaría, que el impuesto a los aranceles es un impuesto progresivo.

⁴⁹Ministerio de Hacienda (2008), Informe de la Gestión Financiera del Estado para el año 2008.

3.2.2.3 Impuestos a productos específicos.

El Ministerio de Hacienda reporta para el año 2008 ingresos corrientes en concepto de “Impuesto a Productos específicos”, por un monto de \$94.8 millones recaudados en los siguientes rubros:

TABLA 34.- IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS.

Producto gravado	Recaudación de impuesto a producto específico
Productos Alcohólicos	\$ 14,600,000.00
Cerveza	\$ 28,700,000.00
Cigarrillos	\$ 27,300,000.00
Gaseosa	\$ 24,200,000.00
Total	\$ 94,800,000.00

Fuente: Elaboración propia con base al Informe de la Gestión financiera 2008

Con la información anterior y la información disponible en la EHPM y su partida de gasto de “Bebidas no alcohólicas” la que se asume como Bebidas Gaseosas, se logra construir la estructura porcentual presentada en la tabla 35, que muestra una concentración del impuesto en los deciles intermedios y gravando aun en una menor cuantía al décimo decil con respecto a los dos deciles que le preceden. Más adelante se corroborara la regresividad de este impuesto.

TABLA 35.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE IMPUESTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS POR DECILES DE HOGARES.

Decil	Gasto en Gaseosa	Gasto en bebidas alcohólicas y cigarrillos	Gasto muestral en productos especiales	Estructura porcentual	Impuesto a productos específicos
Primer	\$1,203,750.25	\$619,395.92	\$1,823,146.17	2.98%	\$2,826,371.11
Segundo	\$2,760,452.76	\$923,747.76	\$3,684,200.52	6.02%	\$5,711,510.18
Tercer	\$3,395,014.57	\$1,162,985.72	\$4,558,000.29	7.45%	\$7,066,136.84
Cuarto	\$4,773,665.00	\$1,335,661.08	\$6,109,326.08	9.99%	\$9,471,112.63
Quinto	\$5,019,893.49	\$1,166,600.76	\$6,186,494.25	10.12%	\$9,590,744.23
Sexto	\$5,897,972.34	\$1,591,907.37	\$7,489,879.71	12.25%	\$11,611,345.25
Séptimo	\$6,018,419.77	\$897,357.07	\$6,915,776.83	11.31%	\$10,721,330.06
Octavo	\$6,780,371.35	\$1,143,180.48	\$7,923,551.83	12.96%	\$12,283,654.66
Noveno	\$7,489,410.07	\$1,355,684.20	\$8,845,094.27	14.46%	\$13,712,295.42
Décimo	\$6,185,741.12	\$1,429,377.56	\$7,615,118.68	12.45%	\$11,805,499.62
Total	\$49,524,690.71	\$11,625,897.92	\$61,150,588.63	100.00%	\$94,800,000.00

Fuente: Elaboración propia con base a datos EHPM 2008 y Ministerio de Hacienda 2008

3.2.2.4 Contribuciones Especiales

El Artículo 12 del Código Tributario establece que las contribuciones especiales son una clase de tributo. El Informe de Gestión Financiera del año 2008 especifica la partida de “Contribuciones Especiales” y hace referencia únicamente a “Contribución Especial sobre Diesel y Gasolina”

Sobre esta contribución se ha hecho referencia anteriormente en el apartado 3.2.2.1 los recargos aplicados a la gasolina y el diesel son el Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEES), el Fondo de Contribución a la Conservación Vial (FOVIAL) y el IVA. El monto de ingreso real reportado por las dos primeras partidas asciende a \$98 millones los cuales deben ser distribuidos en los deciles de ingreso. Para ello se cuenta el gasto en gasolina por deciles de ingreso, y según la estructura de gasto se obtendrá el aporte real de los hogares bajo este concepto.

TABLA 36.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Decil de hogar	Gasto en transporte público global	Gasto en combustible	Gasto total gravado	Estructura porcentual	Contribución especial
Primer	\$3,901,503.72	\$177,836.40	\$4,079,340.12	0.81%	\$790,926.33
Segundo	\$10,146,417.44	\$475,216.00	\$10,621,633.44	2.10%	\$2,059,384.43
Tercer	\$22,077,543.10	\$1,233,704.00	\$23,311,247.10	4.61%	\$4,519,720.97
Cuarto	\$27,530,719.46	\$2,196,028.00	\$29,726,747.46	5.88%	\$5,763,595.71
Quinto	\$32,915,951.04	\$2,923,922.00	\$35,839,873.04	7.09%	\$6,948,844.26
Sexto	\$43,199,115.32	\$3,994,321.04	\$47,193,436.36	9.34%	\$9,150,139.54
Séptimo	\$52,018,689.90	\$6,431,612.80	\$58,450,302.70	11.56%	\$11,332,686.64
Octavo	\$58,661,480.42	\$10,499,902.00	\$69,161,382.42	13.68%	\$13,409,413.44
Noveno	\$72,784,992.14	\$20,004,470.00	\$92,789,462.14	18.36%	\$17,990,563.76
Décimo	\$69,052,440.70	\$65,226,182.00	\$134,278,622.70	26.57%	\$26,034,724.94
Total	\$392,288,853.24	\$113,163,194.24	\$505,452,047.48	100.00%	\$98,000,000.00

Fuente: Elaboración propia con base a datos EHPM 2008 y Ministerio de Hacienda 2008

Estas contribuciones especiales, tal como lo refleja la tabla 36, muestran un comportamiento progresivo, esto se debe a que las contribuciones son pagadas en su mayoría por dueños de automotores, que obviamente se concentran en los deciles superiores, aunque cabe destacar que los usuarios del transporte público también pagan estas contribuciones de manera indirecta en el precio de este servicio.

3.2.3 Total carga tributaria por deciles de hogares.

En los anteriores apartados se ha analizado la carga tributaria impuesta sobre los hogares salvadoreños, de donde se han construido las tablas 37 y 38, resumiendo así el impacto total que tienen los impuestos sobre los deciles de hogares.

TABLA 37.- DISTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS TOTALES SOBRE DECILES DE HOGARES 2008.

Tipo de impuesto	Impuestos directos			Impuestos indirectos			Contribución especial	TOTAL
	Personas naturales		Personas jurídicas	IVA	Arancel	productos específicos		
Decil de hogar	Asalariado	No asalariado						
Primer	0	\$ 1,299,372.41	\$ 200,791.05	\$ 48,586,476.64	\$ 1,428,360.69	\$ 2,826,371.11	\$ 790,926.33	\$ 55,132,298.23
Segundo	0	\$ 2,420,481.28	\$ 374,035.16	\$ 75,289,378.05	\$ 2,755,399.47	\$ 5,711,510.18	\$ 2,059,384.43	\$ 88,610,188.57
Tercer	0	\$ 3,357,345.94	\$ 518,808.16	\$ 95,393,306.37	\$ 4,290,813.12	\$ 7,066,136.84	\$ 4,519,720.97	\$ 115,146,131.40
Cuarto	\$ 1,781,302.33	\$ 4,260,335.88	\$ 658,346.52	\$ 110,923,988.54	\$ 5,693,219.49	\$ 9,471,112.63	\$ 5,763,595.71	\$ 138,551,901.09
Quinto	\$ 12,029,879.83	\$ 5,333,009.80	\$ 824,106.01	\$ 126,593,710.06	\$ 7,099,728.93	\$ 9,590,744.23	\$ 6,948,844.26	\$ 168,420,023.12
Sexto	\$ 5,439,970.68	\$ 6,593,289.51	\$ 1,018,856.10	\$ 143,196,155.40	\$ 8,797,419.52	\$ 11,611,345.25	\$ 9,150,139.54	\$ 185,807,175.99
Séptimo	\$ 14,185,063.03	\$ 8,162,789.64	\$ 1,261,389.78	\$ 162,364,119.15	\$ 11,657,743.69	\$ 10,721,330.06	\$ 11,332,686.64	\$ 219,685,121.98
Octavo	\$ 16,921,764.43	\$ 10,464,343.89	\$ 1,617,047.23	\$ 192,976,036.87	\$ 17,085,557.80	\$ 12,283,654.66	\$ 13,409,413.44	\$ 264,757,818.33
Noveno	\$ 64,311,293.95	\$ 51,392,218.64	\$ 6,680,528.16	\$ 241,269,551.72	\$ 30,977,044.17	\$ 13,712,295.42	\$ 17,990,563.76	\$ 426,333,495.81
Décimo	\$ 184,318,225.75	\$ 143,256,315.97	\$ 504,716,491.84	\$ 418,607,277.20	\$ 89,014,713.11	\$ 11,805,499.62	\$ 26,034,724.94	\$ 1,377,753,248.44
Total	\$ 298,987,500.00	\$ 236,538,500.00	\$ 517,870,400.00	\$ 1,615,200,000.00	\$ 178,800,000.00	\$ 94,800,000.00	\$ 98,000,000.00	\$ 3,040,196,400.00

Fuente: Elaboración propia con base a datos capítulo 3.2

En la tabla 38 se presenta la estructura porcentual total de la carga tributaria sobre los deciles de hogares. En un primer momento parece ser progresiva, ya que los dos deciles superiores son quienes pagan la mayor parte de los impuestos, pagando cerca de un 60% de los impuestos totales, frente a un 20% que pagan los primeros cinco deciles.

Pero esta percepción resulta de un análisis superficial en el cual no se toma en cuenta el impacto de los impuestos en términos de ingresos de los hogares, conocido como la incidencia tributaria, efecto a analizar posteriormente en el Capítulo 4.

TABLA 38.- ESTRUCTURA PORCENTUAL TOTAL DE IMPUESTOS SOBRE DECILES DE HOGARES 2008.

Tipo de impuesto	Impuestos directos			Impuestos indirectos			Contribución especial	TOTAL
	Personas naturales		Personas jurídicas	IVA	Arancel	Productos específicos		
Decil de hogar	Asalariado	No asalariado						
Primer	0.00%	0.55%	0.04%	3.01%	0.80%	2.98%	0.81%	1.81%
Segundo	0.00%	1.02%	0.07%	4.66%	1.54%	6.02%	2.10%	2.91%
Tercer	0.00%	1.42%	0.10%	5.91%	2.40%	7.45%	4.61%	3.79%
Cuarto	0.60%	1.80%	0.13%	6.87%	3.18%	9.99%	5.88%	4.56%
Quinto	4.02%	2.25%	0.16%	7.84%	3.97%	10.12%	7.09%	5.54%
Sexto	1.82%	2.79%	0.20%	8.87%	4.92%	12.25%	9.34%	6.11%
Séptimo	4.74%	3.45%	0.24%	10.05%	6.52%	11.31%	11.56%	7.23%
Octavo	5.66%	4.42%	0.31%	11.95%	9.56%	12.96%	13.68%	8.71%
Noveno	21.51%	21.73%	1.29%	14.94%	17.32%	14.46%	18.36%	14.02%
Décimo	61.65%	60.56%	97.46%	25.92%	49.78%	12.45%	26.57%	45.32%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a datos capítulo 3.2

3.3 Distribución del gasto social transferido a los hogares

En el apartado anterior se ha distribuido el monto aportado por cada decil en concepto de tributos, que a su vez representa el ingreso del Estado.

A continuación, se deduce la retribución del Gobierno en concepto de gasto público a cada decil de hogares. Al igual que el apartado anterior, se estimará la población que es beneficiaria del gasto público, calculando una estructura distributiva y aplicando un dato oficial para conocer la distribución real de este gasto.

El informe de la Gestión Financiera del Estado 2008 presenta dos tipos de Gastos: Administrativo y Operativo. Para desarrollar este apartado se toma en cuenta el Gasto Público en unidades operativas del sector público no financiero⁵⁰, el cuál es transferido directamente a los hogares. Se utilizan aquellos gastos con una ponderación significativa con respecto a su total y que a su vez la focalización de estos pueda ser estimada según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).

Al finalizar este apartado se obtendrán las estructuras necesarias para realizar el análisis en la redistribución del ingreso. Los resultados de esta sección, darán una noción sobre los beneficios que recibe cada decil de la población, después de aplicada la política fiscal. Sin embargo, la progresividad y regresividad del gasto se analizará con mayor profundidad utilizando indicadores de igualdad en el capítulo 4.

⁵⁰ En el anexo 4 se presenta la estructura del sector público no financiero.

3.3.1 Gasto en Salud.

Gracias a la información otorgada por la EHPM sobre el número de asistencias médicas por decil de hogar realizadas en 2008 se puede estimar la tabla 39. Se incluyen los Hospitales Públicos y las Unidades de Salud, administrados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), haciendo omisión de los hospitales privados para este análisis.

TABLA 39.- NÚMERO DE CONSULTAS REALIZADAS POR DECIL DE HOGAR SEGÚN LUGAR DE ASISTENCIA MENSUAL.

Decil de hogar	Hospital MSPAS		Unidad de salud MSPAS		TOTAL	
	Frecuencia	Estructura	Frecuencia	Estructura	Frecuencia	Estructura
Primer	7777	13.00%	30421	10.79%	38198	11.18%
Segundo	5547	9.27%	34043	12.07%	39590	11.58%
Tercer	7159	11.97%	30954	10.98%	38113	11.15%
Cuarto	4898	8.19%	35176	12.47%	40074	11.72%
Quinto	5405	9.04%	34270	12.15%	39675	11.61%
Sexto	6439	10.77%	28444	10.09%	34883	10.21%
Séptimo	5881	9.83%	27672	9.81%	33553	9.82%
Octavo	8156	13.64%	29657	10.52%	37813	11.06%
Noveno	6344	10.61%	20186	7.16%	26530	7.76%
Décimo	2205	3.69%	11162	3.96%	13367	3.91%
Total	59811	100.0%	281985	100%	341796	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos de la EHPM 2008.

En la tabla 39 se puede observar que deciles inferiores hacen un mayor uso de los servicios hospitalarios públicos, y existe una disminución en la asistencia médica cuando se avanza a los deciles superiores.

Para obtener la estructura real del gasto en salud pública se asume que este ha sido distribuido de forma igualitaria en cada paciente que ha solicitado dicho servicio, tanto en hospitales como en otros establecimientos. Para el 2008 los gastos utilizados en hospitales públicos alcanzo un monto \$145.8 millones de dólares y para otros centros ascendió a \$92 millones dólares⁵¹.

⁵¹ Ministerio de Hacienda, Informe de la gestión financiera del Estado año 2008. Apéndice de Sector Centralizado y Asistencia Primaria.

Aplicando la estructura obtenida en la tabla 39 según centro de asistencia, se obtiene la siguiente tabla donde se aprecia el gasto en salud pública real por deciles de hogares. Luego, se estima la estructura porcentual dividiendo el gasto real por decil entre el total percibido por el Ministerio de Salud Pública.

TABLA 40 .- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN SALUD POR DECILES DE HOGAR PARA 2008.

Decil de hogar	Hospital MSPAS		Unidad de salud MSPAS	
	Estructura	Asignación real	Estructura	Asignación real
Primer	13.00%	\$ 18,960,375.67	10.79%	\$ 9,929,036.38
Segundo	9.27%	\$ 13,523,621.43	12.07%	\$ 11,111,212.18
Tercer	11.97%	\$ 17,453,687.72	10.98%	\$ 10,103,000.96
Cuarto	8.19%	\$ 11,941,355.28	12.47%	\$ 11,481,009.30
Quinto	9.04%	\$ 13,177,424.52	12.15%	\$ 11,185,302.15
Sexto	10.77%	\$ 15,698,323.12	10.09%	\$ 9,283,768.15
Séptimo	9.83%	\$ 14,337,915.56	9.81%	\$ 9,031,796.94
Octavo	13.64%	\$ 19,884,380.09	10.52%	\$ 9,679,676.28
Noveno	10.61%	\$ 15,466,712.52	7.16%	\$ 6,588,459.56
Décimo	3.69%	\$ 5,375,804.08	3.96%	\$ 3,643,138.10
Total	100.0%	\$145,819,600.00	100%	\$92,036,400.00

Fuente: Elaboración Propia con datos del Informe de la Gestion Financiera del Estado ES 2008.

Se observa que el gasto presenta uniformidad en su distribución hasta el noveno decil. A partir del décimo se experimenta una reducción en el uso del Sistema de Salud Pública, recibiendo solo el 4% del gasto en salud. Esta tabla es un indicio, de un gasto levemente progresivo, que se analizará detenidamente en el capítulo 4.

3.3.2 Gasto en Educación

De la información proporcionada por la EHPM 2008, se puede conocer el número de personas que asisten a instituciones públicas, por deciles de hogares y niveles educativos. Con dicha información se logra obtener la estructura porcentual de los alumnos que reportan asistir a centros educativos financiados por el Estado.

TABLA 41.- NÚMERO DE ALUMNOS PERTENECIENTES A INSTITUCIONES NACIONALES POR DECIL DE HOGARES.

Decil	Parvularia	Estructura	Basica	Estructura	Media	Estructura	Universidad superior	Estructura	Otros	Estructura
Primero	11490	7.29%	62988	5.68%	3178	2.02%	99	0.18%	0	0.00%
Segundo	15294	9.70%	116895	10.54%	9164	5.82%	339	0.61%	564	8.53%
Tercer	17566	11.14%	116437	10.50%	11729	7.45%	1169	2.11%	151	2.28%
Cuarto	16053	10.18%	131290	11.84%	15672	9.96%	2797	5.04%	369	5.58%
Quinto	21206	13.45%	132844	11.98%	20449	13.00%	4058	7.32%	499	7.55%
Sexto	16227	10.29%	124612	11.24%	18189	11.56%	6031	10.87%	832	12.58%
Séptimo	15586	9.89%	128855	11.62%	23478	14.92%	5530	9.97%	965	14.59%
Octavo	19402	12.31%	129212	11.65%	20755	13.19%	8870	15.99%	910	13.76%
Noveno	15859	10.06%	104929	9.46%	22189	14.10%	11071	19.96%	1266	19.14%
Décimo	8971	5.69%	60957	5.50%	12549	7.98%	15509	27.96%	1057	15.98%
Total	157654	100.00%	1109019	100.00%	157352	100.00%	55473	100.00%	6613	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.

A través de las estructuras de la tabla 41 se aprecia que en los niveles de educación parvularia y básica existe una mayor participación de los de ingresos más bajos. A medida que se avanza a la educación media y superior, la asistencia de los primeros deciles se va reduciendo drásticamente. Caso contrario, el de los deciles más altos que incrementan su participación en la educación media y superior. Cabe mencionar que solo el 0.18% del primer decil hace uso de la educación superior.

Se hace necesario conocer la asignación monetaria real que hace el Estado por decil de hogar. Para esto se utiliza el Informe de la Gestión Financiera del Estado año 2008, que presenta el gasto ejecutado por el gobierno a nivel educacional. Tal como se presenta a continuación:

TABLA 42.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2008.

Nivel educativo	Gasto del Estado
Parvularia	\$ 40,328,600.00
Básica	\$ 314,268,600.00
Media	\$ 48,011,900.00
Educación Superior	\$ 43,184,200.00
Otro tipo de educación	\$ 2,105,800.00
Total	\$ 447,899,100.00

Fuente: Elaboración propia con datos Informe de la Gestión Financiera El Salvador 2008.

Utilizando la información de las tablas 41 y 42 se puede obtener la estimación del monto real ejecutado por el Estado, según nivel educacional en deciles de hogares, como se observa a continuación:

TABLA 43.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR DECILES DE HOGAR SEGÚN NIVEL EDUCATIVO 2008.

Decil	Parvularia		Básica		Media		Educación superior		Otros	
	Estructura	Asignación	Estructura	Asignación	Estructura	Asignación	Estructura	Asignación	Estructura	Asignación
Primero	7.29%	\$ 2,939,193.51	5.68%	\$ 17,849,243.86	2.02%	\$ 969,684.64	0.18%	\$ 77,068.77	0.00%	\$ -
Segundo	9.70%	\$ 3,912,273.77	10.54%	\$ 33,125,156.55	5.82%	\$ 2,796,157.99	0.61%	\$ 263,902.15	8.53%	\$ 179,596.43
Tercer	11.14%	\$ 4,493,461.55	10.50%	\$ 32,995,370.66	7.45%	\$ 3,578,801.51	2.11%	\$ 910,034.25	2.28%	\$ 48,083.44
Cuarto	10.18%	\$ 4,106,429.37	11.84%	\$ 37,204,344.10	9.96%	\$ 4,781,906.15	5.04%	\$ 2,177,387.33	5.58%	\$ 117,501.92
Quinto	13.45%	\$ 5,424,589.87	11.98%	\$ 37,644,709.33	13.00%	\$ 6,239,484.36	7.32%	\$ 3,159,041.04	7.55%	\$ 158,898.26
Sexto	10.29%	\$ 4,150,939.35	11.24%	\$ 35,311,963.80	11.56%	\$ 5,549,903.71	10.87%	\$ 4,694,967.10	12.58%	\$ 264,936.58
Séptimo	9.89%	\$ 3,986,968.68	11.62%	\$ 36,514,325.23	14.92%	\$ 7,163,705.50	9.97%	\$ 4,304,952.43	14.59%	\$ 307,288.22
Octavo	12.31%	\$ 4,963,118.58	11.65%	\$ 36,615,490.22	13.19%	\$ 6,332,852.36	15.99%	\$ 6,905,050.28	13.76%	\$ 289,774.38
Noveno	10.06%	\$ 4,056,803.30	9.46%	\$ 29,734,287.63	14.10%	\$ 6,770,400.43	19.96%	\$ 8,618,468.05	19.14%	\$ 403,136.67
Décimo	5.69%	\$ 2,294,822.02	5.50%	\$ 17,273,708.61	7.98%	\$ 3,829,003.34	27.96%	\$ 12,073,328.61	15.98%	\$ 336,584.09
Total	100.00%	\$40,328,600.00	100.00%	\$314,268,600.00	100.00%	\$48,011,900.00	100.00%	\$43,184,200.00	100.00%	\$2,105,800.00

Fuente: Elaboración propia en base a tablas 41 y 42.

Se aprecia que los deciles intermedios de ingresos, reciben una mayor parte del gasto público en educación, mostrando que a medida que los estratos superiores acceden a los niveles de educación superior, se ven especialmente beneficiados por el gasto realizado por el Estado en este nivel de educación.

A continuación se aplica la estructura distributiva estimada en la tabla 43 y se aplica al dato real del gasto en educación ejecutado según unidades operativas, en la cual se ve reflejado el mismo fenómeno, donde los deciles intermedios y superiores se benefician en mayor medida del gasto público en educación en comparación al acceso y beneficio recibido por los deciles inferiores, mostrando en este caso cierta regresividad en este rubro.

TABLA 44.- GASTO EN EDUCACIÓN POR DECIL DE HOGAR.

Decil	Gasto en Educación	Estructura
1	\$ 21,835,190.79	4.88%
2	\$ 40,277,086.89	8.99%
3	\$ 42,025,751.41	9.38%
4	\$ 48,387,568.88	10.80%
5	\$ 52,626,722.86	11.75%
6	\$ 49,972,710.55	11.16%
7	\$ 52,277,240.06	11.67%
8	\$ 55,106,285.82	12.30%
9	\$ 49,583,096.08	11.07%
10	\$ 35,807,446.67	7.99%
Total	\$447,899,100.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia base tabla 43.

3.3.3 Ramo de Trabajo y Previsión Social.

En el Informe de Gestión Financiera 2008 se presenta el apartado de Trabajo y Previsión Social, se indica el gasto en unidades operativas ejecutado por el Estado en este ramo, según se detalla a continuación:

TABLA 45.- GASTO EN UNIDADES OPERATIVAS SEGÚN RAMO DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.

Ramo de Trabajo y Previsión social	Gasto operativo	Estructura
Ministerio de Trabajo y Previsión social	\$ 4,309.20	0.81%
Fondo de protección de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado	\$ 16,019.80	2.99%
Instituto Salvadoreño de formación profesional	\$ 19,194.70	3.59%
Instituto Salvadoreño del seguro social	\$ 495,440.80	92.61%
Total	\$ 534,964.50	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión Financiera El Salvador 2008.

Dado que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con una participación de 92.61% del gasto operativo total, adquiere un papel relevante para la investigación. Por su peso porcentual, es el designado para ser distribuido entre cada decil de hogar; el resto del gasto no participa en el análisis debido a que no pueden ser distribuidos según los datos ofrecidos por la EHPM.

Se supone que la estructura porcentual de empleados públicos es representativa del total de personas asalariadas y posibles afiliados del ISSS⁵², se distribuye entre estos el monto correspondiente a este ramo \$495,440 US dólares:

TABLA 46.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO OPERATIVO EN EL ISSS POR DECIL DE HOGAR

Decil	Estructura porcentual de Trabajo	Gasto asignado
1	0.34%	\$ 1,684.82
2	0.59%	\$ 2,925.08
3	1.18%	\$ 5,853.90
4	4.58%	\$ 22,675.92
5	16.47%	\$ 81,595.95
6	5.08%	\$ 25,148.98
7	30.11%	\$ 149,175.42
8	13.44%	\$ 66,574.55
9	15.91%	\$ 78,820.30
10	12.31%	\$ 60,985.89
Total	100.00%	\$ 495,440.80

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008 y Tabla 13.

Como se puede apreciar en la tabla 46, el gasto en previsión social se concentra a partir del quinto decil, donde se encuentran la mayoría de personas asalariadas que son remuneradas por un patrono. Los primeros tres deciles reciben un poco menos del 10% de este gasto, el séptimo decil absorbe la mayor parte del gasto, precisamente donde se concentran la personas asalariadas. El análisis de la regresividad del gasto en previsión social, se realiza en el capítulo 4.

⁵² La tabla 13, fue estimada en la sección 3.2 donde se analizó la Distribución de la Renta en personas asalariadas.

3.3.4 Gasto del Ministerio de Obras Públicas, Ramo de Transporte y Red Vial.

Los bienes y servicios ofrecidos por este ramo del gasto, están al alcance de toda la población. Las personas en la cotidianidad hacen uso de calles, carreteras, puentes, pasos a desnivel, entre otros; ya sea con vehículos propios o haciendo uso del transporte colectivo. Es así, que el beneficio puede ser distribuido por los deciles de hogares.

Gracias a medios de comunicación impresos se conoce la cantidad de vehículos que circulan para el año 2008. El total fue de 623 mil automóviles de los cuales 506 mil eran particulares y los restantes 116 mil eran utilizados para transporte público⁵³.

TABLA 47.- ESTRUCTURA DE USUARIOS RED VIAL.

Tipo de Uso	Número	Porcentaje
Particular	506,503	81%
Transporte público o de comercio	116,502	19%
Total	623,005	100%

Fuente: Elaboración propia con datos oficiales VMT publicados en La Prensa Grafica

Para obtener la distribución de automóviles por decil de hogar, se utiliza el número de vehículos que posee cada hogar según la EHPM año 2008 y por medio de la estructura brindada por ésta, se distribuye el número total de vehículos brindado por el VMT.

TABLA 48.- CANTIDAD DE VEHÍCULOS POR DECIL DE HOGAR.

Decil de hogar	Cantidad de Vehículos	Estructura	Distribución real de Vehículos
Primer	644	0.21%	1,336
Segundo	2259	0.75%	4,687
Tercer	4286	1.43%	8,892
Cuarto	8726	2.91%	18,103
Quinto	10193	3.39%	21,147
Sexto	16314	5.43%	33,846
Séptimo	24393	8.12%	50,607
Octavo	28957	9.64%	60,075
Noveno	58720	19.55%	121,823
Décimo	145803	48.55%	302,489
Total	300295	100.00%	623,005

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008 y VMT.

⁵³ Medio Informativo: La Prensa Gráfica, El Salvador (9 de agosto de 2008). Disponible en: <http://archive.laprensa.com.sv/20080809/nacion/1117115.asp>.

Para conocer el deterioro a la red vial por transporte terrestre en el país se asume que el transporte privado realiza un promedio de 2 viajes diarios, y que el transporte público por su mayor utilización hace un promedio de 10 viajes cada día.

También se supone que el factor de desgaste para vehículos comerciales es 1.5 veces mayor al de particulares, por el peso y carga de los primeros con respecto a los segundos⁵⁴. La tabla 51 muestra que aunque el transporte público reporta un menor número de vehículos, es el que más utiliza la red vial. Por sus mismas características técnicas, es el medio de transporte que deteriora en un mayor porcentaje las calles durante su circulación.

TABLA 49.- DISTRIBUCIÓN DEL IMPACTO DIARIO EN LA RED VIAL

Tipo de Uso	Número de vehículos	Número de Viajes por vehículo	Deterioro vehicular	Impacto en el deterioro de las vías públicas
Particular	506,503	1,013,006	1,013,006.13	25.81%
Transporte público o de comercio	116,502	1,165,019	2,912,548.38	74.19%
Total	623,005	2,178,025	3,925,554.51	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan de Ordenamiento Territorial 2002 del VMT.

El Gasto ejecutado por el Estado en cuestiones de transporte vehicular haciende a un poco más de \$120 mil millones⁵⁵, del cual el 58% es destinado a las tareas realizadas por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL). El 42% restante se utiliza para la administración de equipo y otros gastos, que están representados en la cuenta de transporte. A continuación se presenta la tabla resumen de lo antes mencionado:

TABLA 50.- GASTO REALIZADO POR EL GOBIERNO EN EL RUBRO DE TRANSPORTE.

Cuentas de Ejecución presupuestarias	Gasto operativo
Fondo de conservación vial	\$ 70,276,100.00
Transporte	\$ 49,995,600.00
Total	\$ 120,271,700.00

Fuente: Informe del Gestión Financiera del Estado 2008.

⁵⁴ Vice ministerio de Transporte, *Plan de Ordenamiento Territorial 2002*, El Salvador.

⁵⁵ Ministerio de Hacienda, *Informe de la Gestión Financiera del Estado 2008, Gasto en Unidades Operativas Descentralizadas*.

Con estos datos se puede obtener la distribución real del gasto en deciles de hogar por transporte, donde se asume que vehículos privados absorben el 25% del total de gastos públicos y los comerciales el 75% restante, lo cual se estimó en la tabla 51.

También se asume que el gasto realizado en el transporte comercial genera un beneficio a nivel poblacional y que el gasto en vehículos particulares genera un beneficio focalizado. De ahí, el gasto en vehículos particulares se distribuye utilizando la estructura proporcionada por la EHPM. En cambio, el gasto en vehículos colectivos y comerciales se distribuye por partes iguales en cada decil, pues como se mencionó ofrece un servicio igualmente beneficioso para todos.

TABLA 51.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DIRECTO E INDIRECTO EN TRANSPORTE SEGÚN DECIL DE HOGAR PARA EL AÑO 2008.

Decil de hogar	Particular	Colectivo y Comercio	Gasto real
Primer	\$ 66,559.84	\$ 8,923,507.34	\$ 8,990,067.18
Segundo	\$ 233,476.21	\$ 8,923,507.34	\$ 9,156,983.55
Tercer	\$ 442,974.35	\$ 8,923,507.34	\$ 9,366,481.69
Cuarto	\$ 901,865.18	\$ 8,923,507.34	\$ 9,825,372.52
Quinto	\$ 1,053,485.19	\$ 8,923,507.34	\$ 9,976,992.53
Sexto	\$ 1,686,113.74	\$ 8,923,507.34	\$ 10,609,621.08
Séptimo	\$ 2,521,109.02	\$ 8,923,507.34	\$ 11,444,616.36
Octavo	\$ 2,992,815.72	\$ 8,923,507.34	\$ 11,916,323.06
Noveno	\$ 6,068,934.59	\$ 8,923,507.34	\$ 14,992,441.93
Décimo	\$ 15,069,292.76	\$ 8,923,507.34	\$ 23,992,800.10
Total	\$ 31,036,626.60	\$ 89,235,073.40	\$ 120,271,700.00

Fuente: Elaboración propia en base a Tablas 50, 51 y 52.

3.3.5 Bienes Sociales

Los bienes Sociales, también conocidos como bienes públicos, son aquellos bienes o servicios de consumo no rival, es decir que siendo otorgados por el Estado proveen del mismo beneficio a cada usuario, sin desgastarse por su utilización. Este beneficio se encuentra a disposición de todos, por lo tanto se asume que está distribuido de forma igualitaria entre todos los deciles de hogares. La tabla 52 muestra el monto total invertido en bienes sociales:

TABLA 52.- ESTIMACIÓN DE BIENES SOCIALES TRANSFERIDOS A LA POBLACIÓN.

UNIDADES PRIMARIAS	Presupuesto ejecutado	Presupuesto distribuido por decil	Presupuesto correspondiente a
Órgano legislativo	\$ 18,033,700	\$ -	\$ 18,033,700
Corte de cuentas de la república	\$ 15,556,400	\$ -	\$ 15,556,400
Tribunal supremo electoral	\$ 18,090,100	\$ -	\$ 18,090,100
Presidencia de la república	\$ 94,902,100	\$ -	\$ 94,902,100
Ramo de hacienda	\$ 281,482,200	\$ -	\$ 281,482,200
Ramo de relaciones exteriores	\$ 32,244,300	\$ -	\$ 32,244,300
Ramo de la defensa nacional	\$ 206,220,500	\$ -	\$ 206,220,500
Consejo nacional de la judicatura	\$ 2,432,600	\$ -	\$ 2,432,600
Órgano judicial	\$ 139,317,300	\$ -	\$ 139,317,300
Fiscalía general de la república	\$ 31,707,500	\$ -	\$ 31,707,500
Procuraduría general de la república	\$ 15,229,100	\$ -	\$ 15,229,100
Procuraduría para la defensa de los derechos humanos	\$ 2,654,100	\$ -	\$ 2,654,100
Ramo de gobernación	\$ 214,343,500	\$ -	\$ 214,343,500
Ramo de seguridad pública y justicia	\$ 300,753,800	\$ -	\$ 300,753,800
Ramo de educación	\$ 638,312,500	\$ 447,899,100	\$ 190,413,400
Ramo de salud pública y asistencia social	\$ 318,741,500	\$ 237,856,000	\$ 80,885,500
Ramo de trabajo y previsión social	\$ 519,604,600	\$ 495,441	\$ 519,109,159
Ramo de economía	\$ 352,372,100	\$ -	\$ 352,372,100
Ramo de agricultura y ganadería	\$ 51,741,800	\$ -	\$ 51,741,800
Ministerio de obras públicas, transporte y de vivienda y desarrollo urbano	\$ 588,337,800	\$ 120,271,700	\$ 468,066,100
Ramo de medio ambiente y recursos naturales	\$ 6,358,000	\$ -	\$ 6,358,000
Ramo de turismo	\$ 2,313,900	\$ -	\$ 2,313,900
Obligaciones y transferencias generales del Estado	\$ 155,360,600	\$ -	\$ 155,360,600
Servicio de la deuda pública	\$ 692,004,600	\$ -	\$ 692,004,600
Total de gasto por unidades primarias	\$ 4,698,114,600	\$ 806,522,241	\$ 3,891,592,359

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de Gestión Financiera del Estado 2008.

Asimismo, se han distribuido \$806 millones en concepto de gasto público focalizado. El resto del gasto, \$3,891 millones se distribuye igualitariamente entre los deciles de hogares. Por lo cual, cada estrato recibe un poco más de 389 mil millones, es decir un 10% asignado por cada decil.

TABLA 53.- DISTRIBUCIÓN DEL VALOR DE LOS BIENES SOCIALES POR DECILES DE HOGAR.

Decil de hogar	Bienes sociales	
	Gasto operativo	Estructura
Primer	\$ 389,159,235.92	10%
Segundo	\$ 389,159,235.92	10%
Tercer	\$ 389,159,235.92	10%
Cuarto	\$ 389,159,235.92	10%
Quinto	\$ 389,159,235.92	10%
Sexto	\$ 389,159,235.92	10%
Séptimo	\$ 389,159,235.92	10%
Octavo	\$ 389,159,235.92	10%
Noveno	\$ 389,159,235.92	10%
Décimo	\$ 389,159,235.92	10%
Total	\$ 3,891,592,359.20	100%

Fuente: Elaboración propia en base a la Tabla 47.

3.3.6 Total del Gasto público distribuido a los Hogares.

En los apartados anteriores se ha analizado la distribución del Gasto Público destinado a los hogares salvadoreños, de donde se han construido las tablas 54 y 55, resumiendo así el impacto total que tienen los gastos sobre los deciles de hogares.

TABLA 54.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO TOTAL ESTIMADO POR DECILES DE HOGARES 2008. DÓLARES.

Decil de hogar	Infraestructura vial	Educación	Trabajo y prevision social	Salud pública	Gasto total parcial (sin bienes sociales)	Bienes sociales	Gasto total
Primer	\$ 8,990,067.18	\$ 21,835,190.79	\$ 1,684.82	\$ 28,889,412.05	\$ 59,716,354.84	\$ 389,159,235.92	\$ 448,875,590.76
Segundo	\$ 9,156,983.55	\$ 40,277,086.89	\$ 2,925.08	\$ 24,634,833.60	\$ 74,071,829.12	\$ 389,159,235.92	\$ 463,231,065.04
Tercer	\$ 9,366,481.69	\$ 42,025,751.41	\$ 5,853.90	\$ 27,556,688.68	\$ 78,954,775.68	\$ 389,159,235.92	\$ 468,114,011.60
Cuarto	\$ 9,825,372.52	\$ 48,387,568.88	\$ 22,675.92	\$ 23,422,364.58	\$ 81,657,981.89	\$ 389,159,235.92	\$ 470,817,217.81
Quinto	\$ 9,976,992.53	\$ 52,626,722.86	\$ 81,595.95	\$ 24,362,726.67	\$ 87,048,038.02	\$ 389,159,235.92	\$ 476,207,273.94
Sexto	\$ 10,609,621.08	\$ 49,972,710.55	\$ 25,148.98	\$ 24,982,091.27	\$ 85,589,571.88	\$ 389,159,235.92	\$ 474,748,807.80
Séptimo	\$ 11,444,616.36	\$ 52,277,240.06	\$ 149,175.42	\$ 23,369,712.50	\$ 87,240,744.33	\$ 389,159,235.92	\$ 476,399,980.25
Octavo	\$ 11,916,323.06	\$ 55,106,285.82	\$ 66,574.55	\$ 29,564,056.37	\$ 96,653,239.80	\$ 389,159,235.92	\$ 485,812,475.72
Noveno	\$ 14,992,441.93	\$ 49,583,096.08	\$ 78,820.30	\$ 22,055,172.08	\$ 86,709,530.40	\$ 389,159,235.92	\$ 475,868,766.32
Décimo	\$ 23,992,800.10	\$ 35,807,446.67	\$ 60,985.89	\$ 9,018,942.18	\$ 68,880,174.84	\$ 389,159,235.92	\$ 458,039,410.76
Total	\$ 120,271,700.00	\$ 447,899,100.00	\$ 495,440.80	\$237,856,000.00	\$ 806,522,240.80	\$ 3,891,592,359.20	\$ 4,698,114,600.00

Fuente: Elaboración propia en base a datos Capítulo 3.3.

TABLA 55.- ESTRUCTURA PORCENTUAL DE GASTOS POR DECILES DE HOGARES 2008.

Decil de hogar	Infraestructura vial	Educación	Trabajo y prevision social	Salud pública	Gasto total parcial (sin bienes sociales)	Bienes sociales	Gasto total
Primer	7.47%	4.88%	0.34%	12.15%	7.40%	10.00%	9.55%
Segundo	7.61%	8.99%	0.59%	10.36%	9.18%	10.00%	9.86%
Tercer	7.79%	9.38%	1.18%	11.59%	9.79%	10.00%	9.96%
Cuarto	8.17%	10.80%	4.58%	9.85%	10.12%	10.00%	10.02%
Quinto	8.30%	11.75%	16.47%	10.24%	10.79%	10.00%	10.14%
Sexto	8.82%	11.16%	5.08%	10.50%	10.61%	10.00%	10.11%
Séptimo	9.52%	11.67%	30.11%	9.83%	10.82%	10.00%	10.14%
Octavo	9.91%	12.30%	13.44%	12.43%	11.98%	10.00%	10.34%
Noveno	12.47%	11.07%	15.91%	9.27%	10.75%	10.00%	10.13%
Décimo	19.95%	7.99%	12.31%	3.79%	8.54%	10.00%	9.75%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos Capítulo 3.3.

Como se puede observar la distribución del Gasto resulta bastante homogénea por deciles de hogar. Tanto el primer decil como el último reportan similares porcentajes de distribución. Así mismo si se excluye los bienes sociales, son los que reciben un porcentaje menor del gasto total, a diferencia de los demás deciles que perciben un 10% en promedio.

A primera vista, parece que la distribución es levemente neutra, es decir beneficia a todos por igual. Sin embargo hace falta el análisis relativo a la incidencia de la política fiscal para poder apreciar el verdadero tipo de distribución que genera esta política.

En este capítulo se ha podido observar el comportamiento de la distribución de los tributos y gasto público entre los deciles de hogares. Esto ha sido estimado por medio de una estructura porcentual para cada tributo y para cada tipo de gasto público.

Estas estructuras permiten generar una primera idea del carácter regresivo, progresivo o neutro de cada componente de la política fiscal, así mismo permiten distribuir los datos reales. Sin embargo, no permiten profundizar por si solas en el análisis del beneficio en los deciles de hogares.

Por lo tanto, para catalogar cada tributo y cada gasto público en regresivo o progresivo, se utilizarán índices de medición de desigualdad en la distribución del ingreso, a evaluarse en el capítulo siguiente.

CAPITULO 4.- IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLITICA FISCAL

El fin último del presente capítulo es determinar el modo y grado de incidencia de la política fiscal en los niveles de ingreso de los hogares.

En el Capítulo 1 se mencionó como “la política fiscal es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado, a las operaciones, la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos, por medio de la cuales se determina el monto y la distribución de la inversión y el consumo público como componentes del gasto nacional, y se influye, directa o indirectamente, en el monto y la composición de la inversión y el consumo privado”⁵⁶.

Es decir, la política fiscal incide sobre la distribución del ingreso en dos vías: por su política de ingresos y por su política de gastos. Una política de ingresos regresiva o progresiva puede verse equilibrada o complementada por una política de gastos progresiva o regresiva. En última instancia el efecto neto de estas dos políticas determina la incidencia del Estado en la distribución del ingreso.

Un sistema de impuestos progresivo fija la imposición de renta sobre aquellas familias que poseen una mayor capacidad contributiva. La carga tributaria es mayor en los deciles más altos de ingreso y por el contrario un impuesto que se determine como regresivo, impactará de forma negativa sobre los estratos de ingresos inferiores. Al mismo tiempo, que un sistema de gastos progresivo dispone la subvención del Estado a través del gasto público sobre aquellas familias de ingresos más bajos que el resto.⁵⁷

A continuación se analiza la incidencia del Estado en la distribución del ingreso, a través de la política de ingresos y gastos para el año 2008.

⁵⁶ Assael H., (1973) *Ensayos de Política Fiscal*. Segunda Impresión. México, Fondo de Cultura Económica (p. 45).

⁵⁷ Dirección Nacional de Programación del Gasto social, (2008). *El impacto redistributiva del gasto público en los sectores sociales*. Argentina.

4.1 Análisis de la Política Tributaria

4.1.1 Incidencia en los Ingresos

La incidencia tributaria es un factor determinante en la política fiscal, ya que define a los individuos que se ven afectados por la carga tributaria y hace posible la evaluación de la acción estatal sobre la actividad de los sujetos económicos en lo que respecta al objetivo de "equidad".

Dicho objetivo se alcanzará cuando el concepto planteado en el Capítulo 1 de equidad horizontal y vertical se cumpla. Es decir, la equidad horizontal se da cuando similares unidades de individuos deban abonar similares cantidades del impuesto. La equidad vertical determina que exista un tratamiento distinto para distintos contribuyentes, es decir, que los individuos de mayores ingresos deban soportar una carga tributaria mayor que los de menores ingresos, simplemente por tener una mayor capacidad de pago.

Este apartado realizará un acercamiento a la incidencia tributaria basada en los supuestos de los capítulos anteriores donde situaciones como la evasión de impuestos no son consideradas, midiendo la incidencia tributaria real y no la potencial ó planeada por las autoridades; interesa pues, conocer quiénes pagan impuestos y no quiénes deberían pagarlos.

En la tabla 37 se ha determinado quién paga el impuesto en términos absolutos. Sin embargo, resulta más relevante para nuestro análisis conocer la "incidencia efectiva", es decir, quién soporta en última instancia la carga tributaria y qué parte afecta ésta de sus ingresos⁵⁸. Para ello se realizan los siguientes cálculos:

- a. De la tabla 37 se toma el monto estimado que aporta cada decil de hogar anualmente, en concepto de impuestos
- b. Este monto anual de impuesto se divide entre el monto anual de ingreso obtenido en la tabla 6
- c. Este procedimiento se realiza para cada tipo de impuesto analizado en el capítulo 3.2 y para cada decil de hogar, obteniendo la incidencia tributaria por deciles.

⁵⁸ Rossignolo, D. Alejandro, (2002). *El impacto de la carga tributaria sobre la distribución del ingreso*. Buenos Aires, Argentina.

Como se puede apreciar en el cuadro 56 todos los impuestos indirectos que fueron analizados presentan características de regresividad. Se observa como el más regresivo el IVA con un 12.85% aportado por el primer decil, mientras que el décimo decil solamente aporta el 4.66% para el mismo.

Los impuestos directos muestran una diferente estructura, los mayores deciles aportan mayor porcentaje de impuestos, como la renta en el caso de las Personas Jurídicas, el décimo decil aporta el 5.61% de sus ingresos para este impuesto y el primer decil solamente el 0.05%, lo que denota progresividad en el impuesto para esta clasificación de la renta.

Al realizar un análisis de la carga total asumida por los diferentes deciles de hogares, se puede concluir que la política de ingresos tienen carácter regresivo. Como se muestra en la tabla 56, el primer decil aporta el 14.58% de sus ingresos al Estado, mientras que el décimo decil aporta el 15.32% en este concepto. Por tanto, la política tributaria afecta la capacidad adquisitiva de los hogares más pobres del país, ya que éstos realizan una transferencia monetaria anual en concepto de impuestos al Estado que desfavorece sus ingresos, con respecto a los últimos deciles.

TABLA 56.- CARGA TRIBUTARIA TOTAL POR DECIL DE HOGARES

Tipo de impuesto	Impuestos directos			Impuestos indirectos			Contribución especial	TOTAL
	Personas naturales		Personas jurídicas	IVA	Arancel	Productos específicos		
	Asalariado	No asalariado						
Primer	0.00%	0.34%	0.05%	12.85%	0.38%	0.75%	0.21%	14.58%
Segundo	0.00%	0.34%	0.05%	10.69%	0.39%	0.81%	0.29%	12.58%
Tercer	0.00%	0.34%	0.05%	9.77%	0.44%	0.72%	0.46%	11.79%
Cuarto	0.14%	0.34%	0.05%	8.95%	0.46%	0.76%	0.46%	11.18%
Quinto	0.78%	0.34%	0.05%	8.16%	0.46%	0.62%	0.45%	10.85%
Sexto	0.28%	0.34%	0.05%	7.46%	0.46%	0.61%	0.48%	9.69%
Séptimo	0.60%	0.34%	0.05%	6.84%	0.49%	0.45%	0.48%	9.25%
Octavo	0.56%	0.34%	0.05%	6.34%	0.56%	0.40%	0.44%	8.70%
Noveno	1.52%	1.21%	0.16%	5.70%	0.73%	0.32%	0.43%	10.08%
Décimo	2.05%	1.59%	5.61%	4.66%	0.99%	0.13%	0.29%	15.32%

Fuente: Elaboración propia en base a capítulo 3.

4.1.2 Impacto Redistributivo

Ahora, se analizará si la política tributaria alcanza el objetivo de redistribución del ingreso, para lo que se retoma la estructura inicial de distribución del ingreso proporcionada por la DIGESTYC presentada en la tabla 5 y se analiza el impacto que genera cada tipo de impuesto en esta estructura inicial. Se realiza el siguiente procedimiento:

- Se lista la estructura de ingreso sin aplicar política tributaria
- Para cada tributo se resta, del monto de ingreso inicial el monto pagado por impuesto, y del resultado se obtiene una estructura porcentual por cada tributo
- Se resta del ingreso inicial el total de impuestos a pagar por cada decil, del resultado se obtiene una nueva estructura de distribución del ingreso.

TABLA 57.- INGRESO PRIMARIO Y SECUNDARIO.

Decil de hogar	Ingreso primario	Impuestos directos			Impuestos indirectos			Contribución especial	Ingreso secundario	Variación Total
		Personas naturales		Personas jurídicas	IVA	Arancel	Productos específicos			
		Asalariado	No asalariado							
Primer	1.49%	1.51%	1.50%	1.52%	1.38%	1.49%	1.48%	1.49%	1.44%	-0.04%
Segundo	2.77%	2.80%	2.79%	2.83%	2.64%	2.78%	2.76%	2.77%	2.75%	-0.02%
Tercer	3.84%	3.89%	3.87%	3.92%	3.70%	3.85%	3.83%	3.84%	3.85%	0.01%
Cuarto	4.88%	4.93%	4.91%	4.98%	4.74%	4.89%	4.86%	4.87%	4.92%	0.04%
Quinto	6.11%	6.13%	6.14%	6.23%	5.99%	6.12%	6.09%	6.10%	6.18%	0.08%
Sexto	7.55%	7.62%	7.59%	7.70%	7.46%	7.57%	7.53%	7.54%	7.74%	0.20%
Séptimo	9.35%	9.40%	9.40%	9.54%	9.30%	9.37%	9.34%	9.34%	9.63%	0.29%
Octavo	11.98%	12.06%	12.05%	12.22%	11.98%	12.00%	11.98%	11.98%	12.43%	0.44%
Noveno	16.65%	16.59%	16.60%	16.97%	16.77%	16.65%	16.66%	16.64%	17.01%	0.36%
Décimo	35.38%	35.07%	35.15%	34.09%	36.03%	35.28%	35.47%	35.42%	34.03%	-1.35%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100.00%	

Fuente: Elaboración propia en base a capítulo3.

Como se aprecia en la tabla 57 ha ocurrido un cambio en la estructura de la distribución del ingreso, el primer decil inicialmente obtenía el 1.49% del ingreso total y después de aplicada la política tributaria obtiene el 1.44%. Esto significa que la distribución del ingreso cambia negativamente en 0.04 por ciento para este decil. Esta misma tendencia se observa para el siguiente decil y para el décimo, en cambio para el resto de deciles se obtiene un incremento en su captación del ingreso.

Cabe destacar que la variación positiva en la redistribución se da especialmente hacia los deciles comprendidos entre el sexto y noveno, que ven mejorada su situación después de aplicada la estructura impositiva.

A continuación se utiliza el índice de Gini para determinar el cambio en la distribución total del ingreso, después de aplicada la política tributaria, considerando que disminuciones o aumentos en el valor del índice de Gini implican una mejora o empeoramiento en la distribución del ingreso⁵⁹. Además será posible observar los índices de concentración tributaria y el índice de Kakwani⁶⁰ que permitirán medir la magnitud de la regresividad o progresividad de cada tributo.

TABLA 58.- INDICADORES PARA TRIBUTOS.

Índice		Concentración	Gini	Kakwani	
Ingreso primario		0.4578			
Impuestos Directos	Personas naturales	Asalariado	0.5525	0.4543	0.0947
		No asalariado	0.3121	0.4554	(0.1457)
	Personas jurídicas		0.8195	0.4488	0.3617
Impuestos Indirectos	IVA		(0.1632)	0.4672	(0.6304)
	Arancel		0.1605	0.4568	(0.2972)
	Productos específicos		(0.2062)	0.4588	(0.6640)
	Contribución especial		0.0403	0.4579	(0.4174)
TOTAL		(0.0292)	0.4517	(0.4809)	

Fuente: Elaboración propia en base a tabla 56 y 57

Tal y como lo muestra la tabla 58, cada uno de los impuestos pagados por los hogares reflejan alguna incidencia en la redistribución del ingreso, en diferentes cuantías al igual que cada impuesto es más o menos regresivo o progresivo.

⁵⁹Según metodología POVCAL utilizada por el Banco Mundial. Disponible en: <http://www.worldbank.org/research/povmonitor/software.htm>

⁶⁰ El índice surge de la diferencia entre el Índice de concentración de los Tributos y Gini y cuya metodología fue descrita en el Capítulo 1.

Utilizando el índice de Gini se podría deducir que el IVA es el impuesto más regresivo entre todos, ya que incrementa el índice en 0.09, pero con el criterio adicional de los índices de concentración y Kakwani el resultado difiere.

Si bien es cierto el índice de Gini incrementa, su índice de concentración es menor que el de los Productos específicos incrementando por ende su índice de Kakwani, resultando estos como los impuestos más regresivos con un índice de Kakwani de -0.66 aproximadamente.

Sigue el IVA con un -0.63 de regresividad con lo que se convierte en el impuesto que más aporta a la regresividad del sistema, aumentando el Gini para ese tributo. Luego están las contribuciones especiales que aunque no es un impuesto como tal, reflejan regresividad y aportan a que el sistema en su totalidad sea regresivo.

Utilizando el índice de Kakwani, el sistema en su conjunto tiene una magnitud de regresividad de -0.48, convirtiéndole en un sistema regresivo con tendencia a la proporcionalidad por la mejora reportada en el Gini de 0.006 respecto a la distribución inicial, Esto significa que la política tributaria contribuye levemente a la mejora en la distribución del ingreso.

Si solo se tomara en cuenta el Índice de Gini, el sistema resultará progresivo ya que mejora la distribución del ingreso, luego de aplicada la Política Fiscal. Pero al evaluar los índices de concentración y Kakwani, el sistema sigue siendo regresivo. Se puede deducir a partir de la tabla 58 que el índice de Gini mejora por cuanto los impuestos progresivos aportan más a la recaudación y estructura tributaria en general, como el impuesto sobre la renta, cuyo aporte creció en el año 2008, permitiéndole pues al Índice de Gini disminuir luego de aplicada la política fiscal.

Además esta mejora del Índice de Gini implica otras variables, donde es necesario evaluar la política tributaria, no solo desde si redistribuyó ingresos o no, si no hacia donde ocurrió esta redistribución. Que en este año en particular lo hace hacia los deciles comprendidos entre el sexto y décimo, redistribuyendo los ingresos del décimo decil en los deciles inmediatamente por debajo de él y no a los inferiores como se esperaría de una redistribución equitativa.

4.2 Análisis de la Política de Gastos

4.2.1 Incidencia de los Gastos.

En El Salvador la Política de Gasto Público es una herramienta de amplio alcance para incidir positivamente en la distribución del Ingreso. La efectiva aplicación de esta política, beneficia en buena medida a toda la población. Según el Informe de la Gestión Financiera la política de gasto está orientada a “priorizar la Inversión Pública, haciendo énfasis a lo relacionado con los sectores sociales y de apoyo al desarrollo económico”⁶¹.

Planteado lo anterior, es necesario evaluar si en verdad las políticas de gasto ejecutadas por el Gobierno cumplen con la idea presentada por este informe, además de lo establecido por el Presupuesto de la Nación 2008, donde se sostiene que el gasto debe ser progresivo beneficiando a los deciles poblacionales más bajos de ingresos. Relacionando el gasto público con el ingreso familiar se obtiene la tabla 59:

TABLA 59.- CARGA DE TRANSFERENCIA DEL ESTADO.

Decil de hogar	Infraestructura vial	Educación	Trabajo y previsión social	Salud pública	Gasto total parcial (sin bienes sociales)	Bienes sociales	Gasto total
Primer	2.38%	5.78%	0.00%	7.64%	15.80%	102.94%	118.73%
Segundo	1.30%	5.72%	0.00%	3.50%	10.52%	55.26%	65.78%
Tercer	0.96%	4.30%	0.00%	2.82%	8.08%	39.84%	47.92%
Cuarto	0.79%	3.90%	0.00%	1.89%	6.59%	31.40%	37.98%
Quinto	0.64%	3.39%	0.01%	1.57%	5.61%	25.08%	30.69%
Sexto	0.55%	2.61%	0.00%	1.30%	4.46%	20.29%	24.75%
Séptimo	0.48%	2.20%	0.01%	0.98%	3.67%	16.39%	20.06%
Octavo	0.39%	1.81%	0.00%	0.97%	3.17%	12.78%	15.96%
Noveno	0.35%	1.17%	0.00%	0.52%	2.05%	9.20%	11.25%
Décimo	0.27%	0.40%	0.00%	0.10%	0.77%	4.33%	5.09%
Total	0.47%	1.76%	0.00%	0.94%	3.17%	15.32%	18.49%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del capítulo 3, apartado 3.2

Esta tabla muestra que casi el total de gasto ejecutado por el Gobierno para el 2008 evidencia un carácter progresivo, mostrando porcentajes de gasto aun superiores al total en el primer decil que denotan un gasto público aun mayor al ingreso reportado por ese decil. Dicho resultado, manifiesta el esfuerzo del Estado por favorecer a aquellos deciles de bajos ingresos, que por sí solos, carecerían del beneficio otorgado por el mismo gobierno.

⁶¹ Ministerio de Hacienda (2008) *Informe de la Gestión Financiera*. El Salvador. Capítulo 1 (p. 15).

4.2.2 Impacto Redistributivo

Para poder conocer el impacto redistributivo de los gastos se realiza el siguiente cálculo:

- Se toma como referencia la estructura de ingreso sin política de gasto.
- Para cada gasto se suma el nivel de ingreso inicial más el gasto asignado por decil.
- Para conocer el impacto final, se suma del ingreso inicial el total de gasto asignado a cada decil, con el resultado se obtiene una nueva estructura de distribución del ingreso.

En la tabla 60 se puede apreciar que sin bienes sociales, los deciles inferiores han incrementado su ponderación en la distribución del ingreso. Esto se mantiene aplicando la totalidad de gastos.

TABLA 60.- DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LORENZ.

Decil de hogar	Ingreso primario	Infraestructura vial	Educación	Trabajo y prevision social	Salud pública	Gasto total parcial (sin bienes sociales)	Bienes sociales	Gasto total	Variación
Primer	1.49%	1.52%	1.55%	1.49%	1.59%	1.67%	2.62%	2.75%	1.26%
Segundo	2.77%	2.79%	2.88%	2.77%	2.84%	2.97%	3.73%	3.88%	1.11%
Tercer	3.84%	3.86%	3.94%	3.84%	3.92%	4.03%	4.66%	4.80%	0.95%
Cuarto	4.88%	4.89%	4.98%	4.88%	4.92%	5.04%	5.56%	5.68%	0.80%
Quinto	6.11%	6.12%	6.20%	6.11%	6.14%	6.25%	6.62%	6.74%	0.63%
Sexto	7.55%	7.56%	7.61%	7.55%	7.58%	7.64%	7.87%	7.95%	0.40%
Séptimo	9.35%	9.35%	9.39%	9.35%	9.35%	9.39%	9.43%	9.47%	0.12%
Octavo	11.98%	11.97%	11.99%	11.98%	11.99%	11.98%	11.72%	11.73%	-0.26%
Noveno	16.65%	16.63%	16.55%	16.65%	16.58%	16.47%	15.77%	15.63%	-1.02%
Décimo	35.38%	35.31%	34.91%	35.38%	35.09%	34.56%	32.01%	31.38%	-4.00%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	0.00%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del capítulo 3.

Después de ejecutada la intervención del Estado en gasto público, se puede observar que el primer decil poblacional es beneficiado 1.26 % en su ingreso, en cambio, el último resta a su ingreso el 4%. En general, los siete primeros deciles han visto incrementado su ingreso con respecto del inicial, luego de aplicada la política fiscal.

TABLA 61.- INDICADORES PARA EL GASTO PÚBLICO.

Índice	Concentración	Gini	Kakwani
Ingreso primario	0.4578		
Infraestructura vial	(0.3631)	0.4564	0.8194
Educación	(0.3152)	0.4509	0.7660
Trabajo y previsión social	0.1417	0.4578	0.3160
Salud pública	(0.4739)	0.4528	0.9267
Gasto total parcial (sin bienes sociales)	(0.3771)	0.4447	0.8218
Bienes sociales	(0.4394)	0.3970	0.8363
Gasto total	(0.4294)	0.3872	0.8166

Fuente: Elaboración propia en base a datos del capítulo 3, apartado 3.2.

Después de calcular el impacto en la distribución del ingreso y los índices respectivos, se tiene que cada tipo de gasto resulta sesgado a favor de los estratos de menores ingresos, pues cada uno de estos disminuye el índice de Gini inicial. Este indicador muestra que el beneficio por habitante decrece a medida que se van considerando los deciles de mayor ingreso. Es decir, existe una menor desigualdad a partir de la ejecución del gasto.

El índice de Kakwani, el cual mide la progresividad del gasto, muestra que el gasto en salud es el de mayor progresividad con un 0.92. Es decir, que los beneficios de éste como proporción del ingreso tienen un mayor peso, en relación al resto de gastos a medida se avanza a los deciles de menor ingreso. De forma general, el valor positivo de cada ramo representa un gasto progresivo y por lo tanto, una repartición más igualitaria del ingreso.

Por último, el índice de concentración mide el grado de concentración de los beneficios del gasto, en los deciles inferiores de la distribución. Un valor negativo indica que los beneficios incrementan a medida se alcanza los deciles más bajos de ingresos.

Salud Pública resulta como el gasto con el más alto valor absoluto, con un 0.47, denotando que otorga a los deciles inferiores el mayor beneficio, comparado con el resto. Todos los gastos siguen el mismo comportamiento exceptuando al gasto en trabajo y previsión social, como revela el índice de concentración, beneficia a los deciles más altos de ingreso. Como se ha analizado, esta condición refleja que solo los estratos intermedios y superiores acceden al tipo de trabajo asalariado que recibe estos beneficios.

4.3 Impacto Redistributivo Total de la política fiscal.

Analizado el impacto de la política tributaria y la política de gasto por separado, es preciso conocer el impacto que tiene la política fiscal en la redistribución del ingreso, objetivo principal a lo largo del presente informe.

En la tabla 62 se observa la variación de la distribución de los ingresos después de aplicada la política fiscal. Puede notarse que el primer decil antes de política fiscal percibía el 1.49% del total de ingreso, aumentando en 1.36% con la aplicación de política fiscal. En cambio, el último decil percibía un 35.38% de los ingresos totales, al aplicar política fiscal disminuye un 5.56%. De forma general, Los primeros ocho deciles de hogares han visto aumentado su ingreso después de la aplicación de la política fiscal y que los últimos dos deciles han visto disminuido su ingreso con respecto a los niveles iniciales.

TABLA 62.- INGRESO PRIMARIO Y SECUNDARIO CON EL IMPACTO TOTAL DE POLÍTICA FISCAL.

Decil de hogar	Ingreso Real	Ingreso primario	Gasto público	Tributos	Ingreso Final	Ingreso secundario	Variación
Primer	\$378,052,209.53	1.49%	\$448,875,590.76	\$55,132,298.23	\$771,795,502.05	2.85%	1.36%
Segundo	\$704,238,669.03	2.77%	\$463,231,065.04	\$88,610,188.57	\$1,078,859,545.50	3.99%	1.21%
Tercer	\$976,819,302.24	3.84%	\$468,114,011.60	\$115,146,131.40	\$1,329,787,182.45	4.91%	1.07%
Cuarto	\$1,239,544,089.56	4.88%	\$470,817,217.81	\$138,551,901.09	\$1,571,809,406.28	5.81%	0.93%
Quinto	\$1,551,638,405.36	6.11%	\$476,207,273.94	\$168,420,023.12	\$1,859,425,656.18	6.87%	0.76%
Sexto	\$1,918,316,600.46	7.55%	\$474,748,807.80	\$185,807,175.99	\$2,207,258,232.27	8.15%	0.61%
Séptimo	\$2,374,962,428.99	9.35%	\$476,399,980.25	\$219,685,121.98	\$2,631,677,287.26	9.72%	0.38%
Octavo	\$3,044,599,295.17	11.98%	\$485,812,475.72	\$264,757,818.33	\$3,265,653,952.57	12.06%	0.08%
Noveno	\$4,231,212,593.19	16.65%	\$475,868,766.32	\$426,333,495.81	\$4,280,747,863.69	15.81%	-0.84%
Décimo	\$8,990,916,406.48	35.38%	\$458,039,410.76	\$1,377,753,248.44	\$8,071,202,568.79	29.82%	-5.56%
Total	\$25,410,300,000.00	100.00%	\$4,698,114,600.00	\$3,040,196,400.00	\$27,068,218,200.00	100.00%	0.00%

Fuente: Elaboración propia en base a tabla 37 y 54.

El análisis anterior es complementado con el presentado en la tabla 63, que muestra los diferentes índices de Gini: antes y después de la aplicación de la política fiscal, se muestra pues una mejora de 0.0835 en la distribución del ingreso luego de aplicado la carga tributaria y transferido el gasto social.

TABLA 63.- INDICADORES PARA POLÍTICA FISCAL.

Índice de Gini			
Inicial	Tributos	Gastos	Final
0.4578	0.4517	0.3872	0.3743

Fuente: Elaboración propia en base a tabla 58.

4.4 Impacto Redistributivo de la política fiscal e Indicadores de Presión.

La Presión Tributaria Promedio del sistema es de 11.96% (tabla 64), cifra particularmente baja aun con los esfuerzos estatales por corregir dicha tendencia. Esto puede ser debido a una menor recaudación fiscal por la desaceleración económica reportada en el 2008.

Mientras tanto, la transferencia del Gasto Público Promedio por decil es del 18% relativamente alta en comparación a la carga tributaria promedio, situación permitida por el endeudamiento público para implementar proyectos sociales, cuya incidencia no es analizada en este informe.

La Presión Tributaria diferencial de cada grupo de ingreso debe oscilar alrededor del 11.96% promedio; y resulta visible en los deciles segundo al quinto, registrando valores cercanos al promedio, mientras que del sexto al noveno decil registran una menor carga tributaria. En cambio, los dos deciles extremos sufren una presión tributaria mucha más alta: primer decil 14.58% y décimo decil 15.32%.

La primera de esas cifras es elevada y podría responder a una característica de los deciles inferiores: los sectores de menores recursos declaran consumos que exceden su ingreso, provocando que los impuestos ligados a esos gastos, como los de nuestro sistema basados en impuestos al consumo, aparezcan con fuerte peso en dichos grupos, situación permitida debido a la utilización de las remesas en gran parte de los casos para consumo de bienes y servicios.

Por su parte, el décimo decil, con una superior capacidad económica, rompe la continuidad proporcional en el otro extremo y recibe una presión tributaria levemente mayor a la del primer decil con respecto a sus ingresos, lo que deja en evidencia la regresividad del sistema al presionar de igual manera al decil de menor ingreso y al decil de mayor ingreso.

Ahora en cuanto a la Transferencia del Gasto Público, solo los deciles del sexto al noveno se encuentran cerca del promedio de 18%. En este sentido, los primeros dos deciles reportan un mayor beneficio por parte de estas transferencias reforzando el análisis realizado en el apartado 4.2 que indica un alto grado de progresividad en el gasto. Mientras que para el decil superior este beneficio se disminuye drásticamente.

TABLA 64.- INDICADORES DE PRESION

Decil de hogar	Gasto público/ Ingreso familiar	Tributos / Ingreso familiar	Incidencia diferencial del Gasto público	Incidencia diferencial de los tributos
Primer	119%	14.58%	642.19%	121.89%
Segundo	66%	12.58%	355.77%	105.17%
Tercer	48%	11.79%	259.19%	98.52%
Cuarto	38%	11.18%	205.44%	93.42%
Quinto	31%	10.85%	165.99%	90.72%
Sexto	25%	9.69%	133.85%	80.96%
Séptimo	20%	9.25%	108.49%	77.31%
Octavo	16%	8.70%	86.30%	72.68%
Noveno	11%	10.08%	60.83%	84.22%
Décimo	5%	15.32%	27.55%	128.08%
Total	18%	11.96%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a tabla 62.

Esta última tabla, permite pues establecer de manera simplificada hacia donde se dirige la presión del sistema tributario y de gasto público, fortaleciendo los descubrimientos antes descritos: un sistema tributario regresivo que tiende a presionar por igual a los deciles superiores e inferiores y un sistema de gasto público que beneficia más a los deciles inferiores y que inyecta progresividad al sistema.

CAPITULO 5.- RESUMEN Y CONCLUSIONES

La investigación contenida en este trabajo de graduación pretende mostrar la redistribución de los ingresos sobre grupos de población de diferente nivel de ingreso. Puede decirse que el universo de impuestos y gastos estudiado permite obtener una aproximación real a la incidencia de estos sobre la distribución del ingreso.

Primero se definió la distribución de ingresos de las familias, en agrupación por deciles de hogares y en base a los datos originales de la encuesta EHPM.

Según la información obtenida, el total anual del Ingreso Disponible en el año 2008, es de aproximadamente \$25 mil millones de dólares, el cual se utiliza para aplicar la estructura porcentual obtenida de la EHPM para dicho año. Los impuestos y gastos se introdujeron en el marco de esta distribución, de acuerdo a los análisis cuantitativos y los criterios de transferencia que se presentan en el curso del trabajo.

En la medición que surge de este estudio, la relación más general entre los tributos y el Ingreso Nacional Bruto Disponible es, como se dijo y tal cual surge de la tabla 60, de 11.96% alcanzando un acumulado de impuestos de aproximadamente \$3 mil millones de dólares. Las tablas que contienen estas cifras sobre la recaudación efectiva de todos los impuestos, se encuentran en el Capítulo 3.

Como resumen basta indicar que el 52.28% de la recaudación proviene del Impuestos al Valor Agregado; 34.10% corresponde a Impuesto sobre la Renta y el restante 13% de la recaudación proviene de impuestos sobre aranceles, productos específicos y gravámenes diversos.

En cuanto al Gasto Público, el total ejecutado por el Estado es de aproximadamente \$7 mil millones de dólares distribuido en los siguientes rubros: con un mayor porcentaje de gasto se encuentra Educación en un primer lugar con 13.59%, le sigue Obras publicas con 12.52%, luego Trabajo y Previsión social con 11.06% y por último, Salud con 6.78%

Los datos reunidos permiten definir un **sistema impositivo regresivo, con tendencia a la proporcionalidad**. Esta definición es confirmada por la estimación de los índices de desigualdad que, en el caso del de Gini, aumenta su valor cuando la desigualdad es creciente.

La condición de proporcionalidad no es positiva desde el punto de vista de la equidad, pues se espera que un sistema impositivo evolucionado cumpla con el requisito de equidad vertical, según el cual los que reciben mayores ingresos deberían afrontar una presión tributaria mayor que los grupos de menores ingresos.

Dicho en otros términos: ante determinada relación promedio de "impuestos /ingresos" debería esperarse que dicho cociente fuera inferior al promedio en los sectores de menores recursos y superior al promedio en los grupos de mayor capacidad económica. Esa condición no se cumple en El Salvador para el año 2008, como se comprueba en la tabla 64.

Además, es posible definir un **sistema de gasto público progresivo, con tendencia a la concentración en los deciles inferiores**. Esta definición es igualmente confirmada por la estimación de los índices de desigualdad que, en el caso del de Gini, disminuye su valor cuando la igualdad es creciente.

La tendencia a la concentración a los deciles inferiores es positiva desde el punto de vista de la equidad, pues se espera que un sistema de transferencia del gasto público cumpla con el requisito de equidad vertical. Según este principio los que reciben mayores ingresos deberían recibir un menor beneficio social del gasto Público, debido a su capacidad adquisitiva y nivel de ingreso que les asegura la cobertura de sus necesidades sin la ayuda del Estado.

Dicho en otros términos: ante determinada relación promedio de "gasto /ingresos" debería esperarse que dicho cociente fuera inferior al promedio en los sectores de mayores recursos y superior al promedio en los grupos de menor capacidad económica. Esa condición se cumple en El Salvador para el año 2008 como se comprueba en la tabla 64.

Por lo tanto, el sistema fiscal en su totalidad resulta **levemente progresivo**, donde la estructura impositiva es regresiva y su estructura de gasto es progresiva, siendo esta última la que ejerce una mayor incidencia en la redistribución del ingreso.

En cuanto a progresividad y regresividad del sistema en su conjunto son destacables los siguientes puntos:

El Impuesto sobre la Renta de personas naturales es uno de los elementos más progresivos del sistema, pues recae con mayor énfasis en los deciles superiores y no grava significativamente en los más bajos. El Impuesto sobre la Renta de personas jurídicas se concentra en forma similar pero con mayor carga, debido en parte al esfuerzo estatal en el área administrativa por aumentar la eficiencia y eficacia en la recaudación de dicho impuesto sin tener que aumentarlo.

El IVA se comporta en forma paralela al consumo de los hogares y, por su importancia cuantitativa en la recaudación influye la pauta de concentración y regresividad en el conjunto total de Impuestos, siendo dicho impuesto el que reporta un mayor índice de regresividad al sistema.

Es visible que la alta cuota impositiva que recae sobre el decil más bajo, está alimentada por la fuerte presión de impuestos como el IVA y sobre Productos específicos que castigan a aquellos que consumen todos sus ingresos. Exactamente el mismo efecto se experimenta en el decil superior, aclarando que este decil tiene capacidad de ahorro y disponen del 35% del ingreso total frente al 1.4% que percibe el primer decil.

El resto de impuestos no producen un efecto marcado, en especial por su baja participación. Aranceles, contribuciones especiales etc. aunque no contribuyan fuertemente a la recaudación tributaria, fortalecen el carácter regresivo del sistema en su totalidad, sobre todo los aplicados a los Productos Específicos.

En cuanto al Gasto, si bien es cierto en su conjunto se evidencia su carácter progresivo balanceando la política fiscal, el rubro de salud representa un mayor grado de progresividad, a pesar de ser uno de los componentes con un menor peso relativo dentro de la estructura del gasto.

El gasto en educación reporta un mayor peso dentro de la estructura de Gasto Público, sin embargo este rubro tiene un grado de progresividad de 0.76, por debajo del rubro Salud por 0.16. Por tanto es necesario reestructurarlo de manera tal que represente una mayor progresividad debido a su ponderación de dicha estructura

Aún cuando la recomendación y proposición de políticas fiscales no se encuentra contemplada en la finalidad de esta investigación, es válido preguntarse qué medidas pueden inducir un cambio en la regresividad que presenta la política tributaria y como fortalecer el esfuerzo progresivo del gasto Público.

Cuando los impuestos a los consumos, especialmente el IVA, soportan el mayor peso dentro de los recursos tributarios, se llega a un punto en que el sistema denota cierto agotamiento y posiblemente ese punto esté próximo en nuestro país, si no se revierte el tipo de estructura impositiva. En cuanto a este impuesto una medida para disminuir su regresividad sería desgravando artículos de la canasta familiar y medicinas.

Otro elemento que introduciría progresividad tributaria es la creación de impuestos que graven los consumos suntuarios: generalmente, la renta proveniente de esos impuestos no es grande en el cuadro de ingresos fiscales, pero refuerzan la presión tributaria sobre los estratos altos.

Un cambio que influiría en beneficio de una mayor equidad vertical en la carga tributaria, sería el reemplazo de los impuestos que gravan al consumo, por un impuesto sobre los Ingresos, fortaleciendo el Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas.

En el Impuesto de la Renta sobre Personas Jurídicas, el aumento de su participación en el sistema tributario también se conseguirá eliminando exenciones que no podrían ser defendidas en un enfoque de equidad horizontal, en donde contribuyentes de igual capacidad contributiva pagaran iguales impuestos. Definitivamente, la ampliación de la base y el impuesto se vería muy beneficiada si se gravaran las rentas financieras.

Se sostiene que en esta etapa de la economía salvadoreña⁶², en que se deben dar señales para la atracción de capitales e impedir la fuga de los existentes, será contraproducente adoptar una reforma de este tipo, a pesar de que la imposición a las rentas financieras forma parte de otros modelos tributarios del mundo. No corresponde entrar en este debate, sino señalar que, en una agenda de reforma, el tema debe ser debatido y estudiado para un futuro cercano.

Ahora bien, un esfuerzo aún mayor por reducir la evasión traería mejoras en la progresividad del sistema, aunque el límite para esta opción podría llegar el mediano plazo. Es evidente que las tareas de control por parte del Ministerio de Hacienda son más dificultosas en el área de los impuestos personales que en la de aquellos sobre bienes, servicios y transacciones. Pero la dificultad no debe disminuir los esfuerzos que se realicen en forma persistente y sistemática.

En cuanto al gasto público, se debe reestructurar el rubro de Trabajo y Previsión Social, pues se concentra en los deciles de mayor ingreso, debido a su acceso a un trabajo formal. En este sentido, se debería apoyar la inscripción de los trabajadores informales al Sistema de Previsión Social y crear los mecanismos necesarios para su funcionamiento.

⁶² Hernández G. (2009). *Reforma fiscal provocará aumento de precios*. Formato digital disponible en: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=6374&idArt=4192912

Además, es necesaria una focalización del gasto en Educación, ya que dada su importancia en la estructura total del gasto, debería representar un mayor nivel de progresividad. Esta falta de progresividad se ve reflejada en el monto destinado a la educación pública superior, ya que se observa que los deciles superiores son los que logran acceder a instituciones nacionales de educación superior y no los deciles inferiores que a pesar de todo no logran tener acceso a dicha educación.

Al realizar una focalización o descentralización del gasto en educación superior, se podría destinar un monto mayor a niveles de educación básica y media balanceando las transferencias y promoviendo la progresividad en este rubro.

Resulta también necesario aumentar el gasto en Salud Pública, ya que, según lo analizado, la estructura para el año 2008 es progresiva y es más concentrado en los deciles inferiores, lo que fortalecería dicho rubro y aportaría más progresividad al sistema.

Frente a los resultados planteados en esta investigación, son muchas las recomendaciones y conclusiones que se podrían obtener. Si bien es cierto que el accionar de la política fiscal ha contribuido positivamente en los últimos 8 años desde el último análisis planteado por investigaciones anteriores en los años 1998 y 2002, este avance resulta ser insuficiente y no logra cumplir a cabalidad los objetivos de la política fiscal en tanto redistribución y equidad.

Además, cabe destacar que este avance no tiende a lograr una progresividad en el sistema, tiende más bien a la neutralidad. Mientras una parte de la política fiscal, como lo es la tributaria, siga siendo regresiva y su contraparte sea el gasto público mayormente progresivo, el sistema seguirá manteniendo las desigualdades y aumentando aun más la brecha de ingresos entre deciles.

Es mucho lo que debe hacerse en este sentido para que las personas en el mundo real, los seres humanos atrás de los deciles de hogares presentados en este informe, logren alcanzar una distribución equitativa, con el fin de poder lograr una vida digna. Tal como Richard Cantillon lo diría en su Ensayo sobre la Naturaleza del Comercio en General de 1755:

Este es el gran principio que oímos todos los días a las gentes más humildes, ajenas a nuestras especulaciones y que viven de su trabajo o de sus empresas:

“Todo el mundo debe vivir”

BIBLIOGRAFÍA

- Artana, Daniel y Fernando Navajas (2008). *Política tributaria en El Salvador: propuestas para el financiamiento del desarrollo*. Documento base para la elaboración de la Estrategia económica, social e institucional 2009-2014. FUSADES.
- Assael H., (1973) *Ensayos de Política Fiscal*. Segunda Impresión. México, Fondo de Cultura Económica.
- Bonaria, D. y L. Gasparini, (2002) *El impacto distributivo de la política social en la Argentina*. Argentina, Dirección de Gastos Consolidados.
- Diario oficial, Decreto Legislativo No. 504.
- Diario oficial, Decreto Legislativo No. 538.
- Diario oficial, Decreto legislativo No. 577.
- Diario oficial, Decreto No.877.
- Díaz, R. y M. Merlos, (2000) *El impacto redistributivo de la política fiscal en El Salvador en 1998*. Trabajo preparado por la facultad de ciencias económicas y empresariales, UCA.
- Dirección General de Contabilidad Gubernamental (2007),
- Flod, M. (1999) *El impacto redistributivo del gasto público en los sectores sociales*. Argentina, Dirección de Gastos Consolidados.
- FUSADES 2007, *Informe Respondiendo a los desafíos fiscales en El Salvador*.
- FUSADES, 2009 Informe *Como está El Salvador 2009*.
- Groves, H., (1982) *Finanzas Públicas*. Sexta reimpression. México, Trillas.
- J. Bentham, (1948) *the Principles of Morals and Legislation*. EE.UU, Macmillan.
- John Rawls, (1972). *A theory of Justice*. Cambridge, Mass. EE.UU. Harvard University Press.
- Lazo, F. (1998) *El Salvador, el gasto público en servicios sociales básicos, iniciativa 20-20. Financiamiento, equidad, eficiencia e impacto*. El Salvador.
- Lazo, F., (1996) *Reconversión de la Política Fiscal en El Salvador*. Primera edición. El Salvador, Funda Ungo.
- Medina, F. (2002) *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. Chile, CEPAL.
- Medio Informativo: La Prensa Gráfica, El Salvador (9 de agosto de 2008) <http://archive.laprensa.com.sv/20080809/nacion/1117115.asp>.
- Ministerio de hacienda, *Informe de la Gestión Financiera del Estado 2008, Gasto en Unidades Operativas Descentralizadas*.
- Ministerio de hacienda, *Informe de la gestión financiera del Estado año 2008. Gasto en Sector Centralizado y Unidades primarias*.
- Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2007). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano*. Ejercicio Fiscal 2007. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto (2008). *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano*. Ejercicio Fiscal 2008. San Salvador, El Salvador.

- Ministerio de Hacienda, *Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano. Ejercicio Fiscal 2003*. San Salvador, El Salvador.
- Musgrave, R. y P. Musgrave, (1992) *Hacienda pública, teórica y aplicada*. Quinta edición. Madrid, McGraw-Hill.
- Oliva Cepeda, José Andrés, Álvaro Trigueros Arguello y Roberto Rivera Campos (2009). *Escenarios fiscales 2007-2011. Análisis económico*. FUSADES.
- Revista Trimestral BCR Enero-Marzo 2009.
- Revista Trimestral BCR Enero-Marzo, 2007.
- Santiere J., (2000) *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina, Banco Mundial.
- Vice ministerio de transporte *Plan de Ordenamiento Territorial 2002*, El Salvador.

ANEXOS

ANEXO 1.- Cálculo de la renta por deciles de hogares año 2008.

Rango Salarial	Total SPNF							Retencion Anual			Decil	Renta por decil
	Plazas	Montos Anu	Salario Prom	Exceso sobre	Porcentaje d	Retencion fij	Retencion Total	Sueldo liquid	Individual	Grupal		
101 - 200.99	451	983,765	\$ 151.00	0	0.00	0	0.00	\$ 151.00	0	0	1	\$ -
201 - 250.99	783	2,162,430	\$ 226.00	0	0.00	0	0.00	\$ 226.00	0	0	2	\$ -
251 - 300.99	1567	5,278,895	\$ 276.00	0	0.00	0	0.00	\$ 276.00	0	0	3	\$ -
301 - 350.99	6070	24,068,665	\$ 326.00	9.325	0.93	4.77	5.70	\$ 320.29	68.43	415370.1	4	\$ 415,370.10
351 - 400.99	21842	103,013,435	\$ 376.00	59.325	5.93	4.77	10.70	\$ 365.29	128.43	2805168.06	5	\$ 2,805,168.06
401 - 450.99	6732	34,480,425	\$ 426.00	109.325	10.93	4.77	15.70	\$ 410.29	188.43	1268510.76	6	\$ 1,268,510.76
451 - 500.99	28445	165,658,160	\$ 476.00	6.945	0.69	4.77	5.46	\$ 470.53	65.574	1865252.43	7	
501 - 550.99	11487	72,563,635	\$ 526.00	56.945	5.69	4.77	10.46	\$ 515.53	125.574	1442468.538	7	\$ 3,307,720.97
551 - 600.99	7175	49,926,485	\$ 576.00	106.945	10.69	4.77	15.46	\$ 560.53	185.574	1331493.45	8	
601 - 650.99	10646	78,702,985	\$ 626.00	156.945	15.69	4.77	20.46	\$ 605.53	245.574	2614380.804	8	\$ 3,945,874.25
651 - 700.99	4607	37,340,855	\$ 676.00	206.945	20.69	4.77	25.46	\$ 650.53	305.574	1407779.418	9	
701 - 750.99	3226	28,158,415	\$ 726.00	256.945	25.69	4.77	30.46	\$ 695.53	365.574	1179341.724	9	
751 - 800.99	2683	25,007,585	\$ 776.00	14.085	2.82	60	62.82	\$ 713.18	753.804	2022456.132	9	
801 - 850.99	5706	56,543,525	\$ 826.00	64.085	12.82	60	72.82	\$ 753.18	873.804	4985925.624	9	
851 - 900.99	2055	21,585,440	\$ 876.00	114.085	22.82	60	82.82	\$ 793.18	993.804	2042267.22	9	
901 - 950.99	1027	11,379,575	\$ 926.00	164.085	32.82	60	92.82	\$ 833.18	1113.804	1143876.708	9	
951 - 1,000.99	1795	20,977,365	\$ 976.00	214.085	42.82	60	102.82	\$ 873.18	1233.804	2214678.18	9	\$ 14,996,325.01
1,001.00 - 1,100.99	3499	44,414,710	\$ 1,051.00	289.085	57.82	60	117.82	\$ 933.18	1413.804	4946900.196	10	
1,101.00 - 1,200.99	3889	53,793,540	\$ 1,151.00	389.085	77.82	60	137.82	\$ 1,013.18	1653.804	6431643.756	10	
1,201.00 - 1,300.99	1661	24,921,690	\$ 1,251.00	489.085	97.82	60	157.82	\$ 1,093.18	1893.804	3145608.444	10	
1,301.00 - 1,400.99	1820	30,095,225	\$ 1,351.00	589.085	117.82	60	177.82	\$ 1,173.18	2133.804	3883523.28	10	
1,401.00 - 1,500.99	695	12,084,755	\$ 1,451.00	689.085	137.82	60	197.82	\$ 1,253.18	2373.804	1649793.78	10	
1,501.00 - 1,600.99	764	14,239,380	\$ 1,551.00	789.085	157.82	60	217.82	\$ 1,333.18	2613.804	1996946.256	10	
1,601.00 - 1,700.99	478	9,460,130	\$ 1,651.00	889.085	177.82	60	237.82	\$ 1,413.18	2853.804	1364118.312	10	
1,701.00 - 1,800.99	468	9,861,735	\$ 1,751.00	989.085	197.82	60	257.82	\$ 1,493.18	3093.804	1447900.272	10	
1,801.00 - 1,900.99	408	9,120,840	\$ 1,851.00	1089.085	217.82	60	277.82	\$ 1,573.18	3333.804	1360192.032	10	
1,901.00 - 2,000.99	333	7,882,075	\$ 1,951.00	46.305	13.89	228.57	242.46	\$ 1,708.53	2909.538	968876.154	10	
2,001.00 - 2,100.99	352	8,626,170	\$ 2,051.00	146.305	43.89	228.57	272.46	\$ 1,778.53	3269.538	1,150,877.38	10	
2,101.00 - 2,200.99	433	11,212,670	\$ 2,151.00	246.305	73.89	228.57	302.46	\$ 1,848.53	3629.538	1,571,589.95	10	
2,201.00 - 2,300.99	140	3,785,050	\$ 2,251.00	346.305	103.89	228.57	332.46	\$ 1,918.53	3989.538	558,535.32	10	
2,301.00 - 5,000.00	1,385	51,236,085	\$ 3,650.50	1745.81	523.74	228.57	752.31	\$ 2,898.19	9027.756	12503442.06	10	\$ 42,979,947.19

ANEXO 2.- gasto exento y gravado del IVA según encuesta de hogares de propósitos múltiples año 2008.

Decil de hogar	Gasto en vivienda			Gasto en artículos y servicios			Gasto en Miceláneos		
	Exento	Gravado	Total	Exento	Gravado	Total	Exento	Gravado	Total
Primer	\$ 12,547,111.80	\$ 7,057,543.20	\$ 19,604,655.00	\$ 3,582,281.22	\$ 21,544,514.82	\$ 25,126,796.04	\$ 2,243,840.88	\$ 6,416,846.04	\$ 8,660,686.92
Segundo	\$ 19,805,946.12	\$ 12,260,133.60	\$ 32,066,079.72	\$ 8,801,993.56	\$ 31,131,365.36	\$ 39,933,358.92	\$ 5,234,356.86	\$ 11,973,015.06	\$ 17,207,371.92
Tercer	\$ 27,296,667.24	\$ 16,028,904.60	\$ 43,325,571.84	\$ 19,688,438.94	\$ 38,577,436.02	\$ 58,265,874.96	\$ 8,692,736.48	\$ 21,114,050.68	\$ 29,806,787.16
Cuarto	\$ 31,383,148.80	\$ 20,425,882.44	\$ 51,809,031.24	\$ 23,517,220.96	\$ 43,832,614.72	\$ 67,349,835.68	\$ 12,692,532.36	\$ 26,145,472.92	\$ 38,838,005.28
Quinto	\$ 38,235,701.88	\$ 25,363,875.60	\$ 63,599,577.48	\$ 27,653,949.39	\$ 48,288,319.89	\$ 75,942,269.28	\$ 12,888,826.38	\$ 31,137,139.62	\$ 44,025,966.00
Sexto	\$ 47,235,819.48	\$ 32,116,708.68	\$ 79,352,528.16	\$ 36,091,243.76	\$ 58,500,900.32	\$ 94,592,144.08	\$ 16,029,302.68	\$ 38,500,857.56	\$ 54,530,160.24
Séptimo	\$ 56,092,872.12	\$ 40,359,426.00	\$ 96,452,298.12	\$ 41,886,048.06	\$ 66,683,199.66	\$ 108,569,247.72	\$ 16,941,272.64	\$ 42,017,725.44	\$ 58,958,998.08
Octavo	\$ 62,715,867.96	\$ 51,957,914.52	\$ 114,673,782.48	\$ 48,018,861.02	\$ 86,278,873.86	\$ 134,297,734.88	\$ 26,485,147.16	\$ 62,975,358.40	\$ 89,460,505.56
Noveno	\$ 84,954,743.40	\$ 78,650,515.80	\$ 163,605,259.20	\$ 57,287,575.14	\$ 122,009,506.22	\$ 179,297,081.36	\$ 30,480,463.76	\$ 95,684,063.92	\$ 126,164,527.68
Décimo	\$ 211,279,110.12	\$ 204,081,604.32	\$ 415,360,714.44	\$ 51,639,668.54	\$ 305,042,473.66	\$ 356,682,142.20	\$ 65,158,165.56	\$ 234,694,448.40	\$ 299,852,613.96
Total	\$ 591,546,988.92	\$ 488,302,508.76	\$ 1,079,849,497.68	\$ 318,167,280.59	\$ 821,889,204.53	\$ 1,140,056,485.12	\$ 196,846,644.76	\$ 570,658,978.04	\$ 767,505,622.80

Fuente: Elaboración propia en base a la información de la encuestas de hogares de propósitos múltiples.

Para calcular el aporte de cada decil en la recaudación del IVA es necesario separar el gasto realizado en productos gravados con IVA y los productos exentos o subsidiados por parte del gobierno. Por lo cual, no todo el gasto realizado en Artículos y servicios, Vivienda y Misceláneos es gravado por este impuesto.

ANEXO 3. Composición del Gasto de los Hogares según la EHPM 2008.

Gasto en Educación:

- Matricula
- Útiles
- Uniformes
- Texto
- Calzado
- Cuota Escolar
- Transporte Escolar
- Refrigerios
- Otros Gastos (pupilaje, renta, etc.)

Gasto en Vivienda:

- Pago a plazo de la vivienda
- Empleadas(os) Domésticas(os)
- Servicio de Agua, Teléfono fijo, Electricidad, Celular, Kerosén, Cable, Gas propano, Internet, Candela, Impuestos municipales, Leña, Pago de vigilancia, Carga de batería, Recolección de basura, Gasolina/diesel, Otros.

Gasto en salud:

- Consultas
 - o Análisis de laboratorios
 - o Rayos X
- Otros Exámenes
- Hospitalización
 - o Atención en hospital
 - o Exámenes de laboratorio y rayos X por hospitalización
 - o Medicamentos por Hospitalización
- Medicina

Gastos por consumo de alimentos:

- Alimentos contemplado en la EHPM 2008
- Consumo de alimentos fuera del hogar por Actividad laboral

Gasto por Servicios y Artículos:

- Artículos para higiene personal (jabón, cepillo de dientes, papel higiénico, etc.)
- Artículos de lavandería (detergente, jabón de ropa, etc.)

- Artículos de aseo del hogar (escoba, desodorante ambiental desinfectantes, trapeadores, etc.)
- Periódicos, revistas, videos, entradas al cine, estadio, discoteca peluquería, cosméticos y otros cuidados
- Lavado de ropa
- Combustible
- Transporte público excluyendo gastos por educación (bus, microbús, taxi, etc.)
- Otros (pupilaje, renta, etc.)
- Gastos por cuidado de menores de 3 años en guardería y maternal
- Gastos por comida y cuidado de mascotas
- Transporte público por actividad laboral
- Teléfono público por actividad laboral
- Combustible o reparación de vehículo por actividad laboral
- Hospedaje por actividad laboral

Gastos misceláneos:

(Excluyendo gastos en Educación y Salud, Exceptuando los ocasionados por enfermedad permanente)

- Prendas de vestir, accesorios y telas
- Calzado (Incluye deportivo, reparaciones)
- Muebles y artículos de decoración del hogar (sala, dormitorio, etc.)
- Artículos electrodomésticos (refrigeradora, licuadora, etc.)
- Reparación de la vivienda por desastres naturales
- Reparación y mantenimiento de la vivienda
- Reparación y mantenimiento de vehículos (auto, bicicleta, motocicletas)
- Compra de vehículo
- Lavado de vehículo (car wash)
- Tejidos para el hogar (sábanas, toallas, cortinas, manteles, etc.)
- Equipo de cocina (vajilla, pantries, cocina, etc.)
- Gastos en salud (dentista, controles periódicos, lentes, etc.)
- Transporte interdepartamental e internacional turismo
- Transporte interdepartamental e internacional visita familiares o Amigos
- Cuota alimenticia para manutención de hijos
- Arriendo de propiedad Inmobiliaria
- Bienes o servicios arrendados (Colonos, Guardián de la vivienda, Ocupante gratuito y Otros)
- Acarreo de agua
- Donación a instituciones sin fines de lucro (escuela, hospicio, etc.)
- Regalos a terceros no miembros del hogar
- Pago de seguros de vida, robo, etc.
- Pago de seguro médico hospitalario
- Cuota o aporte a clubes o asociaciones
- Aporte económico a terceros

ANEXO 4. Composición del sector Público

Sector Público de El Salvador								
Gobierno General				Empresas Públicas				
Sector Público no financiero					Sector público financiero			
Gobierno central				Gobierno Local	No financieras	Financieras		
Órganos de Gobierno								
Fundamentales			Otros					
Ejecutivo	Legislativo	Judicial	Tribunal Supremo Electoral					
Presidencia, Vicepresidencia y 13 ministerios	Asamblea legislativa	Corte Suprema de Justicia, Juzgados 1° y 2° de paz	Corte de Cuenta de la Republica				262 Alcaldías	CEL, ANDA, CEPA, LNB.
			Tribunal de Servicio Civil					
			Consejo Nacional de Judicatura					
			Tribunal de Ética Gubernamental					
			Procuraduría General de la Republica					
			Fiscalía General de la Republica					
			Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.					
			Entre otras					

Fuente: Ministerio de hacienda 2010.

ANEXO 5.- Gasto de los Hogares en Servicios de Salud

DECIL	Primer	Segundo	Tercer	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo	Octavo	Noveno	Décimo	Total
Consulta privada	\$42,156	\$65,932	\$47,083	\$80,375	\$93,525	\$101,669	\$85,032	\$152,098	\$128,808	\$398,331	\$1,195,008
Análisis de Laboratorio	\$23,981	\$45,050	\$43,170	\$117,969	\$41,553	\$53,003	\$104,623	\$179,425	\$130,672	\$221,291	\$960,737
Rayos X	\$21,127	\$20,552	\$3,846	\$47,436	\$44,278	\$9,674	\$11,794	\$8,982	\$10,380	\$132,473	\$310,542
Otros exámenes	\$294	\$25,573	\$644	\$22,163	\$21,920	\$27,934	\$6,291	\$5,608	\$14,422	\$75,390	\$200,239
Hospitalización	\$16,800	\$10,645	\$12,024	\$54,543	\$18,809	\$90,136	\$31,710	\$1,194,140	\$523,368	\$249,950	\$2,202,125
Gasto parcial en salud	\$104,358	\$167,753	\$106,767	\$322,486	\$220,085	\$282,416	\$239,449	\$1,540,254	\$807,649	\$1,077,435	\$4,868,650
Gastos en medicinas	\$230,389	\$510,873	\$349,768	\$606,860	\$634,118	\$674,975	\$709,537	\$679,389	\$873,549	\$1,591,640	\$6,861,098
Gasto en Salud	\$334,747	\$678,625	\$456,535	\$929,345	\$854,203	\$957,391	\$948,986	\$2,219,643	\$1,681,198	\$2,669,075	\$11,729,749

Fuente: Elaboración propia con datos de la EHPM 2008.